La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

@Esmeraldaslahora
Esmeraldaslahora

VIERNES 07 DE JUNIO DE 2024

Esmeraldas

EL COMITÉ DE RECONSTRUCCIÓN DESTINÓ 37 MILLONES PARA OBRAS EN ESMERALDAS

En la reunión celebrada en la ciudad de Muisne se dieron a conocer los avances de los proyectos presentados por los municipios de nuestra provincia. 2

QUININDÉ

El río Jordán se llevó el puente en el recinto "Voluntad de Dios " en Quinindé

5

El Comité de la Reconstrucción aprueba USD 37 millones para obras en Esmeraldas

Los alcaldes de los cantones de la provincia están ajustando sus proyectos para lograr la viabilidad técnica para ser ejecutados.

EL Comité de Reconstrucción sesionó en el cantón Muisne siendo Yuri Colorado alcaldesa del cantón la anfitriona de tan importante acontecimiento.DLH

La ciudad de Muisne fue sede, por primera vez, de la reunión del Comité de la Reconstrucción, donde sus integrantes revisaron los proyectos y determinaron la inversión para la provincia de Esmeraldas.

Ese organismo, presidido por el viceministro de Transporte y Obras Públicas (MTOP), Roberto Javier Luque, aprobó una inversión de USD 37 millones destinada a la ejecución de obras en los siete cantones.

Entre estas obras se incluye la actualización de los estudios de la carretera Abdón Calderón-Quingue, cuya inversión está fijada en USD 12 millones, con lo que se mejorará el traslado de la producción de una zona altamente agrícola.

Además, se financiará la culminación del edificio de Atacames por USD 2 millones y la repotenciación del sistema de bombeo del alcantarillado, valorado en USD 1.2 millones.

La alcaldía de Muisne, presidida por la alcaldesa Yuri Colorado Márquez, ha presentado cinco proyectos por USD 20 millones, entre los que se incluye uno de USD 4.5 millones para financiar la ampliación del sistema de agua para toda la isla y la parte continental.

Alcantarillado

Por su parte, el alcalde de Rioverde, Joffre Quintero,

sigue pág 3

viene pág 2

planteó un proyecto para el financiamiento del sistema integral de alcantarillado pluvial y sanitario para Rioverde, que deberá ejecutarse con fondos de la reconstrucción.

Esta decisión se enmarca en los esfuerzos del gobierno para mejorar la infraestructura vial mediante el financiamiento de proyectos de saneamiento y agua potable, y fomentar el desarrollo económico en la región.

Durante la sesión, que tuvo lugar en Muisne, participó la alcaldesa de Muisne, Yuri Colorado Márquez, quien actuó como delegada de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) en representación de las provincias de Manabí y Esmeraldas.

La alcaldesa destacó la importancia de esta inversión para la recuperación y desarrollo de las comunidades afectadas por desastres naturales y otras adversidades.

Desarrollo urbano

Los municipios de los siete cantones de Esmeraldas deberán ahora avanzar con sus proyectos de infraestructura vial y de desarrollo urbano, que serán evaluados para determinar su viabilidad y priorización en el uso de los fondos aprobados.

Se espera que estas obras contribuyen significativamente a la mejora de la conectividad y la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

El viceministro Roberto Javier Luque subrayó el compromiso del gobierno en apoyar a las provincias afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, y trabajar de la mano con las autoridades locales para asegurar el éxito de los proyectos de reconstrucción.

La próxima reunión del Comité de la Reconstrucción será nuevamente en Muisne, a finales de junio, donde se evaluarán los proyectos para su financiamiento.

Para saber:

Alcaldes presentes en la reunión convocada para las 15h00 en la ciudad de Muisne
- Atacames
- Rioverde
- Muisne
- Eloy Alfaro

Proyectos que fueron presentados y que deben ser ajustados;

Muisne:
-USD 4.5 millones para financiar la ampliación del sistema de agua para toda la isla y la parte continental.
-Actualización de los estudios de la carretera Abdón Calderón-Quingue, cuya inversión está fijada en USD 12 millones

Atacames:
USD 2 millones para la terminación del edificio municipal y la repotenciación del sistema de bombeo del alcantarillado, valorado en USD 1.2 millones.

Ríoverde:
Financiamiento del sistema integral de alcantarillado pluvial y sanitario para Rioverde

Eloy Alfaro:
Estuvo presente pero no presentó los proyectos quedando pendiente para una siguiente entrega.

Alcaldes ausentes

Quinindé, Esmeraldas y San Lorenzo no estuvieron presentes en dicha reunión planteada para las 15h00 del pasado viernes 31 de mayo 2024.

Todos los burgomaestres deben presentar sus proyectos para que el Comité de Reconstrucción estudie la viabilidad de los mismos.

La prefectura de Esmeraldas presentó varios proyectos.

Prefectura invierte 6.5 millones en obras para Quinindé y Eloy Alfaro

El asfaltado de la vía que va desde el recinto La "T" hasta Cristóbal Colón, en la parroquia Malimpia del cantón Quinindé y, la obra de mejoramiento de la vía E15 – "Y" de Las Peñas – La Tola, tramo 2, en el cantón Eloy Alfaro serán una realidad.

La prefecta de Esmeraldas, Roberta Zambrano Ortiz, anunció la ceremonia de colocación de la primera piedra que dará inicio oficial a estos trabajos, para los días jueves 6 y viernes 7 de junio del 2024.

La Prefectura de Esmeraldas continúa ejecutando obras de desarrollo en la provincia de Esmeraldas, como parte del compromiso adquirido por Roberta Zambrano Ortiz.

Con una gran expectativa, se llevará a cabo la colocación de la primera piedra en; beneficiando directamente a 4.934 habitantes de las parroquias Las Peñas y La Tola, e indirectamente a 46.305 habitantes del cantón.

Actualmente, la vía se encuentra a nivel de carpeta asfáltica, pero con un nivel de desgaste hasta la sub - base, causando irregularidades, por lo que, bajo la administración de la prefecta Zambrano, se logró gestionar un presupuesto de 4.2 millones de dólares para la ejecución de esta obra que cambiará las condiciones de vida y potenciará el desarrollo de los alfarinos.

Una longitud de 16.09 kilómetros de intervención, traerá consigo la construcción de alcantarillas, sub - drenes y cunetas; la colocación de material de mejoramiento, sub - base, base y tendido de mezcla asfáltica, así como señalización horizontal y vertical, como complemento de un proyecto que, desde ya, es una realidad.

LA Prefecta Roberta Zambrano colocará la primera piedra que marcan el inicio de los trabajos de dos nuevos proyectos viales.

Con esta nueva obra para el cantón Eloy Alfaro, la prefecta Roberta Zambrano, ratifica su compromiso de mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de proyectos viales que potencien el desarrollo desde diferentes sectores productivos.

Mientras que, el proyecto de ampliación y asfaltado de la vía que va desde el recinto La "T" hasta Cristóbal Colón, en la parroquia Malimpia del cantón Quinindé, cuenta con un presupuesto referencial de 2.3 millones de dólares y contempla, además, la ampliación de la vía. Construcción de alcantarillas, sub - drenes y cunetas; colocación de material de mejoramiento, sub – base y base, capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado con un espesor de 5 centímetros y la señalización horizontal y vertical.

Este importante proyecto vial beneficiará de manera directa a 19.870 habitantes de la parroquia Malimpia e indirectamente a 126.841 habitantes del cantón Quinindé que utilizan esta importante vía para extraer a los mercados los productos que se producen en esta zona, altamente productiva en agricultura, madera y ganadería.

Esta vía tiene 6.55 kilómetros de largo y 5 metros de ancho y, con los trabajos, se la ampliará a 8.60 metros. El plazo para la ejecución de los trabajos se ha establecido en 180 días.

La Prefecta Roberta Zambrano, destacó que, pese a las adversidades, esta entidad se mantiene trabajando y a través de la autogestión se siguen buscando nuevos financiamientos para que la obra llegue a los sectores más apartados de la provincia. **MTG/AMC**

La Feria laboral 360 se realizará del 13 al 15 de junio de 2024

La feria será en modalidad virtual y permitirá acceder a ofertas de empleo en al menos 26 empresas como Tesalia, Nestlé, Unilever, Crecos, Marcimex, DHL, Holcim, DP World, Grupo Transoceánica y Banco del Pacífico.

Entre el 13 y 15 de junio de 2024, y bajo la modalidad virtual, se podrá encontrar ofertas de empleo durante la Feria laboral 360.

Se espera la participación de al menos 26 empresas entre las que se incluyen: Tesalia, Nestlé, Unilever, Crecos, Marcimex, DHL, Holcim, DP World, Grupo Transoceánica y Banco del Pacífico.

Para inscribirse y poder postular a las oportunidades laborales se necesita hacer lo siguiente:

1.- Ingresar a la página web de Feria Laboral 360.

2.- Ir al enlace Registrarse y crear una cuenta en la plataforma.

3.- Responder a las preguntas de perfil y subir la hoja de vida.

4.- Durante los días de la feria se habilitará un botón para ingresar. Quienes ya hayan creado su usuario deberán entrar con su correo electrónico.

5.- Después de ingresar a la plataforma de la feria laboral, se debe dirigir al mapa donde estará el listado de las empresas participantes.

6.- Seleccionar la empresa que le interesa visitar, lo que automáticamente le redirigirá a su puesto virtual.

7.- Las vacantes estarán detalladas en cada puesto. Si una oferta le interesa, se debe dar clic en postular. La información será enviada de manera automática a la empresa participante. **(JS)**

HECHO. La búsqueda de empleo es una de las mayores preocupaciones de los ecuatorianos.

P

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN LORENZO, DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS
Dirección: Barrio Esmeraldas -Calle 10 de Agosto y Eloy Alfaro. Teléfono: 062781-545
San Lorenzo-Esmeraldas-Ecuador
San Lorenzo, Mayo 08 del 2024
Of. N° 00050- UJMCSL-PE-2024
R. del E.

EXTRACTO DE CITACIÓN
JUICIO: ORDINARIO DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO NRO. 082562024-00221.

ACTOR: CUAJIVOY QUIÑONEZ DERLICA KARINA.
DEMANDADOS: PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS.
JUEZA: DRA. EUGENIA MARINA GALARZA MAYORGA.

OBJETO DE LA DEMANDA. LA señora CUAJIVOY QUIÑONEZ DERLICA KARINA, comparece a esta Unidad Judicial Multicompetente y presenta demanda de DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO, en contra de los herederos PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS. La presente acción tiene fundamento en los Art. 67, y 68, de la Constitución de la República del Ecuador y art. 222 y 223 del Código Civil y art. 289 y 290 del Código General de Proceso; a fin de que en sentencia aceptando mi demanda se declare la Unión de Hecho entre el señor CAICEDO MONTERO ERCIDES JAVIER, y la señora CUAJIVOY QUIÑONEZ DERLICA KARINA. Dra. Eugenia Marina Galarza Mayorga, en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, designada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura No.219-2023, de fecha 23 de enero de 2024 y Acción de Personal Nro. 0240-DNTH-2024-MS, de fecha 15 de marzo de 2024. Avoco conocimiento de la causa de DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO, en legal y debida forma que antecede puesta en mi despacho y en virtud del acta de sorteo constante a fs. 12, de los autos. De la revisión de la demanda se verifica que ésta cumple con los requisitos determinados en el Art. 142 y Art. 143 del Código Orgánico General de Procesos, estimase de clara, precisa y completa la demanda formulada por la señora CUAJIVOY QUIÑONEZ DERLICA KARINA, y se admite a trámite mediante procedimiento ordinario. Se ordena la citación de los herederos presuntos y desconocidos, del fallecido señor CAICEDO MONTERO ERCIDES JAVIER, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56, numeral 2 del Código orgánico General por Procesos, se los citará en tres fechas distintas, por medio de uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad, conforme la norma antes invocada, y de no haberlo se hará en un periódico de la capital de la Provincia, la misma que contendrá un extracto de la demanda y solicitud pertinente de la providencia. Se les concede a los demandados el término de treinta días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 291 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos, con apercibimiento de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial y/o correo electrónico para recibir las notificaciones que le correspondan. En atención a los principios de eficacia, celeridad, buena fe y lealtad procesal, que deben ser tutelados en toda actuación judicial, conforme lo previsto en el Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 18 del Código Orgánico de la Función Judicial, la peticionaria brinde la colaboración para la práctica de la diligencia de citación y notificaciones. Se advierte a los demandados la obligación que tienen de señalar casillero judicial, dentro del perímetro urbano del Cantón San Lorenzo, para posteriores notificaciones.

Particular que solicitó para los fines de ley.
Atentamente,
Dra. Eugenia Marina Galarza Mayorga.
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SAN LORENZO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.
N.M.C.P.

El río Jordán se llevó el puente en el recinto “Voluntad de Dios “ en Quinindé

Son más de 100 familias las afectadas y unos 600 habitantes los que se encuentran incomunicados.

El Recinto “Voluntad de de Dios” perteneciente a la Parroquia Malimpia del cantón Quinindé, hace honores a su nombre ya que viven a la voluntad, y es que por esfuerzos de la comunidad inauguraron un puente colgante en el año 2004 y se reforzó por el Gobierno Parroquial hace 2 años atrás, pero debido a las afectaciones por la creciente del río y corriente del niño el puente fue arrasado.

En la actualidad más de 600 habitantes tienen que cruzar en una sola tarabita , a los niños a las escuelas y los vehículos motorizados en una gabarra de bolla y tablas, según don José Sarango presidente de la zona es indignante que en pleno siglo XXI tengan que vivir como en bonanza, sin luz, sin agua y sin puentes para cruzar.

Hasta el día de hoy según Emma Lara finquera de la zona no ha puesto un pie autoridad alguna en estás 7 comunidades afectadas ni Alcaldía ni Prefectura a quienes se han visitado en reiteradas ocasiones, entonces están haciendo bingos solidarios para poder recoger fondos y como dice el dicho “El pueblo salvando al Pueblo”.

Lastimosamente cada que crece el río las comunidades quedan al abandono y más de 50 niños y adolescentes dejan sus estudios hasta garantizar a través del río su salida a los planteles, lamentablemente han habido pérdidas de vidas por la falta de acceso a la vialidad qué también está en abandono. para poder llevarlos a casas de salud de la ciudad, en conclusión han decidido no recibir a ningúna figura política en campaña en la zona a menos que llegue con la solución sobre las manos. **JR**

HABITANTES del recinto Voluntad de Dios, intentando cruzar el río Jordán.

VESTIGIOS de lo fue el punte del sector.

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Josué Navarrete
Redacción: revistasemanal@lahora.com.ec
Publicidad: fesmeraldas@lahora.com.ec
Año: XLI **No. 12016**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

EDITORIAL

Armas, militares, penas y ¿luego?

Un repetitivo y perverso guion dicta el curso de la **violencia criminal** en Ecuador. No importa qué **banda** se desarticula ni qué **cabecilla** cae; de inmediato asoma un reemplazo. Entonces, el nuevo actor anuncia su llegada con una ola de sangre y muerte que pone en vilo a toda una zona. El **Estado** responde. Llegan los **estados de excepción**, las cadenas nacionales, los desplazamientos de autoridades y el **endurecimiento de penas**; exaltada y conmovida, la población aplaude. Luego de un tiempo, los artífices del caos caen presos o asesinados. Entonces, como nueva moda de temporada, otro grupo criminal surge y toma su lugar. Una y otra vez.

Al final, lo único que permanece es la **violencia** y la secuencia de **muertes** de jóvenes ecuatorianos que le sirve de combustible. Mientras, las fortunas de los lavadores y de los traficantes de armas que mueven los hilos siguen engordando, porque, según las últimas denuncias, aquí la justicia solo alcanza a quienes no tienen para pagar la tarifa.

Resulta profundamente hipócrita, cínico incluso, que el mismo Estado que ofrece muy poco, o casi nada, espere civismo y estoicismo a ultranza de tantos jóvenes excluidos. No se les ofrece una **educación** útil, no tienen oportunidades de empleo, se les niega el crecimiento económico, no se les ofrece deporte ni cultura. Sin embargo, se les exige que no ingresen en el mundo criminal, bajo la amenaza de **penas** cada vez más severas, y que se hundan en el silencio en la miseria.

No hace falta ser un genio para darse cuenta de que **esa política no tiene futuro**.

SHAKESPEARE ABARCA CÓRDOVA

Y ahora, y ahora...

No, no es la recurrente pregunta de Abdala, nos referimos a cómo Daniel Noboa sacará del juego a Verónica Abad, la actual vicepresidente, a quien desde el arranque "la mandó al Cairo", exactamente a Tel Aviv, en esencia a no hacer nada, pues dadas sus irreconciliables diferencias, bastante hace con mantenerse lejos. Las declaraciones del viceministro Torres dejan muy claro que el régimen hará todo lo posible, para lograr que la VP no lo reemplace, cuando el actual presidente tenga que acogerse a licencia obligatoria, a fin de encarar su campaña por la reelección, a partir del cinco de enero.

Torres abiertamente ha dicho que "sería nefasto para el país que una persona que no comulga con la visión del presidente, asuma el poder, pues lo primero que hará es revertir lo alcanzado en la lucha contra la impunidad y la inseguridad". Recién se dan cuenta de lo que todos percibimos desde la campaña, ese binomio siempre pareció un matrimonio por compromiso, pegado con saliva. Ahora ven que "sería nefasto" que una señora de ideas tan retrógradas asuma el poder, fueron el primer binomio en inscribirse y el responsable de que ella esté allí es D. Noboa, fue tan mal escogida, como algunos de sus baby ministros que ya reemplazó. Es que Noboa nunca pensó ganar, su participación era un ensayo, de allí las muestras de improvisación, incluida su VP.

Abad busca pronunciamientos de la CC y de la Asamblea que cree la favorecerán. Noboa del procurador y del TCE buscando dejarla offside. Al respecto la Constitución es muy clara: La VP reemplazará al presidente en caso de ausencia temporal o permanente. No hacerlo, sería otro atropello como sucedió con R.

Arteaga. El correísmo brinda su apoyo a la VP, sabemos que aquellos nunca lanzan anzuelo sin carnada, jamás les ha preocupado el apego a la ley, solamente favorecer a sus prófugos. Abad dio indicios de lo que con ella vendrá en su efímero paso por Carondelet, medidas demagógicas y populistas, buscando aprobación sin pensar en el futuro del país. Ya son públicas sus "coincidencias" con el correísmo, y su aversión por el trabajo de la Fiscalía. ¡Noboa en qué lío nos metiste! Tú no pierdes, quién perderá es el país.

LUIS COELLO KUON YENG
dr.luiscoello@hotmail.com

Seguridad para los médicos

El asesinato del Dr. Steven Aguirrre, quien cumplía las funciones de médico rural en un sector del cantón El Empalme en la provincia del Guayas ha consternado a la sociedad médica en general y prendido las alarmas acerca de la seguridad de los médicos rurales en todo el país. La Asociación Nacional de Médicos Rurales del Ecuador (ANAMER), tras este fatídico hecho violento, dio a conocer que el caso del Dr. Aguirre no ha sido el único en cuanto a extorsiones e intento de secuestro que han sufrido otros profesionales en el país. Ya la Federación Médica Ecuatoriana (FME), también se ha pronunciado manifestando su ingente preocupación sobre este tema. Su representante el Dr. Wilson Tenorio ha advertido de posibles movilizaciones ante "la inacción del gobierno" frente al entorno de inseguridad en la que están obligados a trabajar. Ciertos grupos gremiales han insistido en que el médico rural Steven Aguirre que fue asesinado en El Empalme (Guayas) debido a que las autoridades no tomaron las medidas adecuadas de reubicarlo permanentemente, luego de conocer las amenazas a las que estaba expuesto. Jorge Bucaram, presidente del Colegio de Médicos del Guayas (CMG), ha mencionado que lo único que solicitan es "garantías para ejercer la labor y cumplir el juramento Hipocrático, porque los delincuentes asedian a los profesionales de la salud. Estamos implorando que envíe a los militares" a resguardar esos sectores o en su defecto sean los profesionales militares que atiendan esas zonas. Como podemos observar son diversos los sectores asociados de médicos y de otros profesionales de la salud, quienes piden mayor atención en la parte de seguridad al Gobierno, con el objetivo de no ser víctimas de delincuentes y así ofrecer servicios de salud a la población en general. En una rueda de prensa, representantes del Colegio de Médicos del Guayas, informaron que solo entre abril y mayo del año en curso recibieron 60 denuncias de médicos rurales que han sido víctimas de extorsión, amenazas y otros riesgos. Ahora, en una reciente entrevista al ministro de salud Dr. Franklin Encalada afirmó que en su despacho hay 10 denuncias de amenazas a médicos rurales. Las cifras son dispares. Sin embargo, ya sea una denuncia o 60 para mí es igual, ya que se pone en riesgo la vida de cualquier persona profesional de la salud. Finalmente se solicita mayor resguardo y planes de seguridad, especialmente en localidades con altos niveles de violencia.

Preservación y Difusión de la Cultura Afro: Una Entrevista con Karla Viteri

Sumario: Karla Viteri, fotógrafa afro, comparte su visión sobre la importancia de preservar y difundir la cultura afro en la sociedad contemporánea. Desde el trabajo del Colectivo Addis Abeba hasta sus proyectos personales, destaca la necesidad de empoderamiento y autorrepresentación dentro de las comunidades afrodescendientes.

Karla Viteri en sus desempeños y trabajos como activista Afro

Sista Karla, ha encontrado su lugar dentro de la defensa por la justicia racial y la preservación cultural en Ecuador, es conocida por su activismo incansable y su arte fotográfico. Como directora del movimiento cultural Addis Abeba y representante de diversas organizaciones, su compromiso con la igualdad y el empoderamiento de la comunidad afrodescendiente es innegable. En esta entrevista, exploramos su visión y sus experiencias en la búsqueda de la justicia social y la celebración de la diversidad cultural.

Se abre camino para iniciar la entrevista con la frase: Sin dignidad no hay libertad, sin justicia no hay dignidad, y sin independencia no hay hombres libres." – Patrice Lumumba

La Importancia de Preservar y Difundir la Cultura Afro:
Karla Viteri, comienza destacando la relevancia de preservar y difundir la cultura afro en la sociedad contemporánea. Señala cómo la diversidad cultural enriquece a la sociedad y promueve la comprensión intercultural. Además, resalta que la preservación de la cultura afro fomenta la autoestima y el orgullo en las comunidades afrodescendientes, mientras que su difusión ayuda a combatir estereotipos y prejuicios raciales.

Trabajo desde Adentro y Educación Ancestral:
El trabajo en la preservación y difusión de la cultura afro se realiza desde adentro, siguiendo el ejemplo de los ancestros. Destaca la importancia de la educación ancestral como base fundamental del orgullo negro, donde las voces negras se escuchan desde la oralidad en espacios de sanación negra.

El Rol del Colectivo Addis Abeba:
Karla, resalta el papel del Colectivo Panafricanista y Afrocentrado Addis Abeba, que desde 2018 ha defendido los derechos afroecuatorianos y luchado contra el racismo. A través de actividades culturales y artísticas, el colectivo resalta la belleza y riqueza de la cultura africana, promoviendo el orgullo y la rebeldía.

Proyectos de Empoderamiento:
Menciona su participación en proyectos como "Entre Turbantes", que durante 4 años ha ofrecido talleres para jóvenes, promoviendo la aceptación de sus raíces y la belleza de sus cabellos afro. También destaca su rol como productora en el proyecto "El Imaginar de la Memoria", que capacita a jóvenes en el uso de equipos audiovisuales para capturar la memoria viva de sus comunidades y que puedan ser ellos quienes las narran.

Avances y Desafíos:
Finalmente, Karla brinda su reconocimiento y gratitud a los avances en universidades que ofrecen becas para jóvenes estudiantes negros por "etnia", resaltando la importancia de conquistar espacios más allá del arte y el deporte. Cita a líderes como Assata Shakur, Patrice Lumumba y Malcolm X para enfatizar la importancia de la educación, la dignidad y la libertad en la lucha por la igualdad racial.

Cierra citando a Assata Shakur: "Nadie te dará la educación que necesitas para derrocarlos. Nadie te va a enseñar tu verdadera historia, ni te enseñará a tus verdaderos héroes, si saben que ese conocimiento ayudará a hacerte libre" **(MKVQ)**

La escritura terapéutica: una herramienta para sanar y transformar vidas

La práctica de la escritura puede tener un impacto poderoso en el bienestar emocional y mental de las personas.

La escritura como medio de sanación

La escritura terapéutica es un método poderoso que puede ayudar a las personas a explorar y procesar sus emociones más profundas. Carla Ramírez Brunetti, autor del libro: Escriba para ser feliz: Un manual para controlar las emociones y re-diseñar la vida, "Escribir es una catarsis, que le permite a nuestros fantasmas, esos que nos habitan y nos asustan, salir para siempre. Nos permite también guardar en un cobre nuestros más preciados recuerdos, desde el dolor a mango maduro de nuestra casa materna, hasta aquella canción con la que nos enamoramos. Escribir es la posibilidad de crear el mundo que deseamos en el momento que queramos"

Explorando el poder transformador de las palabras

En su obra "La escritura como terapia", la autora Laura Gallego expone cómo la escritura puede servir como una herramienta de autoexploración y transformación personal. Al poner por escrito nuestros pensamientos y sentimientos, podemos ganar claridad y perspectiva sobre nuestras vidas, lo que nos permite enfrentar desafíos con mayor fortaleza y resiliencia.

El papel del proceso creativo en la sanación

La escritura terapéutica no se trata sólo de expresar emociones; también implica el proceso creativo de dar forma a nuestras experiencias en palabras. En su libro "El camino del artista", Julia Cameron destaca cómo la práctica regular de la escritura puede desbloquear la creatividad y ayudar a superar bloqueos emocionales que obstaculizan nuestro crecimiento personal.

Recomendaciones para comenzar a escribir en casa

1. Establece un ritual de escritura: Dedica un tiempo específico cada día para escribir en un lugar tranquilo y libre de distracciones.

2. Escribe libremente: No te preocupes por la gramática o la estructura. Permite que tus pensamientos fluyan libremente en el papel.

3. Explora diferentes técnicas: Prueba diferentes formas de escritura, como la escritura automática, el diario personal o la escritura de cartas no enviadas.

4. Reflexiona sobre tus escritos: Después de escribir, tómate un tiempo para reflexionar sobre lo que has escrito y cómo te hace sentir. Esto te ayudará a ganar insights sobre ti mismo y tus emociones.

Practicando la escritura terapéutica de manera regular, puedes descubrir un poderoso recurso para sanar heridas emocionales, fomentar el autoconocimiento y promover un mayor bienestar en tu vida.

Psc. Malena Vélez Quintero

Jaiba, el crustáceo más exquisito de la zona Norte

La jaiba es un crustáceo decápodo nativo de la costa occidental del Océano Atlántico, sus patas delanteras en forma de pinzas son utilizadas para alimentarse y defenderse, caminan o corren lateralmente. En Ecuador es comercializada en muchas provincias de la costa.

En la zona norte de la provincia de Esmeraldas es la de mayor producción de este crustáceo, especialmente en La Tola, llamado también "santuario de las jaibas y jaibones", por lo que tiene un fuerte vinculo con la cultura alimenticia gracias a su carne blanca y suave, es protagonista de platos típicos como en encocao, ensumacao, arroz, al ajillo, etc.

Las jaibas habitan tanto en el agua salada como la dulce, su carne es muy apetecida y es muy baja en colesterol en comparación a otros moluscos, con un elevado contenido proteico de sabor delicioso y ligeramente dulce.

Habitad

La jaiba habita en aguas de bahías, esteros y desembocaduras de los ríos a una temperatura entre los 18 y los 23 º C y en las playas a profundidades de entre 40 cm y 2m, también en los manglares se encuentra una gran cantidad de estos crustáceos.

Sin embargo, su proceso reproductivo se ve afectado por el impacto en las actividades humanas en los manglares, la explotación intensiva, el turismo masivo y los productos químicos son algunos de los factores que podrían influenciar negativamente a su crecimiento y posterior comercialización.

Consumo apropiado

La venta de la jaiba es mayormente en épocas de veda del cangrejo, donde se torna una excelente opción para quienes desean comer este tipo de crustáceo.

La jaiba al igual que la mayoría de crustáceos se debe mantener viva hasta la hora de su preparación y consumo, puesto que en cuanto se produce su muerte empieza el rápido desarrollo de una serie de alteraciones de origen enzimático, químico y microbiológico, las mismas que pueden manifestarse en el cambio de sabor, textura y apariencia de la carne, particularmente en la cavidad cefalotoraxica, incluso, se producen compuestos sulfurados.

Captura de la jaiba

La pesca de la jaiba es realizada por pescadores o comuneros que emplean artes de pesca selectivas de acuerdo al lugar de origen, las trampas, aros de alambre galvanizados o a mano son métodos utilizados para llevar este exquisito crustáceo para su consumo o comercialización. Esta actividad es muy importante y relevante para la economía de la zona norte de la provincia, ya que muchas familias lucran de la venta de este producto.

Encocao de jaiba

Este popular plato, tradicional de las familias esmeraldeñas, donde el encocao se hace de carnes y mariscos, el encocao de jaiba es sin duda un platillo muy apetecido. A continuación, la receta.

Ingredientes

- 6 jaibas
- 2 cocos rallados
- 1 litro de agua
- 4 plátanos maduros
- Cebolla y pimiento picados en cuadritos
- Chillangua
- Hierbita
- Sal al gusto

Preparación

1. Matar las jaibas y limpiarlas.
2. Licuar el coco y cernir.
3. Hacer un refrito con la cebolla, el pimiento y la chillangua.
4. Colocar las jaibas en una olla y agregar el refrito la leche del coco , la sal y a pimienta al guto
5. Colocar los maduros pelados y en trozos, cocinar a fuego lento.
6. Agregar hiervita.
7. Servir acompañado de arroz blanco.

JUDICIALES

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN

CAUSA: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

JUICIO: No. 08201-2024-00446

ACTOR: SOLIS MONTAÑO RUTH NOHEMI

DEMANDADO: MANCILLA LEO JHARRINSON

TRAMITE: SUMARIO

JUEZ: AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA

VISTOS: Abg. Mercedes A. Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial Especializada en Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N.° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Habiéndose efectuado el sorteo correspondiente ha recaído en esta judicatura la presente demanda. AVOCO CONOCIMIENTO del presente juicio Nº 00446-2024 PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD propuesto por RUTH NOHEMI SOLIS MONTAÑO en contra de LEO JHARRISON MANCILLA. - Agréguese al proceso el acta de declaración de la actora sobre desconocer el domicilio del demandado, el escrito y los documentos agregados al proceso completando la demanda. - En lo principal se resuelve: PRIMERO. - La demanda presentada, es clara y precisa. Por lo expuesto RESUELVO ADMITIR la demanda propuesta en trámite Sumario de conformidad al Código Orgánico General de Procesos. SEGUNDO. - **Cítese a la parte demandada LEO JHARRISON MANCILLA, a través de la prensa de conformidad al Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, mediante tres publicaciones, en fechas distintas que se realizarán en un diario de amplia circulación en la provincia de Esmeraldas, para cuyo efecto el señor secretario de esta judicatura elaborará el extracto correspondiente.** TERCERO. - Como anuncio de prueba de la actora para la Audiencia Única, tómese en consideración, la prueba DOCUMENTAL agregada al proceso, y la prueba TESTIMONIAL anunciada: Testigos de la actora, quienes responderán al tenor de preguntas propuestas por la demandante y a quienes se las considera citadas en el casillero judicial de la parte actora y declaración de parte de la actora. PERICIAL. - De oficio dispongo la intervención de la Oficina Técnica de esta Unidad Judicial, quienes deberán presentar a esta Autoridad el detalle de un Informe Bio Psicosocial sobre la situación actual del adolescente: Mancilla Solís y los hechos narrados por su madre. Para lo cual nombro como peritos a la Doctora Grace Andrade, Psicóloga Elsa Tircio, Lcda. Edelmira Valencia; quienes no necesitan posesionarse en razón de su cargo y de conformidad al artículo 235 del Código Orgánico de la Función Judicial. A quienes se las considera citadas en sus correos instituciones; quienes deberán comparecer a la Audiencia Única y defender su informe de conformidad al Art. 222 de conformidad al Código Orgánico General de Procesos, quienes se encuentran facultadas para utilizar las herramientas telemáticas y tecnológicas, a fin de dar cumplimiento con esta disposición. Ofíciese al Equipo Técnico de esta Unidad Judicial a fin de que conozcan sobre esta disposición. Disponiendo la comparecencia de la actora a esta Unidad 229805932-DFE Judicial ante el Equipo Técnico el día MARTES 7 DE MAYO DE 2024, LAS 08H20, a fin de coordinar la entrevista requerida. CUARTO. - **Tómese en cuenta para notificaciones de la actora el correo electrónico y el casillero judicial y la autorización conferida a su defensor** técnico. - Actúe el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

AB. HARRISON LEONARDO LUNA

INTRIAGO

SECRETARIO

Juicio No. 08332-2023-00641
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE QUININDÉ.
Quininde, lunes 27 de mayo del 2024, a las 14h17.

CITACIÓN - EXTRACTO
JUICIO: COBRO DE PAGARE A LA ORDEN.
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA. LTDA. DEMANDADO: TUAREZ TUAREZ SIMON ABILIO.
JUEZ DE LA CAUSA: DR. PATRICIO RIOFRIO CARRANZA.
OBJETO DE LA DEMANDA. - La demanda que antecede presentada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista LTDA, comparece a esta judicatura y demanda en juicio Ejecutivo al demandado: Tuarez Tuarez Simon Abilio. - Avoco conocimiento en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en la ciudad de Quinindé, según resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N.- 138 - 2015, de fecha 18 de mayo del 2015 en la cual se resuelve crear la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Quinindé, y con acción de personal N.- 7846-DNTH-2015-SS, de fecha 4 de junio del 2015. La demanda que antecede es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un Pagare a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los Arts. 347 y 348 ibidem, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. Por cuanto la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 11 de diciembre del 2023, a las 09h37, esto es, ha declarado bajo juramento que pese a haber efectuado todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar a la persona demandada, habiendo acudido, inclusive, a los registros de acceso público, y realizar las gestiones razonables me es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del/la demandado/a señor Tuarez Tuarez Simon Abilio, se ordena la citación por intermedio de uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia de Esmeraldas; de conformidad con lo que señala el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos(...). Por haber comparecido el demandante a dar cumplimiento con lo ordenado, esto es, declarar bajo juramento en este despacho, en legal y debida forma, confiérase el respectivo extracto para citación por la prensa. FDO. POR EL DR. PATRICIO RIOFRIO CARRANZA EN CALIDAD DE JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva comparecer a juicio dentro de los veinte días contados desde la última publicación, comenzará el término de 15 días para contestar su demanda, de conformidad al Art.56 numeral 2 del COGEP. Caso contrario será declarado en rebeldía.
Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente documento, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita: en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial
VELASCO BESILLA BETTY NATALY
SECRETARIO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN ATACAMES
CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
Se hace conocer a las personas naturales y jurídicas con derecho o interés que, en esta Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Atacames, se tramita demanda Ordinario, cuyo extracto es como sigue:
JUICIO: ORDINARIO – ACCION DE RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN
PROCESO No 08308-2023-01062
ACTOR: JUNCO SOTOMAYOR ZULEMA JACQUELINE
DEMANDADO: ING. PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA y LENDY BENNETT JONHSON
CUANTÍA: INDETERMINADA
Con fecha lunes martes 21 de mayo del 2024 a las 13h04, mediante auto de calificación de la demanda dispone, se transcribe el auto: VISTOS. - Continuando con la sustanciación de la presente causa. -Agréguese a los autos los escritos presentados por Ing. RUBÉN EDUARDO GARCÍA NAVARRETE, de fecha 10 de MAYO del 2024 a las 14h48 y de fecha 13 de MAYO del 2024 a las 11h05; 1.) Mediante acta juramentada de fecha 02 de MAYO del 2024, a las 13h45 minutos, el actor dio cumplimiento al auto de fecha 26 de abril del 2024 a las 14h49 minutos, a través del cual, procedieron a declarar bajo juramento la imposibilidad de determinar la individualidad del domicilio de los demandados Ing. PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA, en calidad de presidente o quien haga a sus veces de representante legal de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de Casablanca JAAPyS CB, o a quien haga de representante, y al Abogado LENDY BENNETT JONHSON, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento de Esmeraldas; 2.) En lo principal: conforme lo dispuesto por los artículos 53, 56 y 58 del COGEP y una vez que el actor ha declarado bajo juramento desconocer la individualidad y domicilio de los demandados, CÍTESE a los demandados Ing. PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA y Abogado LENDY BENNETT JONHSON, por uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Esmeraldas, mediante tres publicaciones y en fechas distintas, para lo cual, el Secretario de la Unidad Judicial elaborará el respectivo extracto, una vez realizada la citación por la prensa, agregar al proceso los tres ejemplares íntegros, tal como lo exige el inciso 1, numeral 1 del artículo 56 del COGEP. Transcurridos veinte días desde la última publicación POR LA PRENSA, los demandados, acorde a lo que establece el inciso 2 del artículo 291 del COGEP tienen el término legal de 30 días, para que den contestación a la demanda, propongan excepciones previas, reconvengan y realicen los respectivos anuncios probatorios.
- CUMPLASE, NOTIFIQUESE
Atacames 29 de mayo del 2024
GALLEGOS MASAQUIZA VÍCTOR NEPTALÍ
SECRETARIO

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS
EXTRACTO DE CITACION. JUICIO: Nº 08201-2024-00573. DEMANDANTES: QUIJIJE ESTRADA ANITA MARSELINA Y ULLOA CRUEL ERASMO CATALINO. DEMANDADO: PRESUNTOS HEREDEROS DE ULLOA QUIJIJE ARIANNA GABRIELA. CUANTIA: INDETERMINADA. JUEZ DE LA CAUSA: ABG. ABG. PRESLEY GRUEZO ARROYO. SECRETARIO: ABG. DANNY KLINGER ZAMBRANO. AUTO: "…VISTOS. - Ab. Presley Gruezo Arroyo, en mi calidad de Juez, legalmente posesionado acción de personal Nº1062 DNP, avoco conocimiento de la presente causa Nº 08201-2024-00572 presentada por QUIJIJE ESTRADA ANITA MARSELINA Y ULLOA CRUEL ERASMO CATALINO, en legal y debida forma. La demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento sumario.- Se ordena la citación de los HEREDEROS DESCONOCIDOS de quien en vida fuera ULLOA QUIJIJE ARIANNA GABRIELA, CONFORME EL Art. 56, numeral 2 del COGEP, esto es mediante mensajes que se transmitirán en tres fechas distintas, por lo menos tres veces al día, en una radiodifusora de localidad, en un horario de seis a veinte y dos horas, para lo cual, los comparecientes deberán acudir al despacho, en tres días hábiles, a declarar bajo juramento que desconocen el domicilio de herederos alguno, luego de la cual se conferirá el extracto de citación.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede al demandado el término de quince días, para que conteste la demanda.-El anuncio de pruebas se tendrá en cuenta en la audiencia única.- Agréguese la documentación aparejada a la demanda. Tómese en cuenta el casillero electrónico, el correo electrónico señalado y la autorización conferida a su defensor técnico. - Actúe el Ab. Danny Klinger Zambrano, secretaria del despacho. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE. Esmeraldas 28 de mayo del 2024 Abg. Danny Klinger Zambrano SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL

AVISO DE EMANCIPACIÓN DE LA MENOR ADULTA ARIANA YAMILE GARCÍA CEDEÑO, QUE OTORGAN LOS SEÑORES BENITO BIENVENIDO GARCÍA MACÍAS Y MARIANA DE JESÚS CEDEÑO GARCÉS. -
Por medio de la presente pingo en conocimiento del público en general, que, en la NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS, a cargo de la suscrita abogada MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLÓRZANO, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS, con fecha treinta de abril del dos mil veinticuatro, se presentó por parte de los señores BENITO BIENVENIDO GARCÍA MACÍAS Y MARIANA DE JESÚS CEDEÑO GARCÉS una solicitud de EMANCIPACIÓN de la menor adulta ARIANA YAMILE GARCÍA CEDEÑO, de diecisiete años de edad. Adjuntaron a dicha solicitud, declaración juramentada de los testigos EFREN ALBERTO LANDÁZURI MINA y GENESIS GEMINA LANDÁZURI OBANDO, signadas con los números de protocolo 20240801003P00399 y 20240801003P00400 otorgadas ante mí el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, así como la declaración juramentada de emancipación voluntaria de hijo adulto, signada con el número 20240801003P00420, otorgada ante mí el treinta de abril del dos mil veinticuatro, por los padres de la menor señores BENITO BIENVENIDO GARCÍA MACÍAS Y MARIANA DE JESÚS CEDEÑO GARCÉS, por lo cual, estos autorizan la emancipación de su hija ARIANA YAMILE GARCÍA CEDEÑO, y esta última acepta la emancipación a su favor. Con la presentación de la petición, se admitió a trámite pertinente y se convocó a la AUDIENCIA ÚNICA para el día viernes diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas, a la que asistieron los peticionarios, señores BENITO BIENVENIDO GARCÍA MACÍAS Y MARIANA DE JESÚS CEDEÑO GARCÉS, la menor de edad ARIANA YAMILE GARCÍA CEDEÑO y los testigos, señores EFREN ALBERTO LANDÁZURI MINA y GENESIS GEMINA LANDÁZURI OBANDO, en la cual los padres de la menor, señores BENITO BIENVENIDO GARCÍA MACÍAS Y MARIANA DE JESÚS CEDEÑO GARCÉS se ratificaron en su voluntad de emancipar a su hija de nombres ARIANA YAMILE GARCÍA CEDEÑO, y se escuchó a la menor ARIANA YAMILE GARCÍA CEDEÑO, quien expreso de viva voz su aceptación y consentimiento a ser emancipada, así como los testigos sin tacha, señores EFREN ALBERTO LANDÁZURI MINA y GENESIS GEMINA quienes manifestaron la conveniencia y utilidad que percibiría la menor, con la emancipación. Por lo cual, con fundamento en los artículos trescientos nueve del Código Civil, trecientos treinta y cinco y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, y dieciocho, numeral veinticuatro de la Ley Notarial, en mi calidad de NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS, se acepta la petición y en consecuencia se otorga la emancipación voluntaria de la menor adulta ARIANA YAMILE GARCÍA CEDEÑO, con cédula de ciudadanía número cero ocho cinco cero cero dos seis nueve seis cuatro. Conforme a la normativa indicada, se dispone la publicación por la prensa, por una sola vez, de un extracto de la presente autorización de emancipación cuya constancia de publicación será incorporada al protocolo respectivo. Así mismo se dispone la inscripción de la escritura de protocolización de emancipación voluntaria en los registros pertinentes.
Ab. María Fernanda Velásquez Solórzano
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Juicio No.08332-2024-00263
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE QUININDÉ, Quinindé, jueves 0 de mayo del 2024, a las 13h37.
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE QUININDÉ CITACION EXTRACTO
JUICIO: SUMARIO-POR PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
CAUSA No.08332-2024-00263
ACTORA: ESTACIO ORTIZ JOMAYRA ELIZABETH
DEMANDADO: ZAMBRANO BENITEZ JAIME JAIR
OBJETO DE LA DEMANDA: La demandante ESTACIO ORTIZ JOMAYRA ELIZABETH, comparece a esta judicatura y demanda en juicio SUMARIO-POR PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD al demandado: ZAMBRANO BENITEZ JAIME JAIR. Mediante auto de calificación de la demanda de fecha 22 de abril del 2024, a las 09h49. se dispone: VISTOS: En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil de Quinindé, y en virtud de la acción de personal No. 1177-DP08-2023-MV, de fecha 12 de mayo del 2023 y que rige a partir del 16 de mayo del 2023, y en razón del sorteo previo correspondiente, avoco conocimiento de la presente demanda, que en procedimiento sumario por Privación de Patria Potestad ha propuesto ESTACIO ORTIZ JOMAYRA ELIZABETH contra ZAMBRANO BENITEZ JAIME JAIR, en relación a la menor Dasael Dazay Zambrano Estacio. La demanda que antecede cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento sumario. Se dispone citar al demandado ZAMBRANO BENITEZ JAIME JAIR, por la prensa, mediante tres publicaciones a efectuarse en un diario de la capital provincial, Esmeraldas, en tres días distintos, según lo que establece el artículo 56 del COGEP, previo a lo cual deberán el demandante comparecer a declarar bajo la gravedad del juramento, desconocer sus individualidades, lugares de residencia y domicilio de quien se pide citar por la prensa, Se concede al demandado el término de treinta días, a contarse a partir de la última citación o publicación, para que contesten la demanda, de conformidad a lo establecido en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos. Téngase en cuenta la prueba anunciada por la demandante, agréguese la documentación aparejada a la demanda y la casilla electrónica consignados para sus notificaciones. Actúe el Ab. Jaminton Villarreal Castro, en calidad secretario. Con Fecha 26 de abril del 2024, a las 16h44, comparece la señora JOMAYRA ELIZABETH ESTACIO ORTIZ, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1718678699; con la finalidad de rendir su DECLARACIÓN JURAMENTADA, dentro de la presente causa signada con el No.- 08332-2024-00263. Al efecto juramentado que se le fue en legal y debida forma advertido de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dice la compareciente: " Afirmo que me es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del demandado ZAMBRANO BENITEZ JAIME JAIR, pese haber efectuado todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar a quien se pide citar, habiendo acudido a los registro de público acceso" con lo cual se declara terminada la presente diligencia y firmando para constancia en unidad de acto con el señor Juez e infrascrito secretario. Por lo cual se dispone citar por la prensa, mediante tres publicaciones en fechas distintas; en uno de los periódicos de amplia circulación en la Provincia de Esmeraldas, conforme lo determinan el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, en la forma establecida en los artículos antes invocados, habiendo comparecido la demandante a declarar bajo juramento la imposibilidad de establecer el actual lugar de residencia del demandado ZAMBRANO BENITEZ JAIME JAIR, pese a haber agotado todas las diligencias necesarias, incluyendo en los registros de acceso público. FDO POR EL DR. JAIME SALAZAR CEVALLOS EN CALIDAD DE JUEZ, LO CERTIFICO. -
Una vez transcurridos los 20 días desde la última publicación, comenzará el término de 15 días para contestar su demanda, de conformidad al Art.56 numeral 2 del COGEP. Quinindé, 30 de mayo de 2024.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS
EXTRACTO DE CITACION. JUICIO: Nº 08201-2024-00404 ACTOR: BONE CHASING EBULO DECIDERIO. DEMANDADO: BONE ZUÑIGA RONAL MANUEL, BONE ZUÑIGA ROXY PAMELA Y PRESUNTOS HEREDEROS. CUANTIA: INDETERMINADA. JUEZ DE LA CAUSA: ABG. ABG. PRESLEY GRUEZO ARROYO. SECRETARIO: ABG. DANNY KLINGER ZAMBRANO. AUTO: "…VISTOS.- Ab. Presley Gruezo Arroyo, Juez de la Unidad Especializada de Familia Mujer Niñez y Adolescencia del Cantón Esmeraldas, legalmente posesionada el 12 de Abril del 2012, avoco conocimiento en la presente causa, una vez que he retornado de las vacaciones conferidas y en virtud del sorteo realizado recayendo en esta unidad Judicial la causa No. 2024-00404, DECLARATORIA DE LA UNIÓN DE HECHO POS MORTEM, presentada por el señor: BONE CHASIN EBULO DECIDERIO, en contra de: BONE ZUÑIGA RONAL MANUEL, BONE ZUÑIGA ROXY PAMELA y PRESUNTOS HEREDEROS de quien en vida fuera ZUÑIGA WEIR CARMEN ELENA. La demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ORDINARIO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 289 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de treinta días, para que conteste la demanda, dado que se tramitará en juicio ordinario.- Se ordena la citación del demandado: BONE ZUÑIGA RONAL MANUEL, BONE ZUÑIGA ROXY PAMELA, por medio de la oficina de citaciones, en el lugar indicado en la demanda.- El anuncio de pruebas se tendrá en cuenta en la audiencia correspondiente, los testigos comparecerán a la misma, en hora puntual con sus documentos personales.- A los herederos desconocidos, se los citará conforme el art.58 en concordancia con el Art.56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, mediante publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar, previa declaración juramentada de desconocer el domicilio, por el accionante, de los presuntos herederos, dentro de tres días, en horas hábiles.-Agréguese la documentación aparejada a la demanda.- Tómese en cuenta el casillero electrónico, los correos electrónicos señalados y la autorización conferida a su defensora técnica. Actúe el Ab. KLINGER ZAMBRANO DANNY PATRICIO, secretario del despacho. NOTIFÍQUESE…"
Esmeraldas 25 de abril del 2022

Abg. Danny Klinger Zambrano
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL

34 años 8 meses para alias" El Descuartizador"

Pena máxima agravada para alias "el Descuartizador" por el asesinato de una persona, treinta y cuatro años y ocho meses de prisión fue la sentencia para Eduardo Xavier T.G

Alias "el Descuartizador", luego de que Fiscalía demostrara su responsabilidad en el asesinato de Segundo Q. fue sentenciado y en su resolución, el Tribunal de Garantías Penales que conoció la causa también ordenó el pago de una multa equivalente a 1333 salarios básicos unificados.

Durante la audiencia de juicio, desarrollada el 30 de mayo, el Fiscal de la Unidad de Personas y Garantías N° 1 del cantón Esmeraldas, presentó como pruebas: el testimonio del agente investigador, del perito que practicó la experticia de luminol al automotor en el que se detuvo al ya sentenciado, los informes de inspección ocular técnica, pericial de genética forense, el protocolo de autopsia, el informe de reconocimiento del lugar de los hechos, el acta de levantamiento del cadáver, el examen toxicológico, entre otras. Con base en todos estos elementos, el Tribunal dictó la sentencia contra Eduardo Xavier T. G.

Contexto

El ya sentenciado fue detenido el 29 de junio de 2023, alrededor de las 06:30, cuando se movilizaba a bordo de un taxi.

La alerta ciudadana denunciaba a las autoridades que alias "el Descuartizador" lanzó seis piezas anatómicas, pertenecientes al cuerpo de la víctima, en varios puntos del sur de la ciudad de Esmeraldas.

Junto a una de estas partes –envueltas en una funda plástica de color negro– se encontró un panfleto con la leyenda "así se van a morir todos los que les copien a 'Los Lobos' y 'Gánster'".

El hombre fue puesto a órdenes de las autoridades ese mismo día y las investigaciones determinaron que actuó en calidad de autor directo del asesinato de Segundo Q.

Información jurídica

Este caso se procesó con base en el artículo 140, numeral 2 (colocar a la víctima en situación de indefensión), del Código Orgánico Integral Penal (COIP), junto a las circunstancias agravantes del artículo 47, numeral 5 (cometer la infracción con la participación de dos o más personas), del mismo cuerpo legal. Fuente: FGE

Decomiso de armas, municiones y dinero sin justificar en Quinindé

Fuerzas Armadas del Ecuador realizó una operación militar en el sector "El Achiote, de la parroquia Cube del cantón Quinindé, en el lugar logró identificar a dos ciudadanos armados que realizaban detonaciones con el arma de fuego en el sector, quienes al notar la presencia militar salen en precipitada carrera, ante lo cual se realiza una persecución ininterrumpida logrando su aprehensión mismo tenían en su poder:

- **1 revólver.**
- **2 pistola traumática modificada.**
- **2 alimentadoras.**
- **16 municiones.**
- **2 cartuchos 16 gauge.**
- **118.500 dólares americanos (dinero sin justificar).**

En cumplimiento a lo estipulado en el Código Orgánico Administrativo COA dentro del proceso de cobro coactivo Art. 167. Notificación a través de uno de los medios de comunicación, en el área de coactiva de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Esmeraldas, procede a remitir listado de los clientes que adeudan por infracciones de tránsito año 2020, a los cuales no se ha entregado las Notificaciones físicas de Títulos de Crédito, debido a novedades como: dirección no ubicada, titular fallecido o no localizado. En caso de tener inquietudes acerca de la deuda que mantiene, favor agradecemos a usted se acerque a nuestras oficinas de Coactiva ubicadas en los predios de ESVIAL EP. Le recordamos que para realizar su pago, debe acercarse a las oficinas antes mencionadas para la liquidación previa.

JUICIO Nro	NOMBRES	CÉDULA	CUANTIA
04977-OP04977-2024	ACCESORIOS Y SOFTWARE ACCESOFT S.A.	1792368510001	$213.60
04941-OP04941-2024	ACEVEDO ANDRADE FEDERICO	0800087215	$213.60
02209-OP02209-2023	ACOLIT CIA LTDA	1390064256001	$206.40
04981-OP04981-2024	AGUAYO BRAVO MARIA ISABEL	1721662938	$213.60
02229-OP02229-2023	AGUILAR COTERA LUIS ANGEL	0802929810	$206.40
05729-OP05729-2024	AGUIRRE CHILA MILTON JAVIER	1803227568	$211.20
02404-OP02404-2023	AGUIRRE MEDIAVILLA SEGUNDO MANUEL	1700131020	$206.40
05119-OP05119-2024	AGUIRRE ROJAS FRANCISCO JAVIER	0802182568	$211.20
05462-OP05462-2024	AGUIRRE ROJAS FRANCISCO JAVIER	0802182568	$211.20
05673-OP05673-2024	ALARCON MONTANO ESPERANZA CELESTE	0802341305	$211.20
02309-OP02309-2023	ALARCON PENA MARIA TOMASA	0801419128	$206.40
02285-OP02285-2023	ALARCON SAMANIEGO CLARIZA LUCIA	0800475444	$206.40
02485-OP02485-2023	ALARCON SAMANIEGO CLARIZA LUCIA	0800475444	$206.40
05481-OP05481-2024	ALAVA ALARCON ALEX AGUSTIN	0803143957	$211.20
05774-OP05774-2024	ALAVA BECERRA SILVIA MARY	0801598384	$211.20
05711-OP05711-2024	ALAVA FERNANDEZ ALEXANDER SEBASTIAN	1315079754	$211.20
01740-OP01740-2023	ALAY AGUILAR WILDER ALEJANDRO	1308071446	$206.40
01745-OP01745-2023	ALAY AGUILAR WILDER ALEJANDRO	1308071446	$206.40
02324-OP02324-2023	ALBORNOZ ARCOS JEAN PIERRE	1753577459	$206.40
01718-OP01718-2023	ALCIVAR IBARRA MARIA GEOCONDA	2100067194	$206.40
01779-OP01779-2023	ALCIVAR IBARRA MARIA GEOCONDA	2100067194	$206.40
01787-OP01787-2023	ALCIVAR IBARRA MARIA GEOCONDA	2100067194	$206.40
05857-OP05857-2024	ALCIVAR SIMISTERRA GUSTAVO ADOLFO	0908515828	$208.80
01748-OP01748-2023	ALEGRIA CABEZAS GEORGINO	0800234072	$206.40
05438-OP05438-2024	ALEGRIA MANZABA SANDRA FABIOLA	0850552225	$211.20
05144-OP05144-2024	ALVARADO OBANDO JORGE MICHAEL	1204914871	$211.20
02268-OP02268-2023	ALVARADO OBANDO JORGE MICHAEL	1204914871	$206.40
05501-OP05501-2024	ALVIA RODRIGUEZ EDISON HIGINIO	0918021015	$211.20
01859-OP01859-2023	ANDAGOYA NIETO JORGE FABIAN	1204623654	$206.40
05575-OP05575-2024	ANDINO CAICEDO ADRIAN FERNANDO	1715265698	$211.20
01727-OP01727-2023	ANDRADE VALENCIA JOFFER	0802077198	$206.40
05081-OP05081-2024	ANDRADE WEIR SOLANGE DENISSE	0803126069	$211.20
05348-OP05348-2024	ANGULO ARBOLEDA IVAN JHONNY	0803171875	$211.20
06082-OP06082-2024	ANGULO AYOVI SEGUNDO	0800368474	$208.40
05703-OP05703-2024	ANGULO CAMACHO JORGE ALBERTO	0802070763	$211.20
05907-OP05907-2024	ANGULO CAMACHO JORGE ALBERTO	0802070763	$208.80
02253-OP02253-2023	ANGULO CAMACHO JORGE ALBERTO	0802070763	$206.40
05758-OP05758-2024	ANGULO CARRIEL SONIA JANETH	0801697095	$211.20
05654-OP05654-2024	ANGULO CARRIEL SONIA JANETH	0801697095	$211.20
05636-OP05636-2024	ANGULO CATAGUA SILVIA VERONICA	1717386039	$211.20
01766-OP01766-2023	ANGULO CATAGUA SILVIA VERONICA	1717386039	$206.40
02334-OP02334-2023	ANGULO CATAGUA SILVIA VERONICA	1717386039	$206.40
02158-OP02158-20323	ANGULO COROZO SEGUNDA SABINA	0800806184	$206.40
02136-OP02136-2023	ANGULO GRUEZO ELIANA CAROLINA	0802856591	$206.40
06007-OP06007-2024	ANGULO MAFFARE EDISON ALFREDO	0803262872	$34.80
05780-OP05780-2024	ANGULO MARQUEZ DANIELA ROCIO	0803167261	$211.20
05140-OP05140-2024	ANGULO MARTINEZ LUIS FERNANDO	1708440050	$211.20
05322-OP05322-2024	ANGULO MEDINA ITALO	0904050556	$211.20
05697-OP05697-2024	ANGULO MEDINA ITALO	0904050556	$211.20
02455-OP02455-2023	ANGULO MEDINA PEDRO RITHER	0801757394	$206.40
05240-OP05240-2024	ANGULO MICOLTA JULIO CESAR	0802144576	$211.20
05324-OP05324-2024	ANGULO MICOLTA JULIO CESAR	0802144576	$211.20
06030-OP06030-2024	ANGULO MICOLTA JULIO CESAR	0802144576	$208.80
06107-OP06107-2024	ANGULO MICOLTA JULIO CESAR	0802144576	$208.80
02344-OP02344-2023	ANGULO PROAÑO DENIS ADOLFO	0803585991	$206.40
05528-OP05528-2024	ANGULO RUANO JOSE GUILLERMO	0800396376	$211.20
05220-OP05220-2024	AÑAPA CHAPIRO WILSON	0801923103	$211.20
05495-OP05495-2024	AÑAPA CHAPIRO WILSON	0801923103	$211.20
02108-OP02108-2023	AÑAPA CHAPIRO WILSON	0801923103	$206.40
02262-OP02262-2023	AÑAPA CHAPIRO WILSON	0801923103	$206.40
05250-OP05250-2024	APARICIO MUÑOZ MARTHA BELBA	0800816472	$211.20
05815-OP05815-2024	ARAQUE ROSERO ANDRES PATRICIO	1716142300	$211.20
05441-OP05441-2024	ARAUJO LAZO RUTH AZUCENA	0902524917	$211.20
05643-OP05643-2024	ARAUJO LAZO RUTH AZUCENA	0902524917	$211.20
01755-OP01755-2023	ARAUJO PASTRANA ORLEN RODRIGO	0800797474	$206.40
02199-OP02199-2023	ARAUJO PASTRANA ORLEN RODRIGO	0800797474	$206.40
05876-OP05876-2024	ARAUJO SOLIS WILSON MARTIN	0801748609	$208.80
04961-OP04961-2024	ARAUZ ALAVA WASHINGTON GUSTAVO	1303732877	$213.60
04914-OP04914-2024	ARBOLEDA CASTRO DAYANA NAHOMY	0850600941	$213.60
05604-OP05604-2024	ARCE QUINTERO KATHERINE JULEISY	0804092765	$211.20
05012-OP05012-2024	ARCE ROJANO SILFREDO RAFAEL	1756469621	$211.20
05757-OP05757-2024	ARCE ROJANO SILFREDO RAFAEL	1756469621	$211.20
06036-OP06036-2024	ARCOS CHILA MAYRA ALEJANDRA	0804334902	$208.80
05949-OP05949-2024	ARGUELLO NUÑEZ JORGE LUIS	1705516894	$208.80
05113-OP05113-2024	ARIAS ESTRADA MARIA DEL CARMEN	0800924367	$211.20
05476-OP05476-2024	ARIZALA SOLIS ALICIA SORAYA	0801305053	$211.20
05869-OP05869-2024	ARMAS DAVILA VICTOR JULIO	1705268728	$208.80
05052-OP05052-2024	ARMIJOS ESTRADA JONATHAN FRANCOISE	0925806937	$211.20
05211-OP05211-2024	ARMIJOS ESTRADA JONATHAN FRANCOISE	0925806937	$211.20
04973-OP04973-2024	ARROYO AYOVI LIZAIDA LIBIA	1704582558	$213.60
05858-OP05858-2024	ARROYO CASTILLO JUNIOR RUBEN	0802656561	$208.80
05285-OP05285-2024	ARROYO CASTILLO JUNIOR RUBEN	0802656561	$211.20
06034-OP06034-2024	ARROYO CASTILLO JUNIOR RUBEN	0802656561	$208.80

JUICIO Nro	NOMBRES	CÉDULA	CUANTIA
06100-OP06100-2024	ARROYO DE LA ROSA ASNET ENRIQUE	1754008298	$208.80
04959-OP04959-2024	ARROYO ESPAÑA YOVANNY ALEXANDRA	0800804692	$213.60
05386-OP05386-2024	ARROYO ESPINOZA JULIA MERICIA	0800684847	$211.20
05493-OP05493-2024	ARROYO GOMEZ CARLOS JACINTO	0801886060	$211.20
06067-OP06067-2024	ARROYO HURTADO ERICO JACINTO	0800702839	$208.40
02465-OP02465-2023	ARROYO PINEDA DULIS CLEOFE	0801958539	$206.40
05218-OP05218-2024	ARROYO VALENCIA JOHAN WILLIAM	0802967406	$211.20
02129-OP02129-2023	ARTEAGA MOLINA BETTY MARIA	1301500961	$206.40
01793-OP01793-2023	ARTEAGA OBANDO JUAN CARLOS	1002371530	$206.40
05312-OP05312-2024	ARTEAGA VELASQUEZ RUDY ARMANDO	1710391697	$211.20
05567-OP05567-2024	ASIMBAYA QUINTERO ALEX EDUARDO	0804441970	$211.20
02105-OP02105-2023	AUTORIDAD PORTUARIA ESMERALDAS	0860010120001	$206.40
02168-OP02168-2023	AVILA CEDEÑO JIMMY JOHAO	0804445187	$206.40
04926-OP04926-2024	AVILA PEREZ CRUZ MARICELA	0802054445	$213.60
05638-OP05638-2024	AVILA PORTOCARRERO IRMA GUADALUPE	0800673410	$211.20
05629-OP05629-2024	AVILA PUELLO MACLAREN	0803845247	$211.20
05559-OP05559-2024	AYMACAÑA MULLO MARTHA JEANNETH	1712653128	$211.20
01813-OP01813-2023	AYOSA BARRE MIRELLA VIVIANA	0913592838	$206.40
05818-OP05818-2024	AYOVI AYOVI ENRIQUE RICHAR	0800591711	$211.20
05209-OP05209-2024	AYOVI AYOVI ENRIQUE RICHAR	0800591711	$211.20
01795-OP01795-2023	AYOVI INTRIAGO YIRA MERCEDES	0802720920	$206.40
05272-OP05272-2024	AZAS YANCHALIQUIN IVAN FABIAN	1804983458	$211.20
05960-OP05960-2024	AZAS YANCHALIQUIN IVAN FABIAN	1804983458	$208.80
05520-OP05520-2024	BAEZ MALDONADO JOSE DAMIAN	1717637621	$211.20
04911-OP04911-2024	BAGUI ANGULO MARCELINA MELINA	0802372888	$213.60
05536-OP05536-2024	BAGUI ORTIZ RENE NELSON	0801698739	$211.20
05315-OP05315-2024	BAHAMONTES DIAZ GLORIA MARLENE	1709662348	$211.20
05415-OP05415-2024	BAILON BONE GRACE IVONNE	0801897497	$211.20
02106-OP02106-2023	BALOY DELGADO MARIA DOLORES	0802528372	$206.40
05237-OP05237-2024	BALOY RODRIGUEZ LEONARDO DAVID	0802600403	$211.20
02201-OP02201-2023	BALUARTE MUÑOZ LUIS EDUARDO	1715775241	$206.40
05518-OP05518-2024	BANCO AMAZONAS S.A.	1790221806001	$211.20
05522-OP05522-2024	BANCO AMAZONAS S.A.	1790221806001	$211.20
01780-OP01780-2023	BANGUERA BONE EVELYN STEFANIA	0804342418	$206.40
05018-OP05018-2024	BANGUERA ESTUPINAN MATILDE MARIA	0800596892	$211.20
05514-OP05514-2024	BANGUERA ESTUPINAN MATILDE MARIA	0800596892	$211.20
06090-OP06090-2024	BANGUERA MIRANDA JOSE EDGAR	0802365742	$208.80
05175-OP05175-2024	BANGUERA OBANDO EMILIO	0800821449	$211.20
05553-OP05553-2024	BANGUERA OBANDO EMILIO	0800821449	$211.20
02317-OP02317-2023	BANGUERA VALLEJO MAURICIO EDISON	0803522614	$206.40
05581-OP05581-2024	BAQUERIZO GUALANCANAY ENRIQUE MIGUEL	0909376899	$211.20
04944-OP04944-2024	BAQUERIZO RODRIGUEZ CARLOS JOSE	0922591243	$213.60
02303-OP02303-2023	BAQUERO BEDOYA ISABEL DALILA	0802778126	$206.40
02402-OP02402-2023	BARAHONA MARTINEZ EDUARDO FRANCISCO	0800675274	$206.40
01769-OP01769-2023	BARRE PALACIOS JOSE ENRIQUE	0800451221	$206.40
05306-OP05306-2024	BARREIRO CEDEÑO LUIS ERNESTO	1314779602	$211.20
02259-OP02259-2023	BARREIRO CEDEÑO LUIS ERNESTO	1314779602	$206.40
05512-OP05512-2024	BARREIRO FLOREZ FABIAN	1758122335	$211.20
05256-OP05256-2024	BARREIRO PALACIO FRANKLIN	0800629214	$211.20
05584-OP05584-2024	BARREIRO PALACIO FRANKLIN	0800629214	$211.20
05350-OP05350-2024	BARRERA ARROYO ROSA ESTHER	0800468886	$211.20
06114-OP06114-2024	BARRIONUEVO PINEDA ANGEL ESTUARDO	1300068192	$208.80
04986-OP04986-2024	BARROS CEVALLOS CARLOS ALBERTO	0801825589	$213.60
05303-OP05303-2024	BARROS CEVALLOS CARLOS ALBERTO	0801825589	$211.20
05579-OP05579-2024	BARROS CEVALLOS CARLOS ALBERTO	0801825589	$211.20
05752-OP05752-2024	BASTIDAS ROSADO GABRIELA INES	1713369435	$211.20
05356-OP05356-2024	BASURTO ALAVA MAYRA MIREYA	1311846438	$211.20
05367-OP05367-2024	BASURTO BOTINES GELLY AVILIO	1306876796	$211.20
01729-OP01729-2023	BATEOJA GRACIA BETSY DENNY	0802298521	$206.40
05086-OP05086-2024	BAUTISTA ARANA ROSA MAGALY	0801898016	$211.20
05527-OP05527-2024	BAUTISTA CHERE MARIA ELENA	0850423542	$211.20
05574-OP05574-2024	BAUTISTA CUERO VICTOR MANUEL	0800249310	$211.20
05657-OP05657-2024	BAUTISTA CUERO VICTOR MANUEL	0800249310	$211.20
01834-OP01834-2023	BAUTISTA CUERO VICTOR MANUEL	0800249310	$206.40
02151-OP02151-2023	BAUTISTA ORTIZ EDWIN	0800642209	$206.40
02245-OP02245-2023	BAUTISTA ORTIZ EDWIN	0800642209	$206.40
05474-OP05474-2024	BAUTISTA SOSA DENCIS EDUARDO	0803070945	$211.20
04956-OP04956-2024	BAZAN CABEZAS ESTELA	0800508806	$213.60
05273-OP05273-2024	BAZAN CABEZAS ESTELA	0800508806	$211.20
02405-OP02405-2023	BAZURTO CHICA WALTER ANTONIO	1306629187	$206.40
02369-OP02369-2023	BAZURTO DUQUE ERICK ALEXANDER	0803781665	$206.40
05886-OP05886-2024	BECERRA HURTADO KAREN VIVIANA	0802580217	$208.80
05693-OP05693-2024	BEDON GONZALEZ ANDREA ELIZABETH	1002207254	$211.20
02435-OP02435-2023	BEDOYA FLORES ALEJANDRO	0802830497	$206.40
05953-OP05953-2024	BELTRAN GAMEZ VICTOR BOLIVAR	0800482127	$208.80
01832-OP01832-2023	BELTRAN GAMEZ VICTOR BOLIVAR	0800482127	$206.40
05804-OP05804-2024	BENAVIDES ALCIVAR GUIDO OFELO	1308775202	$211.20
05928-OP05928-2024	BENAVIDES ALCIVAR GUIDO OFELO	1308775202	$208.80
05176-OP05176-2024	BENITES GAMEZ EDISON EDUARDO	0802543256	$211.20
05433-OP05433-2024	BENITES GAMEZ EDISON EDUARDO	0802543256	$211.20
05564-OP05564-2024	BENITES GAMEZ EDISON EDUARDO	0802543256	$211.20
05916-OP05916-2024	BENITEZ CEDEÑO JERIN DAVID	0804807139	$208.80
05706-OP05706-2024	BENITEZ HERNANDEZ MARIA ELISA	0801637166	$211.20

JUICIO Nro	NOMBRES	CÉDULA	CUANTIA
05870-OP05870-2024	BENITEZ HERNANDEZ MARIA ELISA	0801637166	$208.80
02280-OP02280-2023	BENITEZ POZO ALBA GENOVEVA	1001529476	$206.40
02480-OP02480-2023	BENITEZ POZO ALBA GENOVEVA	1001529476	$206.40
05224-OP05224-2024	BENITEZ RIOS TELMO DE JESUS	1704229291	$211.20
01855-OP01855-2023	BERMEO COROZO GERAL ESTEVE	0802174367	$206.40
02248-OP02248-2023	BERMEO COROZO GERAL ESTEVE	0802174367	$206.40
02102-OP02102-2023	BERMUDEZ ANDRADE JOVANNY DANIRO	1714051750	$206.40
02384-OP02384-2023	BERMUDEZ QUIMIS NEPTALI CRISTOBAL	1309528782	$206.40
02286-OP02286-2023	BERNAL VILLAVICENCIO JOSE EDUARDO	0802286146	$206.40
02486-OP02486-2023	BERNAL VILLAVICENCIO JOSE EDUARDO	0802286146	$206.40
01828-OP01828-2023	BETANCOURT CUELTAN CESAR ANIBAL	1003908132	$206.40
01848-OP01848-2023	BETANCOURT CUELTAN CESAR ANIBAL	1003908132	$206.40
05301-OP05301-2024	BETANCOURT MORALES RENE	0801262403	$211.20
05839-OP05839-2024	BIREXSA S.A.	0992166339001	$208.80
05535-OP05535-2024	BIREXSA S.A.	0992166339001	$211.20
05246-OP05246-2024	BISUETE GONZALEZ JULIO COLON	0801469537	$211.20
02367-OP02367-2023	BLACIO VALDIVIEZO FERNANDO JAVIER	0903409803	$206.40
02169-OP02169-2023	BODNIZA VELASCO GREGORIO BALDOMERO	0800358962	$206.40
05747-OP05747-2024	BOHORQUEZ BENALCAZAR GLORIA MARIA	0803182880	$211.20
02407-OP02407-2023	BOHORQUEZ BENALCAZAR GLORIA MARIA	0803182880	$206.40
05114-OP05114-2024	BOLANOS CALLAVERAL JOHAN JAVIER	0802918359	$211.20
02278-OP02278-2023	BOLANOS CALLAVERAL JOHAN JAVIER	0802918359	$206.40
05691-OP05691-2024	BOLANOS CALLAVERAL JOHAN JAVIER	0802918359	$211.20
01774-OP01774-2023	BOLANOS CALLAVERAL JOHAN JAVIER	0802918359	$206.40
02237-OP02237-2023	BOLANOS CALLAVERAL JOHAN JAVIER	0802918359	$206.40
02478-OP02478-2023	BOLANOS CALLAVERAL JOHAN JAVIER	0802918359	$206.40
05028-OP05028-2024	BOLAÑO LUGO LUIS FERNANDO	0802276329	$211.20
05033-OP05033-2024	BOLAÑOS CAÑOLA GLENFOR	0800976185	$211.20
01784-OP01784-2023	BOLAÑOS NAZARENO ELIAS JUNIOR	0804580934	$206.40
05675-OP05675-2024	BOMBON CAIZA JORGE AUGUSTO	0801805656	$211.20
05087-OP05087-2024	BONE BARZOLA WENDY XIOMARA	0803052927	$211.20
02143-OP02143-2023	BONE BARZOLA WENDY XIOMARA	0803052927	$206.40
02232-OP02232-2023	BONE ERAZO JUAN DE JESUS	0800714529	$206.40
02356-OP02356-2023	BONE ERAZO JUAN DE JESUS	0800714529	$206.40
05277-OP05277-2024	BONE GRUEZO VICTOR ALFREDO	0803399690	$211.20
02219-OP02219-2023	BONE JAMA LOMNIS	0800803264	$206.40
02463-OP02463-2023	BONE JAMA LOMNIS	0800803264	$206.40
05602-OP05602-2024	BONE JAMA MARIA LORENA	0802279976	$211.20
05794-OP05794-2024	BONE QUINTERO JESSICA ANABELLA	0802861021	$211.20
02336-OP02336-2023	BONILLA CASTILLO SIXTA TULIA	0800718934	$206.40
01709-OP01709-2023	BORBOR BRIONES ANA ELIZABETH	0804121481	$206.40
01805-OP01805-2023	BORBOR BRIONES ANA ELIZABETH	0804121481	$206.40
05202-OP05202-2024	BORJA BECERRA DEISY INDAURA	0802226431	$211.20
01809-OP01809-2023	BORJA BECERRA DEISY INDAURA	0802226431	$206.40
05003-OP05003-2024	BORJA CAMPOVERDE CARLOS ENRIQUE	0801811597	$211.20
05753-OP05753-2024	BORJA COLORADO NIDIA PILAR	1002499802	$211.20
02350-OP02350-2023	BORJA GARCIA RUTH AMPARITO	0201302528	$206.40
05349-OP05349-2024	BORRERO LOOR JOSE GERARDO	1311476244	$211.20
05177-OP05177-2024	BRAVO ALCIVAR EDGAR STALIN	1715760912	$211.20
02355-OP02355-2023	BRAVO BRAVO GABRIELA LIZETH	1724338643	$206.40
04968-OP04968-2024	BRAVO CEDEÑO ROBERTO LUIS	1312345885	$213.60
05001-OP05001-2024	BRAVO MATA YURI JOSE	1709771446	$211.20
05610-OP05610-2024	BRAVO MERA WILMER STALIN	0850417890	$211.20
05850-OP05850-2024	BRAVO NAVARRETE EUGENIO RAFAEL	0802990754	$208.80
02239-OP02239-2023	BRAVO PUGACHI JOSE ABEL	1500407240	$206.40
05162-OP05162-2024	BRAVO TARAPUES MARIA DEL CARMEN	1709476178	$211.20
01775-OP01775-2023	BRAVO TARAPUES MARIA DEL CARMEN	1709476178	$206.40
05995-OP05995-2024	BRAVO ZAMBRANO ANGEL JUNIOR	1311173940	$208.80
05614-OP05614-2024	BRITO DIAZ JESUS ENRIQUE	1757128002	$211.20
05333-OP05333-2024	BRUCE NEWMAN	585962450	$211.20
05961-OP05961-2024	BUCHELI VACA JUAN CARLOS	1709352015	$208.80
05260-OP05260-2024	BUJASE USCOCOVICH EMMA DE JESUS	0803065382	$211.20
05542-OP05542-2024	BURBANO MENDEZ MEDARDO JAVIER	0803863604	$211.20
06002-OP06002-2024	BURBANO MENDEZ MEDARDO JAVIER	0803863604	$208.80
05133-OP05133-2024	BURBANO ZAMBRANO MICHEL EDER	0804589703	$211.20
05416-OP05416-2024	BURBANO ZAMBRANO MICHEL EDER	0804589703	$211.20
02432-OP02432-2023	BURGOS LANDAZURI JAVIER FERNANDO	0803919778	$206.40
05773-OP05773-2024	BUSTOS GOMEZ JOSE LUIS	0802266007	$211.20
05389-OP05389-2024	BUSTOS GOMEZ JOSE LUIS	0802266007	$211.20
02180-OP02180-2023	BUSTOS PALOMINO EDGAR ROLANDO	1716670003	$206.40
02234-OP02234-2023	BUSTOS PALOMINO EDGAR ROLANDO	1716670003	$206.40
05253-OP05253-2024	BUSTOS SALAZAR JANETH KATHERINE	0802264929	$211.20
06029-OP06029-2024	CABEZA CHILA ALICIA JOSEFINA	0801873019	$208.80
05952-OP05952-2024	CABEZA ORTIZ ANA LAURA	0803256650	$208.80
06046-OP06046-2024	CABEZA ORTIZ ANA LAURA	0803256650	$208.80
01720-OP01720-2023	CABEZA ORTIZ ANA LAURA	0803256650	$206.40
05178-OP05178-2024	CABEZA SANTILLAN GASPAR ALBERTO	0801937855	$211.20
06008-OP06008-2024	CABEZAS CAICEDO DAVID	0801582271	$208.80
06056-OP06056-2024	CABEZAS CAICEDO DAVID	0801582271	$208.80
05490-OP05490-2024	CABEZAS FERRER ANDRES GONZALO	0802796870	$211.20
05198-OP05198-2024	CABEZAS GIRON MARTHA CECILIA	0803551738	$211.20
05292-OP05292-2024	CABEZAS GIRON MARTHA CECILIA	0803551738	$211.20
05882-OP05882-2024	CABEZAS ROJAS LENIN LINDER	0802643338	$208.80

05967-OP05967-2024	CABRERA JARAMILLO RAFAEL ENRIQUE	1703488807	$208.80
05656-OP05656-2024	CABRERA NAZARENO DIEGO ARMANDO	0804062941	$211.20
02207-OP02207-2023	CABRERA ORTIZ ERIKA TATIANA	0803584994	$206.40
01710-OP01710-2023	CADENA VILLACRES KAREN MAGDALENA	1207468883	$206.40
02306-OP02306-2023	CAGUA ARROYO DANIEL JOSE	0801419003	$206.40
05968-OP05968-2024	CAGUA MERO KATIUSKA ARIANA	0802169946	$208.80
06085-OP06085-2024	CAGUA MERO KATIUSKA ARIANA	0802169946	$208.40
05338-OP05338-2024	CAGUA ORTIZ MARIA ANGELINA	0800236259	$211.20
05802-OP05802-2024	CAGUA ZAMORA JORGE LUIS	1304398991	$211.20
05022-OP05022-2024	CAICEDO BRAVO DANY DANIEL	0802452862	$211.20
05443-OP05443-2024	CAICEDO BRAVO DANY DANIEL	0802452862	$211.20
02117-OP02117-2023	CAICEDO CAICEDO LUISA DARIS	0801617457	$206.40
05692-OP05692-2024	CAICEDO CAICEDO WILSON	0803053412	$211.20
02270-OP02270-2023	CAICEDO CAICEDO WILSON	0803053412	$206.40
02470-OP02470-2023	CAICEDO CAICEDO WILSON	0803053412	$206.40
05851-OP05851-2024	CAICEDO CHAVEZ TEODORA FRANCISCA	0800905192	$208.80
05385-OP05385-2024	CAICEDO GONZALEZ CRISTHIAN IVAN	0803160035	$211.20
02304-OP02304-2023	CAICEDO GUAGUA LUIS EDUARDO	0803337260	$206.40
05625-OP05625-2024	CAICEDO GUERRERO AUGUSTO OESTE	0800461808	$211.20
05245-OP05245-2024	CAICEDO GUERRERO ESTELA ISABEL	0801528464	$211.20
05842-OP05842-2024	CAICEDO LUJANO ADELINA EMPERATRIZ	0800923484	$208.80
05856-OP05856-2024	CAICEDO LUJANO ADELINA EMPERATRIZ	0800923484	$208.80
05461-OP05461-2024	CAICEDO NAZARENO MARIA YOLANDA	0800576134	$211.20
05868-OP05868-2024	CAICEDO QUIÑONEZ LENNYN ONGLIS	0800696171	$208.80
01812-OP01812-2023	CAICEDO VALENCIA ROVER JICSON	0805429230	$206.40
02147-OP02147-2023	CAICEDO ZUÑIGA JUANA DE JESUS	0801313206	$206.40
01842-OP01842-2023	CALDAS CHIRIBOGA EFRAIN NICO	0800906596	$206.40
05139-OP05139-2024	CALDAS SIMISTERRA RAMON EFRAIN	0802596999	$211.20
04947-OP04947-2024	CALDAS SIMISTERRA VALERIA LISETTE	0802597393	$213.60
06020-OP06020-2024	CALDERON COBO CARLA MERCEDES	0914705702	$208.80
02362-OP02362-2023	CALLE ALCIVAR JOSE ALEJANDRO	0913004339	$206.40
01891-OP01891-2023	CAMACHO BATIOJA CARLOS DARWIN	0802570887	$206.40
06103-OP06103-2024	CAMACHO VASQUEZ ANA LIDIA	0800357188	$208.80
02444-OP02444-2023	CAMACHO VASQUEZ ANA LIDIA	0800357188	$206.40
02316-OP02316-2023	CAMPO MONTES ESTEFANIA ANDREA	0804154920	$206.40
05920-OP05920-2024	CAMPUZANO QUIÑONEZ DAVID RAFAEL	0803899889	$208.80
02297-OP02297-2023	CAMPUZANO QUIROZ DARIO ROLANDO	0802387795	$206.40
02399-OP02399-2023	CAMPUZANO QUIROZ DARIO ROLANDO	0802387795	$206.40
02497-OP02497-2023	CAMPUZANO QUIROZ DARIO ROLANDO	0802387795	$206.40
05090-OP05090-2024	CANCHINGRE NEVAREZ NANCY ERNESTINA	0802120667	$211.20
05694-OP05694-2024	CANCHINGRE NEVAREZ NANCY ERNESTINA	0802120667	$211.20
01768-OP01768-2023	CANCHINGRE NEVAREZ NANCY ERNESTINA	0802120667	$206.40
05458-OP05458-2024	CANCHINGRE PONCE BRICIA LEONOR	1307486272	$211.20
05731-OP05731-2024	CANDO ROJAS ANGEL GABRIEL	0502095045	$211.20
05783-OP05783-2024	CANDONGA MORALES JORGE ALBERTO	0801356742	$211.20
01760-OP01760-2023	CAÑOLA ANGULO PEDRO ISIDRO	0802010785	$206.40
02101-OP02101-2023	CARDENAS CABRERA ROBERTO	0802077511	$206.40
02250-OP02250-2024	CARDENAS CABRERA ROBERTO	0802077511	$206.40
02340-OP02340-2023	CARDENAS SAENZ HUGO DAVID	0802598219	$206.40
05085-OP05085-2024	CARRANZA BONES ANGEL EDUARDO	1308132628	$211.20
01823-OP01823-2023	CARRANZA TORAL ERICK GEOVANNY	0804242881	$206.40
04957-OP04957-2024	CARREÑO MOREIRA ELSA ELIZABETH	0800868952	$213.60
05391-OP05391-2024	CARREÑO MOREIRA ELSA ELIZABETH	0800868952	$211.20
01736-OP01736-2023	CARRILLO GARCIA YUNAN ARELIS	1722877626	$206.40
01777-OP01777-2023	CARRILLO GARCIA YUNAN ARELIS	1722877626	$206.40
05268-OP05268-2024	CARRILLO PACHECO GIOCONDA FAVIOLA	0800518102	$211.20
05343-OP05343-2024	CARRILLO PACHECO GIOCONDA FAVIOLA	0800518102	$211.20
01876-OP01876-2023	CARRILLO PACHECO GIOCONDA FAVIOLA	0800518102	$206.40
05232-OP05232-2024	CARVACHE FABRE CINTHIA CARMITA	0800622391	$211.20
05556-OP05556-2024	CARVACHE FABRE CINTHIA CARMITA	0800622391	$211.20
05013-OP05013-2024	CARVACHE ULLOA BETTY GERMANIA	0800187015	$211.20
05621-OP05621-2024	CASIERRA MARQUEZ ENRIQUE CAYETANO	0800596983	$211.20
05199-OP05199-2024	CASIERRA PEREA MACARIO JOSE	0703123349	$211.20
05561-OP05561-2024	CASSEUS ODULON	1756846968	$211.20
05288-OP05288-2024	CASTELLANO ALAVA ALBA GARDENIA	0909588394	$211.20
05499-OP05499-2024	CASTILLO BONE JESSICA ELIZABETH	0802030767	$211.20
05679-OP05679-2024	CASTILLO BONE JESSICA ELIZABETH	0802030767	$211.20
02193-OP02193-2023	CASTILLO BONE JESSICA ELIZABETH	0802030767	$206.40
06058-OP06058-2024	CASTILLO CAICEDO OLGER GABRIEL	0803512961	$34.80
02330-OP02330-2023	CASTILLO CAICEDO OLGER GABRIEL	0803512961	$206.40
05808-OP05808-2024	CASTILLO CAICEDO RUTH MARGARITA	0802179523	$211.20
05091-OP05091-2024	CASTILLO CARPIO FERNANDO ROBERTO	1719726794	$211.20
05212-OP05212-2024	CASTILLO CHILA BETSI MARIA	0801473687	$211.20
05208-OP05208-2024	CASTILLO CUELLAR JULIO FERNANDO	0805478005	$211.20
02391-OP02391-2023	CASTILLO CUELLAR JULIO FERNANDO	0805478005	$206.40
05252-OP05252-2024	CASTILLO DUQUE CHRISTIAN PATRICIO	1723287783	$211.20
05732-OP05732-2024	CASTILLO GARCIA MARLENE	0801113457	$211.20
05741-OP05741-2024	CASTILLO GARCIA MARLENE	0801113457	$211.20
05405-OP05405-2024	CASTILLO GARCIA MARLENE	0801113457	$211.20
02300-OP02300-2023	CASTILLO MALDONADO JOHNNY ALBERTO	1722067566	$206.40
02500-OP02500-2033	CASTILLO MALDONADO JOHNNY ALBERTO	1722067566	$206.40
05824-OP05824-2024	CASTILLO MALLA VILLER ANDRES	2100004981	$211.20
05362-OP05362-2024	CASTILLO MONTANO MEIVIS EMERITA	0800830887	$211.20
06026-OP06026-2024	CASTILLO MONTAÑO JUAN CARLOS	0802410225	$69.60
05122-OP05122-2024	CASTILLO NAZARENO NELSON NAUN	0802353045	$211.20
05406-OP05406-2024	CASTILLO NAZARENO VIVIANA VANESSA	0803110196	$211.20
06076-OP06076-2024	CASTILLO NIEMES JHONNY FABRIZZIO	0912290194	$208.40
06093-OP06093-2024	CASTILLO REQUENE LUZ MARINA	0801026311	$208.80
05769-OP05769-2024	CASTILLO VALENCIA NORIS HERMOGENES	0801490475	$211.20
05007-OP05007-2024	CASTILLO VERNAZA SEGUNDO FLAVIO	0801816257	$211.20
05430-OP05430-2024	CASTRO CAICEDO NANCY CRUZ	0802627125	$211.20
02142-OP02142-2023	CASTRO CAMPUZANO MANUEL REINALDO	0800102121	$206.40
05826-OP05826-2024	CASTRO CASIERRA KATIUSKA KATHERINE	0803237411	$211.20
05590-OP05590-2024	CASTRO CEDEÑO YOLANDA NINOSKA	0803484534	$211.20
05469-OP05469-2024	CASTRO CERON MARIA CRISTINA	0802294504	$211.20
02440-OP02440-2023	CASTRO CERON MARIA CRISTINA	0802294504	$206.40
01716-OP01716-2023	CASTRO GALARZA MELANIE MICAELA	0850393505	$206.40
05045-OP05045-2024	CASTRO MIRANDA ANA LISET	0706372398	$211.20
04979-OP04979-2024	CASTRO PIONCE LUIS ALFREDO	1312314469	$213.60
05241-OP05241-2024	CASTRO ROSILLO JOHANNA MARIBEL	0704955368	$211.20
05319-OP05319-2024	CASTRO ROSILLO JOHANNA MARIBEL	0704955368	$211.20
02205-OP02205-2023	CASTRO SOLIS KATY VIVIANA	1310368616	$206.40
02443-OP02443-2023	CATAGUA ANDRADE GINA ESPERANZA	1307341667	$206.40
01791-OP01791-2023	CAYAVERAL OROBIO ADONIS JOAO	1105990558	$206.40
02406-OP02406-2023	CAYAVERAL OROBIO ADONIS JOAO	1105990558	$206.40
05488-OP05488-2024	CAZARES CHAVEZ JORGE ADALBERTO	0800631822	$211.20
05707-OP05707-2024	CEDENO FIGUEROA ROSA NATALIA	0801335605	$211.20
05243-OP05243-2024	CEDENO FIGUEROA ROSA NATALIA	0801335605	$211.20
05427-OP05427-2024	CEDEÑO LUCAS DARWIN FABRICIO	1720619582	$211.20
05372-OP05372-2024	CEDEÑO ZAMBRANO JORGE RAUL	0800745093	$211.20
05403-OP05403-2024	CEDEÑO ZAMBRANO JORGE RAUL	0800745093	$211.20
05055-OP05055-2024	CELORIO RESABALA LENNIS GONZALO	1308264629	$211.20
04933-OP04933-2024	CENTRAL ECUATORIANA SEVICIOS AGRICOLAS	1790085481002	$213.60
01746-OP01746-2023	CERVANTES MEZA ILONKA PAOLA	0802066969	$206.40
02127-OP02127-2023	CERVANTES MEZA ILONKA PAOLA	0802066969	$206.40
05836-OP05836-2024	CEVALLOS BUSTOS VIELKA ILIANA	0803510239	$208.80
05387-OP05387-2024	CEVALLOS CANOLA MARIA ALEXA	0800822736	$211.20
05546-OP05546-2024	CEVALLOS CANOLA MARIA ALEXA	0800822736	$211.20
02172-OP02172-2023	CEVALLOS CEVALLOS EDISON OSWALDO	1310915630	$206.40
05305-OP05305-2024	CEVALLOS CEVALLOS JOSE ANTONIO	0910658608	$211.20
05560-OP05560-2024	CEVALLOS FARFAN WIMPER ONIDES	1301016364	$211.20
05390-OP05390-2024	CEVALLOS MALDONADO GABRIEL ALEXANDER	0804465250	$211.20
06031-OP06031-2024	CEVALLOS NAZARENO EVER FERNANDO	0802660977	$208.80
05790-OP05790-2024	CEVALLOS PEÑA RAMON RAFAEL	0917395824	$211.20
02339-OP02339-2023	CEVALLOS QUINTERO JOFFRE EDUARDO	0800724213	$206.40
02338-OP02338-2023	CEVALLOS SANTILLAN BETHY MAYEN	0801346388	$206.40
02377-OP02377-2023	CEVALLOS TERAN GUILLERMO ALEXANDER	0803482249	$206.40
05099-OP05099-2024	CHACHA GARCIA ERIKA ANABELLA	0803117654	$211.20
04922-OP04922-2024	CHALAR ANGULO JACKSON ESEQUIEL	0803204437	$213.60
05336-OP05336-2024	CHAMORRO ACHILIE MARJORIE ELIZABETH	0800700072	$211.20
05496-OP05496-2024	CHANALUISA CUNALATA DIEGO MANUEL	0803511674	$211.20
05400-OP05400-2024	CHARCOPA AYOVI KAREN VANESSA	0801801283	$211.20
06102-OP06102-2024	CHARCOPA BAQUERO MARLON LEONARDO	0803091230	$208.80
04901-OP04901-2024	CHASI SISALIMA JOSE MANUEL	1709226102	$213.60
01732-OP01732-2023	CHASIN ARROYO ZOILA JOSSENIA	0802777094	$206.40
02311-OP02311-2023	CHAVEZ MOSQUERA EDISON ALEXANDER	0802957951	$206.40
06043-OP06043-2024	CHAVEZ MOSQUERA HUMBERTO ARNALDO	0802934521	$208.80
05365-OP05365-2024	CHAVEZ PEREA HERLIN	0801782400	$211.20
01721-OP01721-2023	CHAVEZ PISCO KARINA TAMARA	0802965343	$206.40
06054-OP06054-2024	CHAVEZ SOLIS MARY LUZ	0913196119	$208.80
02449-OP02449-2023	CHEME GUERRERO RONNY GERARDO	0803524594	$206.40
02374-OP02374-2023	CHEME VASQUEZ GILBERTO TOMAS	0803827088	$206.40
05451-OP05451-2024	CHERREZ BOURNE DIANA NARCISA	0931774681	$211.20
05615-OP05615-2024	CHICAIZA PROAÑO HECTOR ORLANDO	0501867329	$211.20
04983-OP04983-2024	CHICAIZA VARGAS MILTON DAVID	1600594632	$213.60
01700-OP01700-2023	CHICHANDE CHICHANDE MARTHA	0800760100	$206.40
01778-OP01778-2023	CHICHANDE CHICHANDE MARTHA	0800760100	$206.40
02378-OP02378-2023	CHICHANDE CHICHANDE MARTHA	0800760100	$206.40
01817-OP01817-2023	CHILAN LUCAS JOSE WILMER	0803266899	$206.40
05158-OP05158-2024	CHILAN MENDOZA RONALD EDUARDO	0802274779	$211.20
02438-OP02438-2023	CHILAN PINARGOTE GINA ELIZABETH	1303565624	$206.40
05344-OP05344-2024	CHILLAMBO CHILLAMBO LUIS ALBERTO	0801608449	$211.20
02238-OP02238-2023	CHIMBOLEMA VENDAVAL VICTOR MANUEL	0925040248	$206.40
05712-OP05712-2024	CHOEZ HURTADO JONATHAN ALBERTO	1723202766	$211.20
05317-OP05317-2024	CHOEZ HURTADO JONATHAN ALBERTO	1723202766	$211.20
05005-OP05005-2024	CHUQUIN PUPIALES JULIO ANIBAL	1727010785	$211.20
02410-OP02410-2023	CIFUENTES JARA IVAN ERNESTO	1703594612	$206.40
05082-OP05082-2024	COBA MENDOZA CESAR FERNANDO	1713119566	$211.20
05877-OP05877-2024	COBA MENDOZA CESAR FERNANDO	1713119566	$208.80
01818-OP01818-2023	COBEÑA MARIN CARLOS ALBERTO	0802109785	$206.40
05538-OP05538-2024	COELLO COELLO JUSTINE YULISSA	0923099022	$211.20
06010-OP06010-2024	COLORADO MARQUEZ YURI JESSICA	0802851097	$208.80
05366-OP05366-2024	COLORADO PATIÑO LUIS BENJAMIN	0800626392	$211.20
05599-OP05599-2024	COLORADO PATIÑO LUIS BENJAMIN	0800626392	$211.20
05730-OP05730-2024	COMERCIALIZADORA CORONELFLORES MIMOTOS SA	0992970391001	$211.20
02116-OP02116-2023	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA	1791817230001	$206.40
02295-OP02295-2023	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA	1791817230001	$206.40
02495-OP02495-2023	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA	1791817230001	$206.40
05986-OP05986-2024	CONARINTE CIA LTDA	1792634296001	$208.80
05083-OP05083-2024	CONCHA SEGURA MARIELENA SOFIA	0802224907	$211.20
05686-OP05686-2024	CONFORME CHILA ANGEL ROMULO	0801229121	$211.20
06052-OP06052-2024	CONFORME QUIÑONEZ FREDDY EDUARDO	0802537654	$69.40
05193-OP05193-2024	CONSTANTE CASTILLO JUAN TIOBALDO	0914636303	$211.20
06078-OP06078-2024	COOX MACAY CECILIO MANUEL	1310869704	$208.40
05852-OP05852-2024	COPPIANO INTRIAGO BYRON FABIAN	0914354154	$208.80
05582-OP05582-2024	COPPIANO INTRIAGO BYRON FABIAN	0914354154	$211.20
01887-OP01887-2023	COPPIANO INTRIAGO BYRON FABIAN	0914354154	$206.40
01826-OP01826-2023	CORDOVA GALARZA LIBIO BENJAMIN	0705423036	$206.40
05800-OP05800-2024	CORNEJO QUIÑONEZ JULIO CESAR	0803127505	$211.20
05992-OP05992-2024	CORNEJO QUIÑONEZ JULIO CESAR	0803127505	$208.80
01822-OP01822-2023	CORONEL CALDERON JOSE ANTONIO	1718991613	$206.40
05846-OP05846-2024	CORONEL QUIÑONEZ BOLIVAR EUSEVIO	0801177239	$208.80
06001-OP06001-2024	CORONEL QUIÑONEZ BOLIVAR EUSEVIO	0801177239	$208.80
01762-OP01762-2023	CORONEL QUIÑONEZ BOLIVAR EUSEVIO	0801177239	$206.40
02128-OP02128-2023	COROZO CUSME ANGELICA ROCIO	0803114453	$206.40
05189-OP05189-2024	COROZO ORTIZ FRANCISCO CHRISTIAN	0802555516	$211.20
05182-OP05182-2024	CORTES ESPAÑA HENRY	8170696366	$211.20
01839-OP01839-2023	CORTES ESTACIO SILVIO	0801298126	$206.40
02192-OP02192-2023	CORTES SANCHEZ GUBERTO YORKI	0801242652	$206.40
05156-OP05156-2024	CORTEZ ARAUJO VICTORIA ESTHER	0802348532	$211.20
05437-OP05437-2024	CORTEZ ARAUJO VICTORIA ESTHER	0802348532	$211.20
05540-OP05540-2024	CORTEZ BONE KARLA SUSANA	0801756230	$211.20
05594-OP05594-2024	CORTEZ CAICEDO MIGUEL STALIN	0802101550	$211.20
06081-OP06081-2024	CORTEZ CORTEZ CARMEN SUSANA	0802685792	$208.40
05478-OP05478-2024	CORTEZ CUERO JOSE CEFERINO	0803017847	$211.20
04971-OP04971-2024	CORTEZ ESPINOZA JORGE OSWALDO	1718981267	$213.60
01868-OP01868-2023	CORTEZ GUAGUA JOHNNY VICENTE	0921901005	$206.40
05521-OP05521-2024	CORTEZ MONTAÑO GINNA ELIZABETH	0803039478	$211.20
06113-OP06113-2024	CORTEZ MONTAÑO GINNA ELIZABETH	0803039478	$208.80
05658-OP05658-2024	CORTEZ OBANDO JORGE EMANUEL	0802262261	$211.20
04934-OP04934-2024	CORTEZ TENORIO IRIS ISLANDIA	0802696633	$213.60
05484-OP05484-2024	CORTEZ TENORIO IRIS ISLANDIA	0802696633	$211.20
01726-OP01726-2023	CORTEZ VALENCIA SELENA LISSETTE	0804194637	$206.40
02132-OP02132-2023	CORTEZ VALENCIA SELENA LISSETTE	0804194637	$206.40
02351-OP02351-2023	CORTEZ VALENCIA SELENA LISSETTE	0804194637	$206.40
05060-OP05060-2024	COX MARTINEZ JAVIER FERNANDO	0801577891	$211.20
02464-OP02464-2023	CRESPO ESPINOZA DIEGO TEODORO	0101768422	$206.40
05282-OP05282-2024	CRESPO ORDOÑEZ CARLOS ANTONIO	0300725389	$211.20
05283-OP05283-2024	CRESPO ORDOÑEZ CARLOS ANTONIO	0300725389	$211.20
05600-OP05600-2024	CRESPO ORDOÑEZ CARLOS ANTONIO	0300725389	$211.20
05917-OP05917-2024	CRESPO ORDOÑEZ CARLOS ANTONIO	0300725389	$208.80
02398-OP02398-2023	CRESPO ORDOÑEZ CARLOS ANTONIO	0300725389	$206.40
05716-OP05716-2024	CRISTOBAL ORTEGA Y ASOCIADOS DISEÑO PLANIFICACION ARQUITE	1792056942001	$211.20
05098-OP05098-2024	CRUEL QUINTERO VICTORIA EUNICE	0800575854	$211.20
06048-OP06048-2024	CRUEL QUINTERO VICTORIA EUNICE	0800575854	$208.80
06109-OP06109-2024	CRUEL QUINTERO VICTORIA EUNICE	0800575854	$208.80
05745-OP05745-2024	CRUZ ALCOSER VIVIANA DEL ROCIO	0803105832	$211.20
05519-OP05519-2024	CRUZ ALCOSER VIVIANA DEL ROCIO	0803105832	$211.20
05302-OP05302-2024	CRUZ PINTO LUIS ROBERTO ENRIQUE	1303928244	$211.20
05363-OP05363-2024	CRUZ PINTO LUIS ROBERTO ENRIQUE	1303928244	$211.20
02429-OP02429-2023	CRUZ TERAN FRANKLIN STALIN	0801506742	$206.40
02447-OP02447-2023	CUADRADO BERRONES CARLOS ALBERTO	1713115226	$206.40
04990-OP04990-2024	CUELLAR GRUEZO CYNTHIA JACQUELINE	0801302860	$213.60
06105-OP06105-2024	CUENCA LOOR WILLIAMS ALFREDO	0802783241	$208.80
05020-OP05020-2024	CUERO CASTILLO NELSON GONZALO	0801473554	$211.20
05265-OP05265-2024	CUERO COROZO SAMUEL ALFONZO	0800529992	$211.20
05316-OP05316-2024	CUERO DELGADO KELVIN GONZALO	0929618320	$211.20
02469-OP02469-2023	CUERO REINA EDGAR FABIAN	0803163625	$206.40
01719-OP01719-2023	CUERO TORRES ERICK FABRICIO	0804153104	$206.40
05262-OP05262-2024	CUERO VALENCIA ANDREA DENNISSE	0850253170	$211.20
05645-OP05645-2024	CUERO VALENCIA ANDREA DENNISSE	0850253170	$211.20
06060-OP06060-2024	CUMBICUS JARAMILLO NANCY NOHEMI	1717287476	$208.40
05104-OP05104-2024	CUNALATA EUGENIO LUIS ERNESTO	1704158375	$211.20
06112-OP06112-2024	CUNALATA EUGENIO LUIS ERNESTO	1704158375	$208.80
02256-OP02256-2023	CUNALATA EUGENIO LUIS ERNESTO	1704158375	$206.40
02166-OP02166-2023	CUNALATA HINOJOZA JESUS WILFRIDO	0201487907	$206.40
05222-OP05222-2024	CUSME GRACIA MARTHA GLORIA	0800338527	$211.20
01883-OP01883-2023	CUSME GRACIA MARTHA GLORIA	0800338527	$206.40
05589-OP05589-2024	DA GRACA VELASQUEZ ANA GABRIELA	1756906457	$211.20
01770-OP01770-2023	DA GRACA VELASQUEZ ANA GABRIELA	1756906457	$206.40
05046-OP05046-2024	DALFO CASTILLO ARLIN	2100337258	$211.20
05352-OP05352-2024	DAVID GUERRA BLANCHY JIMENA	1309815866	$211.20
05901-OP05901-2024	DE LA CRUZ CRUZ AIDA CRISTINA	0701805525	$208.80
01744-OP01744-2023	DE LOS SANTOS ALMONTE RICHARD	1757256704	$206.40
05740-OP05740-2024	DE SANTIS NEIRA JACINTA MARIA ANTONIETA	0905908802	$211.20
05743-OP05743-2024	DE SANTIS NEIRA JACINTA MARIA ANTONIETA	0905908802	$211.20
02114-OP02114-2023	DELGADO AMPUERO WILLIAM RICHARD	0914790035	$206.40
05129-OP05129-2024	DELGADO MICOLTA JAVIER AURELIO	0802349175	$211.20
02426-OP02426-2023	DELGADO QUINONEZ ITALIA	0800728081	$206.40
05244-OP05244-2024	DEMERA CARRASCO LUIS YVAN	0801485491	$211.20
05568-OP05568-2024	DEMERA MEJIA ANGEL TEODORO	0800373847	$211.20
02217-OP02217-2023	DIAZ ARDILA DEGNIS SEGUNDO	0801795675	$206.40
05549-OP05549-2024	DIAZ BATIOJA CARLOS FABRICIO	0801885278	$211.20
04982-OP04982-2024	DIAZ CACERES LIANET	1758157620	$213.60
05093-OP05093-2024	DIAZ ESTUPIÑAN MARCOS DANIEL	0920512043	$211.20
05910-OP05910-2024	DIAZ ESTUPIÑAN MARCOS DANIEL	0920512043	$208.80
02255-OP02255-2023	DIAZ GARCIA ANDERSON WLADIMIR	1720567708	$206.40
01863-OP01863-2023	DIAZ JAMA ANGELICA VIVIANA	0802927285	$206.40
05742-OP05742-2024	DIAZ JAMA OSCAR MAURICIO	0803459072	$211.20
05203-OP05203-2024	DIAZ JAMA OSCAR MAURICIO	0803459072	$211.20
05450-OP05450-2024	DIAZ JAMA OSCAR MAURICIO	0803459072	$211.20
05233-OP05233-2024	DIGUAY BARAHONA LUIS AGUSTIN	1715209209	$211.20
05320-OP05320-2024	DIGUAY BARAHONA LUIS AGUSTIN	1715209209	$211.20
02418-OP02418-2023	DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DIGMAT	1768011230001	$206.40
01807-OP01807-2023	DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DINSE	1768116330001	$206.40
02471-OP02471-2023	DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA TUNGURAHUA	1865012760001	$206.40
05382-OP05382-2024	DOMINGUEZ FRANCO GINA ALEXANDRA	0801149303	$211.20
05962-OP05962-2024	DUCHE SANCHEZ CARMITA DE LOURDES	1202446330	$208.80
01759-OP01759-2023	DUEÑAS TAPIA JONATHAN STEVEN	0803166107	$206.40
02290-OP02290-2023	DUEÑAS TAPIA JONATHAN STEVEN	0803166107	$206.40
02490-OP02490-2023	DUEÑAS TAPIA JONATHAN STEVEN	0803166107	$206.40
02173-OP02173-2023	DUEÑAS VILLALBA DANNY DENISSE	0802719534	$206.40
05597-OP05597-2024	ECHEVERRIA CAMPOVERDE FERNANDO DAVID	1726098070	$211.20
05314-OP05314-2024	ECHEVERRIA VILLALBA ROBERTO OMAR	1722561386	$211.20
01773-OP01773-2023	ELENO SANCHEZ JENNY KETTY	1202591275	$206.40
05025-OP05025-2024	ERAZO CADENA TATIANA PAOLA	0803147859	$211.20
05690-OP05690-2024	ERAZO CHILA CARLOS ALBERTO	0801719105	$211.20
05939-OP05939-2024	ERAZO CHILA CARLOS ALBERTO	0801719105	$208.80
05188-OP05188-2024	ERAZO MORA ANTONIO WILLIAN	0802922559	$211.20
05227-OP05227-2024	ERAZO RAMIREZ ALBA RENE	1000484640	$211.20
02222-OP02222-2023	ERAZO RAMIREZ ALBA RENE	1000484640	$206.40
02400-OP02400-2023	ERAZO RAMIREZ ALBA RENE	1000484640	$206.40
02195-OP02195-2027	ERAZO SOLORZANO JUAN CARLOS	1704349537	$206.40
05620-OP05620-2024	ESCOBAR ALVARADO JOSE FERNANDO	0801724337	$211.20
05786-OP05786-2024	ESCOBAR ESCOBAR EMILIO EUCLIDES	0200419539	$211.20
05160-OP05160-2024	ESCOBAR GIRON JOHAN SEBASTIAN	0803168186	$211.20
04989-OP04989-2024	ESPANTOSO PERLAZA NORMA ISABEL	0800240848	$213.60
02145-OP02145-2023	ESPINEL JARAMILLO GERARDO DANIEL	1713178455	$206.40
05979-OP05979-2034	ESPINOZA GARCIA CIRO ENRIQUE	0800670671	$208.80
05117-OP05117-2024	ESPINOZA MORA RONALD RAFAEL	1311215907	$211.20
05342-OP05342-2024	ESPINOZA MORA RONALD RAFAEL	1311215907	$211.20
02422-OP02422-2023	ESPINOZA SAAVEDRA PAOLA ANNE	0800866998	$206.40
05713-OP05713-2024	ESPINOZA URENA MIGUEL PATRICIO	0802107482	$211.20
02452-OP02452-2023	ESTACIO CORELLA ANGEL ANDRES	0803517853	$206.40
04938-OP04938-2024	ESTRADA MENDOZA JORGE WASHINGTON	0800209660	$213.60
02103-OP02103-2023	ESTRADA MENDOZA JORGE WASHINGTON	0800209660	$206.40
05057-OP05057-2024	ESTRADA MONTAÑO ERIK JAVIER	0802086975	$211.20
02308-OP02308-2023	ESTUPINAN BARBERAN JOSE MANUEL	0917988586	$206.40
05163-OP05163-2024	ESTUPINAN PALACIOS LUIS ELIAS	0802444331	$211.20
02335-OP02335-2023	ESTUPINAN SUAREZ JUDITH HUMBERTA	0800631384	$206.40
02307-OP02307-2023	ESTUPIÑAN ANGULO DIANA CARMEN	0804251262	$206.40
06087-OP06087-2024	ESTUPIÑAN ANGULO LEOPOLDO EUGENIO	0801719972	$208.40
05183-OP05183-2024	ESTUPIÑAN HURTADO ROGER ADALBERTO	0802334276	$211.20
04975-OP04975-2024	ESTUPIÑAN NIEVES IVAN GUILLERMO	0800385130	$213.60
01816-OP01816-2023	ESTUPIÑAN PEÑAHERRERA CRISTHIAN ENRIQUE	0803032366	$206.40
05511-OP05511-2024	ESTUPIÑAN QUIÑONEZ DALIA ROCIO	0802341529	$211.20

01758-OP01758-2023	ESTUPIÑAN QUIÑONEZ JIMMY SAMUEL	0801506650	$206.40
01865-OP01865-2023	ESTUPIÑAN RAMON JUANA VERONICA	0801103698	$206.40
01893-OP01893-2023	FAJARDO REYES SANDRA	0912804143	$206.40
02140-OP02140-2023	FAJARDO SELLAN FIDEL EUSTACIO	1201390562	$206.40
01799-OP01799-2023	FALCONES CAMACHO TITO ARMANDO	0801654955	$206.40
02466-OP02466-2023	FALLU PROAÑO DIANA CAROLINA	1713420949	$206.40
05668-OP05668-2024	FARES URRESTA CARMEN DEL PILAR	0914216262	$211.20
05934-OP05934-2024	FARES URRESTA CARMEN DEL PILAR	0914216262	$208.80
05497-OP05497-2024	FARFAN BASURTO FREDDY SIGIFREDO	1305534040	$211.20
02436-OP02436-2023	FARFAN BASURTO FREDDY SIGIFREDO	1305534040	$206.40
05294-OP05294-2024	FARIAS LOOR MATEO ALEJANDRO	1719180000	$211.20
02332-OP02332-2023	FIDEICOMISO AUTOMOTRIZ TF-G-358	0992757760001	$206.40
02434-OP02434-2023	FIDEICOMISO AUTOMOTRIZ TF-G-358	0992757760001	$206.40
06013-OP06013-2024	FIDEICOMISO BC AUTOMOTORES-BIENES	1792202329001	$208.80
02126-OP02126-2023	FIDEICOMISO BC AUTOMOTORES-BIENES	1792202329001	$206.40
02228-OP02228-2023	FIDEICOMISO BC AUTOMOTORES-BIENES	1792202329001	$206.40
02272-OP02272-2023	FIDEICOMISO BC AUTOMOTORES-BIENES	1792202329001	$206.40
02472-OP02472-2023	FIDEICOMISO BC AUTOMOTORES-BIENES	1792202329001	$206.40
05096-OP05096-2024	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN I	1792336759001	$211.20
05950-OP05950-2024	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN I	1792336759001	$208.80
02123-OP02123-2023	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN I	1792336759001	$206.40
02296-OP02296-2023	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN I	1792336759001	$206.40
02496-OP02496-2023	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN I	1792336759001	$206.40
05141-OP05141-2024	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN II	1792336228001	$211.20
05557-OP05557-2024	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN II	1792336228001	$211.20
05684-OP05684-2024	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN II	1792336228001	$211.20
01757-OP01757-2023	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN II	1792336228001	$206.40
01836-OP01836-2023	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN II	1792336228001	$206.40
01885-OP01885-2023	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN II	1792336228001	$206.40
02196-OP02196-2023	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN II	1792336228001	$206.40
02431-OP02431-2023	FIDEICOMISO DE GARANTIA AMERAFIN II	1792336228001	$206.40
05110-OP05110-2024	FIDEICOMISO GENTE TF-G-01-03-04-099	0992342188001	$211.20
05486-OP05486-2024	FIDEICOMISO GENTE TF-G-01-03-04-099	0992342188001	$211.20
02346-OP02346-2023	FIDEICOMISO GENTE TF-G-01-03-04-099	0992342188001	$206.40
05810-OP05810-2024	FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA DE VEHICULO BG	0992775807001	$211.20
05531-OP05531-2024	FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA DE VEHICULO BG	0992775807001	$211.20
05565-OP05565-2024	FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO LCL VEHICULOS	1792270057001	$211.20
05778-OP05778-2024	FIDEICOMISO OR	1792124409001	$211.20
02231-OP02231-2023	FIDEICOMISO OR	1792124409001	$206.40
02442-OP02442-2023	FIDEICOMISO OR	1792124409001	$206.40
05194-OP05194-2024	FIDEICOMISO VEHICULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263	0992570369001	$211.20
05270-OP05270-2024	FIDEICOMISO VEHICULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263	0992570369001	$211.20
05370-OP05370-2024	FIDEICOMISO VEHICULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263	0992570369001	$211.20
05954-OP05954-2024	FIDEICOMISO VEHICULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263	0992570369001	$208.80
01752-OP01752-2023	FIDEICOMISO VEHICULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263	0992570369001	$206.40
01837-OP01837-2023	FIDEICOMISO VEHICULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263	0992570369001	$206.40
05465-OP05465-2024	FIGUEROA NAVARRETE EDISON MANUEL	0850053695	$211.20
02360-OP02360-2023	FLOR ALVARADO JOHANA GABRIELA	0924447089	$206.40
05263-OP05263-2024	FLORES GUTIERREZ CHRISTIAN DANIEL	1712334604	$211.20
02446-OP02446-2023	FLORES HIDALGO MERCEDES PATRICIA	103758314	$206.40
01753-OP01753-2023	FLORES SIVINTA MILTON EDMUNDO	1003575980	$206.40
04997-OP04997-2024	FLYNDERG S.A.	0992497440001	$213.60
05204-OP05204-2024	FRANCIS CASTILLO GIMMY EDSON	0802683987	$211.20
01845-OP01845-2023	FRANCO FREIRE FERNANDO DAVID	0802812180	$206.40
05915-OP05915-2024	FRANCO GRUEZO PEDRO ALEXANDRO	0800346132	$208.80
02179-OP02179-2023	FRANCO GRUEZO PEDRO ALEXANDRO	0800346132	$206.40
05598-OP05598-2024	FRANCO HIDALGO MARIA CARMEN	0802176842	$211.20
01738-OP01738-2023	FRANCO HIDALGO MARIA CARMEN	0802176842	$206.40
05330-OP05330-2024	FRANCO VALVERDE YUDI ALEXANDRA	0802850552	$211.20
01880-OP01880-2023	FRANCO VARGAS LISSETH MAYLI	0925989576	$206.40
02187-OP02187-2023	FRANCO VARGAS LISSETH MAYLI	0925989576	$206.40
02224-OP02224-2023	FRANCO VARGAS LISSETH MAYLI	0925989576	$206.40
05226-OP05226-2024	FREIRE CEVALLOS MARILU LOURDES	0701784423	$211.20
05373-OP05373-2024	FREIRE CEVALLOS MARILU LOURDES	0701784423	$211.20
05611-OP05611-2024	FREIRE CEVALLOS MARILU LOURDES	0701784423	$211.20
02236-OP02236-2023	FREIRE CEVALLOS MARILU LOURDES	0701784423	$206.40
05201-OP05201-2024	FREIRE ROMERO CARMEN TATIANA	0803548601	$211.20
02396-OP02396-2023	GALARZA CADENA YOCONDA JACQUELINE	1716290992	$206.40
01900-OP01900-2023	GALARZA SUAREZ ALICIA BEATRIZ	1702866755	$206.40
05695-OP05695-2024	GALLEGOS CANDONGA SILVIA PATRICIA	1712966165	$211.20
01724-OP01724-2023	GAMARRA DIAZ JHON LEONARDO	1205338112	$206.40
05983-OP05983-2024	GAMEZ GONZALEZ MARZO AURELIO	0800323164	$208.80
05121-OP05121-2024	GAMEZ VALVERDE FABIOLA	0800476848	$211.20
02135-OP02135-2023	GAMEZ VALVERDE FABIOLA	0800476848	$206.40
02424-OP02424-2023	GAMEZ VALVERDE FABIOLA	0800476848	$206.40
06022-OP06022-2024	GARCES BENAVIDES SANDRA DANIELA	0803114222	$208.80
02428-OP02428-2023	GARCES ESPAÑA RICARDO MANUEL	0800947053	$206.40
05764-OP05764-2024	GARCIA BOLLA FRANCISCO SERGIO	0907973275	$211.20
05230-OP05230-2024	GARCIA BONE FRANCISCO JAVIER	1723914709	$211.20
04931-OP04931-2024	GARCIA CAGUA EVELIO DIODANTE	0801724014	$213.60
05485-OP05485-2024	GARCIA CAGUA EVELIO DIODANTE	0801724014	$211.20
05664-OP05664-2024	GARCIA CIFUENTES DERIAN ENRIQUE	0803762467	$211.20
02461-OP02461-2023	GARCIA ESTUPIÑAN MIGUEL ANGEL	0802944348	$206.40
02252-OP02252-2023	GARCIA FORTTY ADELAIDA DEL ROCIO	0802873901	$206.40
05972-OP05972-2024	GARCIA GARCIA MOISES ANTONIO	0801621152	$208.80
05719-OP05719-2024	GARCIA MOSQUERA JOSE OBDILON	0904104684	$211.20
05340-OP05340-2024	GARCIA MOSQUERA JOSE OBDILON	0904104684	$211.20
02318-OP02318-2023	GARCIA PATA DIOGENES HUMBERTO	0803060656	$206.40
01814-OP01814-2023	GARCIA QUIÑONEZ ALBA GIRABEL	0804364313	$206.40
04988-OP04988-2024	GARCIA RODRIGUEZ YIXON ALFREDO	0802233643	$213.60
02289-OP02289-2023	GARCIA VELEZ MARIA ELENA	1306131937	$206.40
02489-OP02489-2023	GARCIA VELEZ MARIA ELENA	1306131937	$206.40
05548-OP05548-2024	GARCIA ZAMBRANO ISIDRO JAVIER	0803007202	$211.20
02322-OP02322-2023	GASPAR PACHO YIMIS	0912185170	$206.40
05541-OP05541-2024	GASPAR PORTOCARRERO HIDER POEL	0802082305	$211.20
05904-OP05904-2024	GASPAR PORTOCARRERO HIDER POEL	0802082305	$208.80
01831-OP01831-2023	GASPAR PORTOCARRERO HIDER POEL	0802082305	$206.40
05777-OP05777-2024	GAVELA LASSO MYRIAM SUSANA	1704128410	$211.20
05249-OP05249-2024	GAVELA LASSO MYRIAM SUSANA	1704128410	$211.20
02225-OP02225-2023	GAVELA LASSO MYRIAM SUSANA	1704128410	$206.40
05076-OP05076-2024	GAVILANES AYOVI HOLGER GALO	0802875294	$211.20
05351-OP05351-2024	GAVILANEZ MCLAUGHLIN JOEL DAVID	0850100587	$211.20

05971-OP05971-2024	GAVILANEZ MCLAUGHLIN JOEL DAVID	0850100587	$208.80
05874-OP05874-2024	GILER ESCOBAR VERONICA MARIBEL	0802825323	$208.80
05280-OP05280-2024	GILER ESCOBAR VERONICA MARIBEL	0802825323	$211.20
02122-OP02122-2023	GILER VARGAS RENE DANIEL	1306125533	$206.40
02160-OP02160-2023	GILER VARGAS RENE DANIEL	1306125533	$206.40
01756-OP01756-2023	GIRON OLAYA ORLY OLMEDO	0801568858	$206.40
05170-OP05170-2024	GOMEZ ABAD KARLA XIOMARA	0802304097	$211.20
06025-OP06025-2024	GOMEZ ALARCON DANIEL ROBERTO	0802725820	$208.80
05891-OP05891-2024	GOMEZ CUERO NEIVIS MAITE	0850320771	$208.80
05677-OP05677-2024	GOMEZ CUERO NEIVIS MAITE	0850320771	$211.20
05434-OP05434-2024	GOMEZ SAN PEDRO KEVIN JORDAN	0957903651	$211.20
05906-OP05906-2024	GOMEZ SOLIS YIME	0801692039	$208.80
04936-OP04936-2024	GONGORA ALVAREZ JUAN CARLOS	0802833848	$213.60
02337-OP02337-2033	GONGORA ALVAREZ JUAN CARLOS	0802833848	$206.40
06038-OP06038-2024	GONZALES GONZALES ALEJANDRO	0801006958	$208.80
05708-OP05708-2024	GONZALES PALMA JOHN CARLOS	1722269295	$211.20
05688-OP05688-2024	GONZALES PALMA JOHN CARLOS	1722269295	$211.20
01877-OP01877-2023	GONZALEZ ALVARADO ROBINSON ANTONIO	1758559072	$206.40
05807-OP05807-2024	GONZALEZ ARAUJO LUCIA ELIZABETH	0850096694	$211.20
05558-OP05558-2024	GONZALEZ ARCE RAUL MODESTO	0801709163	$211.20
05900-OP05900-2024	GONZALEZ HERRERA MAXIMO GUTEMBER	0802966952	$208.80
05077-OP05077-2024	GONZALEZ JARAMILLO MANUEL SEGUNDO	0801889841	$211.20
02148-OP02148-2023	GONZALEZ MARTINEZ HUGO LINO	1758706350	$206.40
02313-OP02313-2023	GONZALEZ REZABALA NIXON TARQUINO	0801626045	$206.40
05408-OP05408-2024	GONZALEZ SANCHEZ KLEBER JAVIER	0803753441	$211.20
05659-OP05659-2024	GOVEA ANGULO SARA ELIZABETH	0803984343	$211.20
06011-OP06011-2024	GOVEA ANGULO SARA ELIZABETH	0803984343	$208.80
01846-OP01846-2023	GOVEA ANGULO SARA ELIZABETH	0803984343	$206.40
02319-OP02319-2023	GOVEA ANGULO SARA ELIZABETH	0803984343	$206.40
02133-OP02133-2023	GOVEA DIAZ MARIA MARIEN	0802427211	$206.40
05899-OP05899-2024	GOYES GONZALEZ JACKSON DARWIN	0801713918	$208.80
05217-OP05217-2024	GOYES GONZALEZ JACKSON DARWIN	0801713918	$211.20
06065-OP06065-2024	GOYES GONZALEZ JACKSON DARWIN	0801713918	$208.40
05094-OP05094-2024	GRACIA CHILA JOSE DOLORES	0800493561	$211.20
05702-OP05702-2024	GRACIA CHILA JOSE DOLORES	0800493561	$211.20
05431-OP05431-2024	GRACIA CHILA JOSE DOLORES	0800493561	$211.20
05041-OP05041-2024	GRACIA GAMEZ JUANA EULALIA	0800673931	$211.20
04954-OP04954-2024	GRACIA MEDINA ERIKA TATIANA	0803602911	$213.60
05635-OP05635-2024	GRACIA MEDINA ERIKA TATIANA	0803602911	$211.20
06077-OP06077-2024	GRACIA MEDINA ERIKA TATIANA	0803602911	$208.40
04923-OP04923-2024	GRACIA RODRIGUEZ ENMER MARCELIANO	0803227826	$213.60
05050-OP05050-2024	GRACIA RODRIGUEZ TEOFILO OSWALDO	0802471805	$211.20
05404-OP05404-2024	GRAJALES GUAPACHA ANDRES FELIPE	FB633041	$211.20
02342-OP02342-2023	GRUEZO JURADO VERONICA EMPERATRIZ	0802304857	$206.40
06088-OP06088-2024	GRUEZO LUNA DIANA MELANIA	0802305599	$208.40
05274-OP05274-2024	GUADAMUD MENDOZA ROSA LASTENIA	1300318589	$211.20
05958-OP05958-2024	GUADAMUD MENDOZA ROSA LASTENIA	1300318589	$208.80
01792-OP01792-2023	GUAGUA BAUTISTA GLADYS MARITZA	0801854944	$206.40
04948-OP04948-2024	GUALOTO MORALES MARIA HERLINDA	1704796463	$213.60
06012-OP06012-2024	GUAMAN CUERO KEVIN JOSUE	1723048987	$208.80
05064-OP05064-2024	GUAPI COROZO GISSELA DEL ROCIO	0802325787	$211.20
05508-OP05508-2024	GUAPI COROZO GISSELA DEL ROCIO	0802325787	$211.20
05048-OP05048-2024	GUARANDA CHOEZ MARCELINA ESTRELLA	0914667159	$211.20
05030-OP05030-2024	GUERRERO BANGUERA SEGUNDO AGENOR	0801770157	$211.20
05358-OP05358-2024	GUERRERO BANGUERA SEGUNDO AGENOR	0801770157	$211.20
02354-OP02354-2023	GUERRERO BONE ANDREA CAROLINA	0803268143	$206.40
04951-OP04951-2024	GUERRERO CUENU CECILIA JACQUELINE	0928875590	$213.60
05924-OP05924-2024	GUERRERO CUENU CECILIA JACQUELINE	0928875590	$208.80
02333-OP02333-2023	GUERRERO GASPAR JOSELYN ESTEFANIA	1718354507	$206.40
05890-OP05890-2024	GUERRERO MAFLA ALAN PATRICIO	0801974791	$208.80
05831-OP05831-2024	GUERRERO PALACIOS LUZ BETTY	0906137120	$208.80
05062-OP05062-2024	GUERRERO PORTOCARRERO MARIANELLA	0802221804	$211.20
04970-OP04970-2024	GUERRERO PORTOCARRERO MARIANELLA	0802221804	$213.60
05334-OP05334-2024	GUERRERO PORTOCARRERO MARIANELLA	0802221804	$211.20
05507-OP05507-2024	GUERRERO PORTOCARRERO MARIANELLA	0802221804	$211.20
02301-OP02301-2023	GUERRERO POZO ANGELO PAOLO	0802606574	$206.40
02341-OP02341-2023	GUERRERO SALAZAR ESTHER MARIA	0802784934	$206.40
02387-OP02387-2023	GUERRERO SEGOVIA LUIS GEOVANNY	0803577105	$206.40
02112-OP02112-2023	GUERRERO YANNUZZELLI PATRICIO ALFREDO	0801181959	$206.40
04987-OP04987-2024	GUEVARA PEREIRA JAIME ERNESTO	1703317436	$213.60
05849-OP05849-2024	GUILLEN SANCHEZ ADRIANA GUADALUPE	0927883710	$208.80
05219-OP05219-2024	GUILLEN ZAMBRANO JIMMY ORLANDO	0916208564	$211.20
060106-OP06016-2024	GUTIERREZ BEDOYA ANDRES SEBASTIAN	0803929488	$208.80
04910-OP04910-2024	GUTIERREZ CANOLA EFRAIN	0800229064	$213.60
05965-OP05965-2024	GUZMAN GALLARDO RICARDO FABIAN	0912146784001	$208.80
05569-OP05569-2024	HANZE TENORIO GLADYS VIOLETA	0800203192	$211.20
06095-OP06095-2024	HARO BUSTAMANTE SEBASTIAN ANDRES	1723827455	$208.80
05361-OP05361-2024	HARO PAZMIÑO BISMARCK MAURICIO	0926868894	$211.20
05221-OP05221-2024	HENAO ECHEVERRI IGNACIO	AM801145	$211.20
05331-OP05331-2024	HENAO ECHEVERRI IGNACIO	AM801145	$211.20
05642-OP05642-2024	HENAO ECHEVERRI IGNACIO	AM801145	$211.20
02176-OP02176-2023	HERNANDEZ ARBOLEDA GUSTAVO ENRIQUE	0800395949	$206.40
05853-OP05853-2024	HERNANDEZ NUÑEZ TANIA KATHERINE	0602865628	$208.80
05678-OP05678-2024	HERNANDEZ QUIÑONEZ EDUARDO FROILAN	0801456252	$211.20
05031-OP05031-2024	HERNANDEZ VERNAZA JAIRO	1719648477	$211.20
05115-OP05115-2024	HERNANDEZ VERNAZA JAIRO	1719648477	$211.20
01730-OP01730-2023	HERRERA SANTACRUZ JAIME HERNANDO	1702300094	$206.40
05435-OP05435-2024	HERRERA TORRES MIGUEL NICACIO	1200547535	$211.20
05814-OP05814-2024	HERRERA TREJO DANIEL DAVID	0802164327	$211.20
04955-OP04955-2024	HERRERA VASQUEZ JOSEPH MICHAEL	0804398063	$213.60
05605-OP05605-2024	HIDALGO REASCO JONATHAN DARIO	0850027418	$211.20
02141-OP02141-2023	HOLGUIN MENDOZA LUIS ALFREDO	0800578205	$206.40
02349-OP02349-2023	HOLGUIN VILLAMARIN MARLON DAMIAN	0804572139	$206.40
04965-OP04965-2024	HOSPITAL PARTICULAR CATOLICO JUAN CARLOS GUASTI	0891718446001	$213.60
05504-OP05504-2024	HOSPITAL PARTICULAR CATOLICO JUAN CARLOS GUASTI	0891718446001	$211.20
05506-OP05506-2024	HOSPITAL PARTICULAR CATOLICO JUAN CARLOS GUASTI	0891718446001	$211.20
05215-OP05215-2024	HOYOS MEJIA ANDRES FELIPE	1758899668	$211.20
05607-OP05607-2024	HOYOS MEJIA ANDRES FELIPE	1758899668	$211.20
01849-OP01849-2023	HOYOS MEJIA ANDRES FELIPE	1126338110	$206.40
02312-OP02312-2023	HOYOS MEJIA ANDRES FELIPE	1126338110	$206.40
05797-OP05797-2024	HUACHAMBOZA PEREZ MIGUEL ANGEL	0802327718	$211.20
06018-OP06018-2024	HUERLO BELTRAN MARIA DE LOURDES	1707074827	$208.80

02427-OP02427-2023	HUERLO BELTRAN MARIA DE LOURDES	1707074827	$206.40
04996-OP04996-2024	HURTADO CASTILLO CARLOS SEGUNDO	0803295351	$213.60
06057-OP06057-2024	HURTADO CASTILLO CARLOS SEGUNDO	0803295351	$278.40
05132-OP05132-2024	HURTADO CHEME AURA ENRIQUETA	0804340529	$211.20
05929-OP05929-2024	HURTADO CHEME AURA ENRIQUETA	0804340529	$208.80
05123-OP05123-2024	HURTADO NAVARRO FELICIANO ABDON	0801120619	$211.20
05626-OP05626-2024	HURTADO NAVARRO FELICIANO ABDON	0801120619	$211.20
02331-OP02331-2023	HURTADO NAVARRO FELICIANO ABDON	0801120619	$206.40
05652-OP05652-2024	HURTADO RODRIGUES FLOR FERMINA	0802008201	$211.20
01714-OP01714-2023	IBARBO ANGULO XIMENA MERCEDES	1719616573	$206.40
01731-OP01731-2023	IBARBO ANGULO XIMENA MERCEDES	1719616573	$206.40
01790-OP01790-2023	IBARBO ANGULO XIMENA MERCEDES	1719616573	$206.40
05875-OP05875-2024	IBARRA VALVERDE GEREMY MARTIN	0803205558	$208.80
01794-OP01794-2023	IDROVO CARPIO LUIS ALBERTO	1723311682	$206.40
02212-OP02212-2023	IDROVO CARPIO LUIS ALBERTO	1723311682	$206.40
02118-OP02118-2023	IDROVO LOPEZ JUAN MANUEL	1313192963	$206.40
02161-OP02161-2023	IDROVO LOPEZ JUAN MANUEL	1313192963	$206.40
02326-OP02326-2023	IGLESIAS PONCE MANUEL MEDARDO	0802798132	$206.40
01858-OP01858-2023	IMUES LUIS FAVIO	1000996973	$206.40
05998-OP05998-2024	INMOBILIARIA MINDOTURISMO S.A.	1791414845001	$208.80
05271-OP05271-2024	INTRIAGO CONFORME JOSE ALFREDO	0916353972001	$211.20
02170-OP02170-2023	INTRIAGO DELGADO BLANCA LUCIA	1714049648	$206.40
05772-OP05772-2024	INTRIAGO LOOR JORGE BLADIMIR	1708696081	$211.20
04945-OP04945-2024	INTRIAGO RIVERO ISAAC ALFREDO	0800214108	$213.60
05417-OP05417-2024	INTRIAGO RIVERO ISAAC ALFREDO	0800214108	$211.20
05699-OP05699-2024	INTRIAGO RIVERO ISAAC ALFREDO	0800214108	$211.20
02167-OP02167-2023	INTRIAGO RIVERO ISAAC ALFREDO	0800214108	$206.40
02184-OP02184-2023	INTRIAGO RIVERO ISAAC ALFREDO	0800214108	$206.40
01830-OP01830-2023	INTRIAGO SALTOS SHIRLEY VERONICA	0923990865	$206.40
05072-OP05072-2024	ITURRE CEDEÑO BRYAN XAVIER	0803208149	$211.20
02347-OP02347-2023	IZQUIERDO MINA JOSE CLEMENTE	0801822065	$206.40
05479-OP05479-2024	IZURIETA PEREZ FELIX MARTIN	1802839256	$211.20
05996-OP05996-2024	JALIL BENITEZ JOFFRE	0801169657	$208.80
06040-OP06040-2024	JARA ORTIZ CARLOS ERNESTO	0803767946	$208.80
05383-OP05383-2024	JARA PAREDES LINNEO SEGUNDO	0801616095	$211.20
05639-OP05639-2024	JARA PAREDES LINNEO SEGUNDO	0801616095	$211.20
06104-OP06104-2024	JARAMILLO BONE CARLOS XAVIER	0802155150	$208.80
01800-OP01800-2023	JARAMILLO GARCIA MANUEL ANGEL	0802276204	$206.40
05854-OP05854-2024	JARAMILLO MINA FLAVIA	0800699951	$208.80
05051-OP05051-2024	JIMA PALADINES KLEBER PATRICIO	0704214436	$211.20
05364-OP05364-2024	JIMA PALADINES KLEBER PATRICIO	0704214436	$211.20
04937-OP04937-2024	JIPA GUERRERO CARLOS ALBERTO	1500593833	$213.60
05585-OP05585-2024	JIPA GUERRERO CARLOS ALBERTO	1500593833	$211.20
01715-OP01715-2023	KLINGER GUERRERO MARIO	0800341299	$206.40
05577-OP05577-2024	KLINGER MIDERO BIVIANA ADRIA	0800487019	$211.20
05982-OP05982-2024	KLINGER PRADO JUANA MORGIANA	0800051302	$208.80
01728-OP01728-2023	LAINEZ RIVAS ROSA ADALGUISA	0901959999	$206.40
05844-OP05844-2024	LAJONES CAICEDO CAROLINA GUADALUPE	0804391084	$208.80
06035-OP06035-2024	LAJONES CAICEDO CAROLINA GUADALUPE	0804391084	$208.80
05551-OP05551-2024	LANDAZURI MONTAÑO JORGE LUIS	0802626689	$211.20
05426-OP05426-2024	LANDETA APARICIO ELMER OSWALDO	0801814989	$211.20
02454-OP02454-2023	LANDETA APARICIO ELMER OSWALDO	0801814989	$206.40
05973-OP05973-2024	LAPO GARCIA ANA PAULA	2350347411	$208.80
05980-OP05980-2024	LARA BAUTISTA JOSE RAUL	0800466880	$208.80
02226-OP02226-2023	LARA BAUTISTA JOSE RAUL	0800466880	$206.40
05903-OP05903-2024	LARA BAUTISTA JOSE REMBERTO	0802176990	$208.80
05880-OP05880-2024	LARA CHICHANDE EDISON JAVIER	0802242388	$208.80
05827-OP05827-2024	LARA MOREIRA ROSSANA DEL PILAR	1308895562	$211.20
05037-OP05037-2024	LARA QUIÑONEZ JUAN GABRIEL	0802983056	$211.20
05805-OP05805-2024	LARA QUIÑONEZ JUAN GABRIEL	0802983056	$211.20
05503-OP05503-2024	LARA RIOS JAIMEN JOSE	0802379222	$211.20
02134-OP02134-2023	LARA TENORIO PAULA COLOMBIA	0800278442	$206.40
02448-OP02448-2023	LARA TENORIO PAULA COLOMBIA	0800278442	$206.40
05298-OP05298-2024	LARREA FLORES LUIS EDUARDO	1704232089	$211.20
01835-OP01835-2023	LASTRA LASSO ROSA MAGDALENA	1703098374	$206.40
05632-OP05632-2024	LASTRE BARREIRO JACKSON ALEJANDRO	0803830017	$211.20
05187-OP05187-2024	LAUZO MARISCAL ROCIO DEL PILAR	0906523048	$211.20
05164-OP05164-2024	LEMOS AGUILAR GLADYS MATILDE	0902222496	$211.20
05284-OP05284-2024	LEMOS BARAHONA NORELA TANIA	1709183154	$211.20
02283-OP02283-2023	LEON SANDOVAL JOSE ELIAS	0800021370	$206.40
02483-OP02483-2023	LEON SANDOVAL JOSE ELIAS	0800021370	$206.40
01879-OP01879-2023	LEONES COQUE CIRILO ALEJANDRO	1306502632	$206.40
05036-OP05036-2024	LIEN WANG YAN NAN	1710268952	$211.20
02462-OP02462-2023	LIMONES QUINTERO FELIX ALEXANDER	0802979633	$206.40
05480-OP05480-2024	LLANOS GUAPAZ JULIO CESAR	0400520144	$211.20
05812-OP05812-2024	LLERENA GALLEGOS JESUS DAVID	0802755801	$211.20
05360-OP05360-2034	LOOR BRAVO RAMON ATINIO	1722239207	$211.20
05596-OP05596-2024	LOOR BRAVO RAMON ATINIO	1722239207	$211.20
05111-OP05111-2024	LOOR CAICEDO ROSA LORENA	1723861900	$211.20
05394-OP05394-2024	LOOR FAJARDO RAMON ANTONIO	1303862641	$211.20
05689-OP05689-2024	LOOR FAJARDO RAMON ANTONIO	1303862641	$211.20
06004-OP06004-2024	LOOR FRANCO KATTY NARCISA	0802572131	$208.80
05304-OP05304-2024	LOOR GOMEZ JUSTO JAVIER	1317481065	$211.20
05445-OP05445-2024	LOOR GUANOLUISA VIVIANA AUXILIADORA	1309997979	$211.20
02353-OP02353-2023	LOOR LOOR CRISTOBAL ANTONIO	1723553994	$206.40
04942-OP04942-2024	LOOR LOOR YESICA PATRICIA	0917073405	$213.60
02368-OP02368-2023	LOOR MACIAS RAMON LEONEL	1310561749	$206.40
04916-OP04916-2024	LOOR VASQUEZ CARLOS ALFREDO	1304522129	$213.60
01801-OP01801-2023	LOOR VELEZ LISTER NEY	0850110313	$206.40
05517-OP05517-2024	LOOR ZAMBRANO ESPERANZA ELIZABETH	1310200207	$211.20
05630-OP05630-2024	LOPEZ ALONSO PAULA MAGDALENA	1301754709	$211.20
05088-OP05088-2024	LOPEZ ARBOLEDA WALTER FRANKLIN	1711208585	$211.20
05040-OP05040-2024	LOPEZ CUASAPUD PIEDAD GERMANIA	401101993	$211.20
05231-OP05231-2024	LOPEZ CUASAPUD PIEDAD GERMANIA	0401101993	$211.20
05494-OP05494-2024	LOPEZ CUASAPUD PIEDAD GERMANIA	0401101993	$211.20
01810-OP01810-2023	LOPEZ LARREA SAMANTHA GABRIELA	0803115633	$206.40
05959-OP05959-2024	LOPEZ REINA ANGELA MARGARITA	0802027268	$208.80
02266-OP02266-2032	LOPEZ VELASQUEZ JHONATAN MARCOS	1713452645	$206.40
05828-OP05828-2024	LOZADA LARA CHRISTINA DANIELA	2200000558	$211.20
05715-OP05715-2024	LUCAS BENITES WILLIANS JOSE	0801613035	$211.20
05089-OP05089-2024	LUGO ARCE JESSENIA ALEJANDRA	0803496470	$211.20
05724-OP05724-2024	LUGO ARCE JESSENIA ALEJANDRA	0803496470	$211.20

05543-OP05543-2024	LUGO ARCE JESSENIA ALEJANDRA	0803496470	$211.20
02409-OP02409-2023	LUGO ARCE JESSENIA ALEJANDRA	0803496470	$206.40
05095-OP05095-2024	LUQUE SEVILLA LOURDES	0800220527	$211.20
02345-OP02345-2023	MACIAS CRESPO ELVIA MERCEDES	0924177330	$206.40
05173-OP05173-2024	MACIAS DE SANTIS ZULAY ANNABEL	1204882623	$211.20
04966-OP04966-2024	MACIAS LOOR LUIS ALFONSO	1309766929	$213.60
05142-OP05142-2024	MACIAS MACIAS OLMEDO AGUSTIN	0801422346	$211.20
05376-OP05376-2024	MACIAS MACIAS OLMEDO AGUSTIN	0801422346	$211.20
02216-OP02216-2023	MACIAS MENDOZA MALENA VANESSA	1304766577	$206.40
02246-OP02246-2023	MACIAS MENDOZA MALENA VANESSA	1304766577	$206.40
05885-OP05885-2024	MACIAS MIELES MANUEL FRANCISCO	1301721906	$208.80
05108-OP05108-2024	MACIAS ZAMBRANO HECTOR PLUTARCO	1302441231	$211.20
01821-OP01821-2023	MACIAS ZAMBRANO RITA ENRIQUETA	0800877284	$206.40
05388-OP05388-2024	MAFFARE MATAMBA BYRON BENJAMIN	0802886747	$211.20
05552-OP05552-2024	MAFFARE MATAMBA BYRON BENJAMIN	0802886747	$211.20
05918-OP05918-2024	MALDONADO CORDOVA ATILIO EUCLIDES	0800014755	$208.80
05191-OP05191-2024	MALDONADO HIDALGO RAMON DUKERMAN	0800102139	$281.60
05436-OP05436-2024	MALDONADO IRIARTE JACKSON	0800520520	$211.20
01703-OP01703-2023	MALES CAÑAMAR MARIA CRISTINA	1003930656	$206.40
05073-OP05073-2024	MALUCIN VILLACIS OSCAR VICENTE	1803858537	$211.20
01825-OP01825-2023	MANTILLA NAVARRETE ROSA ELENA	1700956277	$206.40
05733-OP05733-2024	MANZABA CAÑOLA MARIA SOFIA	0801279472	$211.20
06028-OP06028-2024	MANZABA CAÑOLA MARIA SOFIA	0801279472	$208.80
01776-OP01776-2023	MANZABA CAÑOLA MARIA SOFIA	0801279472	$206.40
01789-OP01789-2023	MANZABA CAÑOLA MARIA SOFIA	0801279472	$206.40
05655-OP05655-2024	MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.	2390003164001	$211.20
04904-OP04904-2024	MARIDUEÑA TUFIÑO ENRIQUE NAPOLEON	0909378457	$213.60
01829-OP01829-2023	MARIN ALCIVAR JUAN ANDRES	0802660571	$206.40
05683-OP05683-2024	MARIN PALMA EDISON ELIAS	0914647284	$211.20
06037-OP06037-2024	MARQUEZ LASTRE BETSI LISETH	0802800029	$208.80
05043-OP05043-2024	MARQUINEZ MICOLTA RICHARD EDUARDO	0850139106	$211.20
06094-OP06094-2024	MARRETT POROZO ARTURO TOMAS	0801867466	$208.80
05075-OP05075-2024	MARTINEZ CAICEDO JUAN AMBROCIO	0801385824	$211.20
05002-OP05002-2024	MARTINEZ ESCOBAR SAULO	0801719246	$211.20
05238-OP05238-2024	MARTINEZ ESCOBAR SAULO	0801719246	$211.20
05859-OP05859-2024	MARTINEZ GARCIA PUBLIO DUGLEY	0800323461	$208.80
05307-OP05307-2024	MARTINEZ GARCIA PUBLIO DUGLEY	0800323461	$211.20
04967-OP04967-2024	MARTINEZ HEREDIA LUIS GERARDO	0803031236	$213.60
05837-OP05837-2024	MARTINEZ RIVERO MARIANA DE JESUS	0800365652	$208.80
05739-OP05739-2024	MARTINEZ RODRIGUEZ WASHINGTON ALTAIR	0802233122	$211.20
05989-OP05989-2024	MARTINEZ RODRIGUEZ WASHINGTON ALTAIR	0802233122	$208.80
01820-OP01820-2023	MARTINEZ RODRIGUEZ WASHINGTON ALTAIR	0802233122	$206.40
05332-OP05332-2024	MASAQUIZA MASAQUIZA JOSE MARIA	1802809242	$211.20
02149-OP02149-2023	MATAMBA ANGULO JOE DALTON	0800753634	$206.40
05756-OP05756-2024	MATHEUS ROMOLEROUX FRANCINE MARGARITA	1706976162	$211.20
05335-OP05335-2024	MATHEUS ROMOLEROUX FRANCINE MARGARITA	1706976162	$211.20
02243-OP02243-2023	MAZAMBA ROSADO FERNANDA GENIT	0803087600	$206.40
01702-OP01702-2023	MEDINA LANDAZURI SUGEY IVONNE	0803714591	$206.40
05788-OP05788-2024	MEDINA ROJAS SILVIO ATAHUALPA	0800220337	$211.20
01873-OP01873-2023	MEDINA ROJAS SILVIO ATAHUALPA	0800220337	$206.40
06006-OP06006-2024	MEJIA MEZA LUIS RAUL	0803517424	$69.60
04912-OP04912-2024	MEJIA PUERTA MANUEL ALEJANDRO	0802902510	$213.60
02328-OP02328-2023	MEJIA RAMIREZ JORGE ARMANDO	0802198077	$206.40
01856-OP01856-2023	MENDEZ CHICHANDE ERNESTO	0800690869	$206.40
02218-OP02218-2023	MENDEZ CHICHANDE ERNESTO	0800690869	$206.40
05321-OP05321-2024	MENDEZ MEDINA MARIA DANIELA	0801779141	$211.20
05580-OP05580-2024	MENDEZ MONTANO EDWIN JACKSON	0802314344	$211.20
05637-OP05637-2024	MENDEZ RODRIGUEZ LIUSMARY	1729717411	$211.20
05823-OP05823-2024	MENDOZA CONTRERA MARIA ALEXANDRA	0803036243	$208.80
05779-OP05779-2024	MENDOZA CORTES ANGEL ADEMAR	0800452583	$211.20
04927-OP04927-2024	MENDOZA CORTES ANGEL ADEMAR	0800452583	$213.60
05976-OP05976-2024	MENDOZA CORTES ANGEL ADEMAR	0800452583	$208.80
04909-OP04909-2024	MENDOZA JAMA NELIZ CLARIZA	0801748690	$213.60
01872-OP01872-2023	MENDOZA VALLE CRUZ MARIA	0800649592	$206.40
06099-OP06099-2024	MENDOZA VERA MARIA MERCEDES	0801249483	$208.80
02393-OP02393-2023	MERA CHINGA CARLOS LEANDRO	0802297010	$206.40
05817-OP05817-2024	MERCADO ARIA ANTONIO ENRIQUE	0850979303	$211.20
04952-OP04952-2024	MERCADO ARIA ANTONIO ENRIQUE	0850979303	$213.60
05346-OP05346-2024	MERCADO ARIA ANTONIO ENRIQUE	0850979303	$211.20
05616-OP05616-2024	MERCADO ARIA ANTONIO ENRIQUE	0850979303	$211.20
05981-OP05981-2024	MERCADO ARIA ANTONIO ENRIQUE	0850979303	$208.80
05420-OP05420-2024	MERCADO CABEZA ARIA GENOVEVA	0800634347	$211.20
06111-OP06111-2024	MERCADO NAZARENO MARINO	0800385700	$208.80
05935-OP05935-2024	MERCADO QUIÑONEZ RAUL HELIAS	0802415539	$208.80
05544-OP05544-2024	MERCADO SEGURA MARCO ALFREDO	0802065706	$211.20
05744-OP05744-2024	MERINO SAAVEDRA RICARDO JOSE	1754598025	$211.20
05728-OP05728-2024	MERO CHILAN LIGIA VIVIANA	0802609206	$211.20
04903-OP04903-2024	MERO MERO ANNY MARIUXI	1309013561	$213.60
05329-OP05329-2024	MEZA BALLESTEROS KARLA ELIZABETH	0800952954	$211.20
05138-OP05138-2024	MICOLTA BAEZ JOSE EUGENIO	0800795676	$211.20
02186-OP02186-2023	MINA ARROYO LUIS JAVIER	0803292226	$206.40
05180-OP05180-2024	MINA BATIOJA FIDENCIO	0800897068	$211.20
05833-OP05833-2024	MINA BENNETT ISIDRO EUGENIO	0800360497	$208.80
05881-OP05881-2024	MINA MICOLTA CARLOS PABLO	0802165449	$208.80
05313-OP05313-2024	MINA OROBIO JUANA OCTABINA	0801668468	$211.20
05102-OP05102-2024	MINDA VALENCIA GILBERTO SAUL	1001199171	$211.20
05255-OP05255-2024	MINARCAJA CISNEROS CLEVER GIOVANI	1722002787	$211.20
05021-OP05021-2024	MINOTA CAMPOS YURQUI EXTALIN	0800409310	$211.20
05149-OP05149-2024	MIRANDA MEDINA MARIO HERIBERTO	0926942988	$211.20
05887-OP05887-2024	MIRANDA MEDINA MARIO HERIBERTO	0926942988	$208.80
05339-OP05339-2024	MIRANDA MEDINA MARIO HERIBERTO	0926942988	$211.20
05482-OP05482-2024	MIRANDA MEDINA MARIO HERIBERTO	0926942988	$211.20
02385-OP02385-2023	MIRANDA SALVADOR JOHN PAUL	0918327107	$206.40
02460-OP02460-2023	MITE FLORES RAFAEL WILSON	0909618258	$206.40
05190-OP05190-2024	MOJARRANGO GASPAR TATIANA LISSETTE	0804233344	$211.20
01881-OP01881-2023	MOLINA CISNERO WILLIAM RODOLFO	1204626376	$206.40
02273-OP02273-2023	MOLINA POLANCO CRISTHIAN VINICIO	0803017284	$206.40
02473-OP02473-2023	MOLINA POLANCO CRISTHIAN VINICIO	0803017284	$206.40
02152-OP02152-2023	MOLINA VERA JUAN RAFAEL	1312976531	$206.40
02194-OP02194-2023	MOLINA VERA JUAN RAFAEL	1312976531	$206.40
06015-OP06015-2024	MONAGA CALDERON PATRICIO JAVIER	0802040444	$104.40
05710-OP05710-2024	MONCAYO ARROYO KENNETH DENAN	0804440014	$211.20
05847-OP05847-2024	MONCAYO VERA ANGEL ARIEL	0804124113	$208.80
05576-OP05576-2024	MONRROY BRANDA OMAR MARCOS	0803007962	$211.20
02359-OP02359-2023	MONRROY GONGORA ELSA	0905565586	$206.40
05161-OP05161-2024	MONTANO CUERO JOSE RAUL	0801696360	$211.20
05515-OP05515-2024	MONTANO CUERO JOSE RAUL	0801696360	$211.20
05927-OP05927-2024	MONTANO CUERO JOSE RAUL	0801696360	$208.80
05717-OP05717-2024	MONTANO NAZARENO TIRSA ANTONIETA	0910937408001	$211.20
05897-OP05897-2024	MONTANO NAZARENO TIRSA ANTONIETA	0910937408001	$208.80
06089-OP06089-2024	MONTANO VALENCIA LUDER DAVID	0800380800	$104.40
02430-OP02430-2023	MONTAÑO BONE GILBERTO ENRIQUE	0800024119	$206.40
02155-OP02155-2023	MONTAÑO CASTILLO CINDY MALENA	0802303891	$206.40
02269-OP02269-2023	MONTAÑO CORTEZ MAURO ANTONIO	0800245664	$206.40
02263-OP02263-2023	MONTAÑO CORTEZ TEODULO ALFREDO	0800324675	$206.40
05310-OP05310-2024	MONTAÑO GARCIA RHUSBEL SANTIAGO	0801498791	$211.20
0188-OP01888-2023	MONTAÑO GARCIA STALIN	0801542358	$206.40
05109-OP05109-2024	MONTAÑO MATAMBA LIZ GIOCONDA	0913991618	$211.20
05054-OP05054-2024	MONTAÑO NAZARENO VICTOR IVAN	0803044577	$211.20
05938-OP05938-2024	MONTAÑO RUANO KARELY JULIANA	0850307208	$208.80
01899-OP01899-2023	MONTECE MOSQUERA JOSE AGAPITO	0801977075	$206.40
05555-OP05555-2024	MONTENEGRO BERNAL MARTHA ELVIRA	0902359306	$211.20
05696-OP05696-2024	MONTENEGRO BERNAL MARTHA ELVIRA	0902359306	$211.20
05889-OP05889-2024	MONTERO BOLAÑOS FRANCISCO FREDY	0802759464	$208.80
02450-OP02450-2023	MONTERO BOLAÑOS FRANCISCO FREDY	0802759464	$206.40
06063-OP06063-2024	MONTES CHASING CARLOS RAFAEL	0802424531	$208.80
02329-OP02329-2023	MONTES LARA JOSE MARINO	0800863110	$206.40
05223-OP05223-2024	MONTESDEOCA BERMEO RICHARD MILTON	1001752722	$211.20
05214-OP05214-2024	MONTESDEOCA VELASQUEZ CARLOS WILMER	1307623114	$211.20
04962-OP04962-2024	MORA ITURRALDE JEANETT MARIA	0904906161	$213.60
01797-OP01797-2023	MORA LUIS OLMEDO	0400639894	$206.40
02227-OP02227-2023	MORA LUIS OLMEDO	0400639894	$206.40
06084-OP06084-2024	MORA TORRES CHRISTIAN JAVIER	0802284083	$208.80
05029-OP05029-2024	MORALES CHILA BRYAN JOSUE	0804168136	$211.20
05150-OP05150-2024	MORALES CHILA BRYAN JOSUE	0804168136	$211.20
05235-OP05235-2024	MORALES HIDALGO CELINDA ERIKA	0801545062	$211.20
05299-OP05299-2024	MORALES PARDO WILSON GERMAN	0800155715	$211.20
05127-OP05127-2024	MORALES TORRES CARLOS RUBEN	1726207879	$211.20
05472-OP05472-2024	MOREIRA INTRIAGO JUAN CARLOS	1313288944	$211.20
05473-OP05473-2024	MOREIRA MANTUANO ANGEL GEOVANNY	0803082007	$211.20
05750-OP05750-2024	MOREIRA VERA EUBRO RAMON	1710116797	$211.20
05749-OP05749-2024	MOREIRA ZAMORA CAROLINA ESTEFANIA	0803754795	$211.20
02459-OP02459-2023	MORENO CARRILLO WALTER COLON	0800040008	$206.40
05932-OP05932-2024	MORENO REASCO EVELIN SUGEY	0804124998	$208.80
05811-OP05811-2024	MORENO SANCHEZ JOSE HELGI	0801393554	$211.20
05994-OP05994-2024	MORENO SANCHEZ JOSE HELGI	0801393554	$208.80
05671-OP05671-2024	MORENO SANCHEZ MARIANA GUADALUPE	0801524174	$211.20
02174-OP02174-2023	MORENO SANCHEZ MARIANA GUADALUPE	0801524174	$206.40
02120-OP02120-2023	MORENO SOLIZ LUIS CARLOS	0802508648	$206.40
02121-OP02121-2023	MORENO TOBAR JOSE RICARDO	0800079535	$206.40
02392-OP02392-2023	MORENO TOBAR JOSE RICARDO	0800079535	$206.40
04978-OP04978-2024	MORETA CAGUA JOSUE ALFREDO	1309861860	$213.60
01897-OP01897-2023	MORETA CAGUA JOSUE ALFREDO	1309861860	$206.40
01844-OP01844-2023	MOSQUERA ALEGRIA YECENIA ALEJANDRINA	0800429029	$206.40
02223-OP02223-2023	MOSQUERA CANCHINGRE CARLOS IVAN	0801427394	$206.40
01824-OP01824-2023	MOSQUERA COSSIO VICTOR JHONATAN	1751595636	$206.40
05185-OP05185-2024	MOSQUERA SANCHEZ COLUMBA MERCEDES	0800530016	$211.20
05803-OP05803-2024	MOSQUERA SANCHEZ COLUMBA MERCEDES	0800530016	$211.20
05026-OP05026-2024	MUENTES CASIERRA PEDRO LEONARDO	0803513001	$211.20
05124-OP05124-2024	MUENTES CASIERRA PEDRO LEONARDO	0803513001	$211.20
05603-OP05603-2024	MUENTES CASIERRA PEDRO LEONARDO	0803513001	$211.20
05871-OP05871-2024	MUNIZ MACIAS LELIS AZUCENA	1310121858	$208.80
05380-OP05380-2024	MUNIZ MACIAS LELIS AZUCENA	1310121858	$211.20
05834-OP05834-2024	MUNOZ BONE SABRINA HAYDEE	0919527960	$208.80
04932-OP04932-2024	MUÑOZ CHICHANDE JOSE DECKSON	0801724766	$213.60
05035-OP05035-2024	MUÑOZ ROJAS LUIS ALEJANDRO	FB586524	$211.20
05785-OP05785-2024	MUÑOZ VALENCIA TANYA MONSERRATE	0801130956	$211.20
05813-OP05813-2024	MUÑOZ VALENCIA TANYA MONSERRATE	0801130956	$211.20
05550-OP05550-2024	MUÑOZ VALENCIA TANYA MONSERRATE	0801130956	$211.20
05154-OP05154-2024	MURILLO COROZO MARCOS ENRIQUE	0802829572	$211.20
02265-OP02265-2023	MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA.	0890041582001	$206.40
04913-OP04913-2024	MUZO HUSCA MARIUXY ALEXANDRA	0802673475	$213.60
05257-OP05257-2024	NAPA ARROYO BYRON RUBEN	0850114042	$211.20
06003-OP06003-2024	NARVAEZ LOPEZ EDISON STALIN	0804135192	$208.80
06039-OP06039-2024	NARVAEZ REINA MARCO VINICIO	0801371550	$278.40
05933-OP05933-2024	NAVARRETE JIMENEZ ALEXI STEVEN	0923658660	$208.80
05172-OP05172-2024	NAVARRETE LEON BETTY ZORAIDA	0911730273	$211.20
01869-OP01869-2023	NAVARRETE MERO CARLOS AMABLE	0801689456	$206.40
02107-OP02107-2023	NAVARRO QUINTERO PEDRO ALBERTO	0800355950	$206.40
05606-OP05606-2024	NAVIA VERA LUIS	0800817454	$211.20
01771-OP01771-2023	NAZARENO BOLAÑOS GLORIA	0801812207	$206.40
05793-OP05793-2024	NAZARENO DE LA CRUZ JOSE ABRAHAN	0803472786	$211.20
01864-OP01864-2023	NAZARENO MINA FRANCISCO	0800308934	$206.40
05423-OP05423-2024	NAZARENO MONTAÑO GUILLERMINA	0800437543	$211.20
01838-OP01838-2023	NAZARENO NAZARENO JUAN CARLOS	0802870527	$206.40
05169-OP05169-2024	NAZARENO ORTIZ DOMINGA SONIA	0801081845	$211.20
06044-OP06044-2024	NAZARENO POROZO RITER VALERIANO	0802406157	$208.80
06014-OP06014-2024	NAZARENO PORTOCARRERO JENRRI NELSON	0802560813	$208.80
01841-OP01841-2023	NAZARENO RAMIREZ YUDIS CHAQUIRA	0850982075	$206.40
05242-OP05242-2024	NEIRA ESPINOZA ANGEL DE JESUS	0801379777	$211.20
05586-OP05586-2024	NIEVES JORGE ELIAS	0800220477	$211.20
05004-OP05004-2024	NIEVEZ CATUTO INES SOLEDAD	0801223686	$211.20
02131-OP02131-2023	NOVAESTILO S.A	0992693770001	$206.40
02372-OP02372-2023	NOVAESTILO S.A	0992693770001	$206.40
05624-OP05624-2024	NUÑEZ NUÑEZ MARICELA	1759423013	$211.20
05583-OP05583-2024	NUÑEZ SOLIS VERONICA JIMENA	1803539640	$211.20
04935-OP04935-2024	OBANDO CABEZAS ARTURO	0802138099	$213.60
06061-OP06061-2024	OBANDO CABEZAS ARTURO	0802138099	$104.40
05228-OP05228-2024	OBANDO ORTEGA JOHNNY DANIEL	1726060286	$211.20
05463-OP05463-2024	OBANDO ORTEGA JOHNNY DANIEL	1726060286	$211.20
05464-OP05464-2024	OBANDO QUINTERO ORLANDO BIENVENIDO	0800881914	$211.20
05726-OP05726-2024	OBANDO RODRIGUEZ YEFFERSON JHON	0801794223	$211.20
05286-OP05286-2024	OBANDO VALVERDE VICTOR RAUL	0802084483	$211.20
05627-OP05627-2024	OBANDO VALVERDE VICTOR RAUL	0802084483	$211.20
05878-OP05878-2024	OCHOA NAPA JHON JAIRO	1312762139	$208.80
05337-OP05337-2024	OCHOA NAPA JHON JAIRO	1312762139	$211.20
06092-OP06092-2024	OCHOA NAPA JHON JAIRO	1312762139	$208.80
05411-OP05411-2024	OLARTE FIGUEROA EUZCALLA DEL JESUS	0801911421	$211.20
05721-OP05721-2024	OLAVE RUIZ MARY SONIA	0800366189	$211.20
05377-OP05377-2024	OLAVE RUIZ MARY SONIA	0800366189	$211.20
01802-OP01802-2023	OLIVA GAMEZ JIMMY JOSE	0800678658	$206.40
02146-OP02146-2023	OLIVA GAMEZ JIMMY JOSE	0800678658	$206.40
02181-OP02181-2023	OLIVA GAMEZ JIMMY JOSE	0800678658	$206.40
02325-OP02325-2023	OLIVES FALCONES BORYS FERNANDO	0802235309	$206.40
05466-OP05466-2024	OLIVES MEDINA PEDRO ENRIQUE	0800545147	$211.20
05591-OP05591-2024	OLIVES MEDINA PEDRO ENRIQUE	0800545147	$211.20
05619-OP05619-2024	OLIVO BLANDON CRISTINA FERNANDA	0804132850	$211.20
02249-OP02249-2023	OLIVO BLANDON CRISTINA FERNANDA	0804132850	$206.40
05595-OP05595-2024	OLIVO MIRANDA WELLINGTON ALEJANDRO	0800596751	$211.20
05398-OP05398-2024	OLIVO TIRCIO JONATHAN JAVIER	0803960079	$211.20
02215-OP02215-2023	OLMEDO CAJIAO NUBIA YASMINA	0800857039	$206.40
02214-OP02214-2023	OÑA GARCES LUIS ALBERTO	0802466870	$206.40
02468-OP02468-2023	OÑA GARCES LUIS ALBERTO	0802466870	$206.40
02411-OP02411-2023	ORDONEZ JARAMILLO GLADIS NARCISA	1715394167	$206.40
02439-OP02439-2023	ORDOÑEZ BERMUDEZ NILO LIZARDO	0800682510	$206.40
05354-OP05354-2024	ORDOÑEZ CHALACO HECTOR HERNAN	1207535269	$211.20
02203-OP02203-2023	ORDOÑEZ MEDINA NESTOR	0800910283	$206.40
05975-OP05975-2024	ORDOÑEZ MINA LUIS VICENTE	0803011733	$208.80
05084-OP05084-2024	ORDOÑEZ SANCLEMENTE MONICA MARIA	0801467119	$211.20
02453-OP02453-2023	ORDOÑEZ SANCLEMENTE MONICA MARIA	0801467119	$206.40
05722-OP05722-2024	ORELLANA MENDEZ JUAN MANUEL	0919519744	$211.20
05254-OP05254-2024	ORELLANA SANTOS JEFFERSON XAVIER	1707153118	$211.20
01749-OP01749-2023	ORGANIZACION EN LINEA DE CARGA PESADA S.A. ORLINCA	0992817755001	$206.40
05547-OP05547-2024	OROBIO OROBIO LUIS ANTONIO	0802983239	$211.20
02441-OP02441-2023	OROBIO OROBIO LUIS ANTONIO	0802983239	$206.40
05151-OP05151-2024	OROVIO NAZARENO HOLGER ANDRES	0803288182	$211.20
06005-OP06005-2024	OROZCO ARAUJO CARLOS HUMBERTO	0800166704	$208.80
04953-OP04953-2024	ORTEGA FAJARDO SEGUNDO VICENTE	2300033236	$213.60
01827-OP01827-2023	ORTEGA JOSE GUILLERMO	0801162058	$206.40
02357-OP02357-2023	ORTEGA JOSE GUILLERMO	0801162058	$206.40
02403-OP02403-2023	ORTEGA JOSE GUILLERMO	0801162058	$206.40
05375-OP05375-2024	ORTEGA NARVAEZ JUAN ALEJANDRO	1720955473	$211.20
05601-OP05601-2024	ORTEGA NARVAEZ JUAN ALEJANDRO	1720955473	$211.20
05008-OP05008-2024	ORTEGA TACURI JOSE HERIBERTO	1707038970	$211.20
05468-OP05468-2024	ORTEGA VELEZ ELOY ANTONIO	1305986364	$211.20
02302-OP02302-2023	ORTIZ BANGUERA NANCY JANETH	0801987066	$206.40
02251-OP02251-2023	ORTIZ BARRERA CAMILO ARTURO	1714105408	$206.40
02294-OP02294-2023	ORTIZ CASIERRA HERNAN EDUARDO	0801380981	$206.40
02494-OP02494-2023	ORTIZ CASIERRA HERNAN EDUARDO	0801380981	$206.40
04993-OP04993-2024	ORTIZ CASTILLO RAMON	0801549817	$213.60
05806-OP05805-2024	ORTIZ CHALAR CAROLA EMERITA	0802088443	$211.20
05845-OP05845-2024	ORTIZ GALLARDO FERNANDO	0802717090	$208.80
02104-OP02104-2023	ORTIZ GALLARDO FERNANDO	0802717090	$206.40
02315-OP02315-2023	ORTIZ IBARRA WILBER OSWALDO	0702997321	$206.40
05944-OP05944-2024	ORTIZ MAIFREN JAIRO ISAAC	0802014423	$208.80
05399-OP05399-2024	ORTIZ ORTIZ HENRY ADALBERTO	0800241036	$211.20
02220-OP02220-2023	ORTIZ SIMISTERRA JEFFERSON	0803330037	$206.40
05135-OP05135-2024	ORTIZ VALVERDE EDDY DAVID	0803286913	$211.20
05644-OP05644-2024	ORTIZ VALVERDE EDDY DAVID	0803286913	$211.20
04992-OP04992-2024	ORTIZ ZAMBRANO JUAN DIEGO	1310621436	$213.60
01860-OP01860-2023	ORTIZ ZAMBRANO MARIA LUISA	0802267708	$206.40
02163-OP02163-2023	ORTIZ ZAMBRANO MARIA LUISA	0802267708	$206.40
05078-OP05078-2024	OSORIO BALLESTEROS JOSUE DENAN	0801539487	$211.20
05186-OP05186-2024	OYARVIDE RAMIREZ FIDIAS JOAQUIN	0800473258	$211.20
02260-OP02260-2023	PACHAY PALOMINO ROSARIO LEONOR	0802287342	$206.40
05106-OP05106-2024	PACHECO LOPEZ JHONATAN SANTIAGO	1714240452	$211.20
06069-OP06069-2024	PACHECO LOPEZ JHONATAN SANTIAGO	1714240452	$208.80
06045-OP06045-2024	PACHITO CEVALLO MARIA MARTINA	0801723966	$208.80
01819-OP01819-2023	PACHITO CEVALLO MARIA MARTINA	0801723966	$206.40
01870-OP01870-2023	PACHITO CEVALLO MARIA MARTINA	0801723966	$206.40
02144-OP02144-2023	PACHITO CEVALLO MARIA MARTINA	0801723966	$206.40
01723-OP01723-2023	PADILLA ARAUJO GERMAN GUILLERMO	1701613448	$206.40
05428-OP05428-2024	PADILLA AVILA ERICK HOLGER	0802550764	$211.20
02261-OP02261-2023	PADILLA BAUTISTA JUAN CARLOS	0801752841	$206.40
02379-OP02379-2023	PADILLA BAUTISTA JUAN CARLOS	0801752841	$206.40
05136-OP05136-2024	PADILLA DELIO ALBINO	0802075903	$211.20
05701-OP05701-2024	PADILLA QUIÑONEZ DAMIS MAELO	0804588648	$211.20
06023-OP06023-2024	PAEZ REINOSO CARLOS DAVID	1714838693	$208.80
06009-OP06009-2024	PAEZ ROSERO LUIS ROBERTO PATRICIO	0800018194	$208.80
05913-OP05913-2024	PAILLACHO PACHACAMA LUIS ALFREDO	1722463435	$208.80
05024-OP05024-2024	PALACIOS GARCES NELLY DE LAS MERCEDES	1705865622	$211.20
02200-OP02200-2023	PALACIOS GARCES NELLY DE LAS MERCEDES	1705865622	$206.40
05011-OP05011-2024	PALACIOS PALOMINO VIVIANA ANGELICA	0802282848	$211.20
05618-OP05618-2024	PALMA CETRE ELDY ELSI	0800782161	$211.20
05039-OP05039-2024	PALMA LASTRE KLEBER MAURICIO	0804185783	$211.20
01722-OP01722-2023	PALMA ONTANEDA ALISSON GENESIS	0805224292	$206.40
02376-OP02376-2023	PALMA ONTANEDA ALISSON GENESIS	0805224292	$206.40
01884-OP01884-2023	PALOMINO BONE YANINA KATHERINE	0802706028	$206.40
04985-OP04985-2024	PANCHI CANDONGA DAVID DANIEL	0802009860	$213.60
05027-OP05027-2024	PANCHI ESCOBAR CARLOS HUMBERTO	0800165482	$211.20
02412-OP02412-2023	PANCHI ESCOBAR CARLOS HUMBERTO	0800165482	$206.40
05080-OP05080-2024	PANEZO ARBOLEDA WILLIAN	0800443434	$211.20
01742-OP01742-2023	PANEZO CASIERRA ZOILA HERMAN	0800586018	$206.40
05848-OP05848-2024	PANEZO ESTUPIÑAN JOSE CARLOS	0802218222	$208.80
05613-OP05613-2024	PANTOJA ZURITA SANDRA ELIZABETH	0802629154	$211.20
01734-OP01734-2023	PAREDES CAÑIZARES PEDRO ALID	0800967408	$206.40
02291-OP02291-2023	PAREDES CHEME MARCO VINICIO	0800684839	$206.40
02491-OP02491-2023	PAREDES CHEME MARCO VINICIO	0800684839	$206.40
05641-OP05641-2024	PAREDES GARCIA KATTY PILAR	0802087007	$211.20
01739-OP01739-2023	PAREDES GARCIA KATTY PILAR	0802087007	$206.40
01754-OP01754-2023	PAREDES ORBEA HUGO ALBERTO	1202539589	$206.40
01871-OP01871-2023	PAREDES ORBEA HUGO ALBERTO	1202539589	$206.40
05038-OP05038-2024	PAREDES URQUIZO MARIA FERNANDA	1802535433	$211.20
01764-OP01764-2023	PARRA INTRIAGO CECIBEL FERNANDA	0803137124	$206.40
05393-OP05393-2024	PARRAGA BASURTO OSCAR FERNANDO	0802785402	$211.20
05357-OP05357-2024	PARRAGA OLMEDO ADELA SEBASTIANA	1308954054	$211.20

05291-OP05291-2024	PARRAGA VILELA NATHALY SILVANA	0803899202	$211.20
05974-OP05974-2024	PARRALES MERO VIVIANA SULAY	1309154746	$208.80
05663-OP05663-2024	PARRALES QUIJIJE LUIS ALFREDO	0802874859	$211.20
05865-OP05865-2024	PAZ PIZARRO ABERROES ALBERTO	0919039081	$208.80
05355-OP05355-2024	PAZMIÑO CEDEÑO JESUS LEIVER	0800891830	$211.20
01896-OP01896-2023	PAZMIÑO CEDEÑO JESUS LEIVER	0800891830	$206.40
01892-OP01892-2023	PAZMIÑO CELI DOUGLAS ALEJANDRO	0201302122	$206.40
05955-OP05955-2024	PENILLA CAICEDO CRISTIAN ANDERSON	2100634662	$208.80
05649-OP05649-2024	PEÑA BERMUDEZ MARJORIE JULEXI	1314144583	$211.20
05146-OP05146-2024	PERALTA JARAMILLO LISSETTE YASMIN	0804164382	$211.20
05545-OP05545-2024	PERALTA SANCHEZ SANTIAGO GERMAN	0800285272	$211.20
05229-OP05229-2024	PERDOMO GONZALEZ ERNESTO EMILIO	0800336307	$211.20
05670-OP05670-2024	PERDOMO GONZALEZ ERNESTO EMILIO	0800336307	$211.20
05921-OP05921-2024	PERDOMO VERA OLIMPIA PRUDENCIA	0801173493	$208.80
05864-OP05864-2024	PEREA CAMPAS ANTONIO PAUL	0804396448	$208.80
05290-OP05290-2024	PEREA CARLOSAMA RUTHA OSDALIA	2200219125	$211.20
05422-OP05422-2024	PEREA CARLOSAMA RUTHA OSDALIA	2200219125	$211.20
02258-OP02258-2023	PEREA CARLOSAMA RUTHA OSDALIA	2200219125	$206.40
05126-OP05126-2024	PEREA GRUEZO ROSA ANDREA	0801796699	$211.20
04964-OP04964-2024	PEREA OBANDO DANIEL ENRIQUE	0800658635	$213.60
05049-OP05049-2024	PEREA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	0802626416	$211.20
02111-OP02111-2023	PEREZ ESTUPIÑAN LENIN GERARDO	0801333006	$206.40
05947-OP05947-2024	PEREZ LEON ABEL	1757107121	$208.80
05587-OP05587-2024	PERLAZA BANGUERA GENESIS IVONNE	0803073097	$211.20
05572-OP05572-2024	PERLAZA BEDOYA JOSE REYNALDO	0910625011	$211.20
05573-OP05573-2024	PERLAZA BEDOYA JOSE REYNALDO	0910625011	$211.20
05145-OP05145-2024	PERLAZA MINA BENITO	0801709957	$211.20
05820-OP05820-2024	PERLAZA SAA DAVID	0800045817	$211.20
02375-OP02375-2023	PERLAZA SAA DAVID	0800045817	$206.40
05647-OP05647-2024	PERLAZA TOALA CARLOS MOISES	0802497073	$211.20
02414-OP02414-2023	PERUGACHI CAMPOS ALEJANDRO	1300552047	$206.40
06032-OP06032-2024	PIANCHICHE DE LA CRUZ MARIA RAQUEL	0850980392	$208.80
05809-OP05809-2024	PICHUCHO ALARCON ELSA MARISOL	1706163928	$211.20
05118-OP05118-2024	PINANJOTA MERCEDES BEATRIZ	1708731714	$211.20
05471-OP05471-2024	PINARGOTE BOHORQUEZ VERONICA VIVIANA	1206547059	$211.20
05640-OP05640-2024	PINARGOTE MOREIRA EDWIN FERNANDO	0801955410	$211.20
02363-OP02363-2023	PINARGOTE MOREIRA EDWIN FERNANDO	0801955410	$206.40
05946-OP05946-2024	PINARGOTE VASQUEZ MARTHA JOSEFA	0910380492	$208.80
01772-OP01772-2023	PINARGOTE VASQUEZ MARTHA JOSEFA	0910380492	$206.40
06064-OP06064-2024	PINARGOTE VASQUEZ NORMA XIOMARA	0802129924	$208.40
02275-OP02275-2023	PINARGOTE VERA ALEXANDRA CAROLINA	0803452374	$206.40
02475-OP02475-2023	PINARGOTE VERA ALEXANDRA CAROLINA	0803452374	$206.40
05053-OP05053-2024	PINCAY MOSQUERA JORGE DAVID	0800634826	$211.20
05734-OP05734-2024	PINCAY MOSQUERA JORGE DAVID	0800634826	$211.20
06047-OP06047-2024	PINCAY MOSQUERA JORGE DAVID	0800634826	$208.80
02456-OP02456-2023	PINCAY MOSQUERA JORGE DAVID	0800634826	$206.40
06000-OP06000-2024	PINEDA CUERO MARTIN ARMENGOL	0800154098	$208.80
04915-OP04915-2024	PINEDA GALLON JULIO CESAR	0802903161	$213.60
02165-OP02165-2023	PINILLO CASTILLO JUAN PABLO	0802471417	$206.40
06042-OP06042-2024	PINO PERALTA WILMA YOLANDA	1703347433	$208.80
05236-OP05236-2024	PINTO SALAS MARCO EMILIO	1706374764	$211.20
05631-OP05631-2024	PLATH NIKOLAI	0802029868	$211.20
05058-OP05058-2024	PLAZA DE LOS SANTOS JOHANNA YELITZA	0802115790	$211.20
05359-OP05359-2024	PLAZA DE LOS SANTOS JOHANNA YELITZA	0802115790	$211.20
05593-OP05593-2024	PLAZA DE LOS SANTOS JOHANNA YELITZA	0802115790	$211.20
01785-OP01785-2023	PLAZA DE LOS SANTOS JOHANNA YELITZA	0802115790	$206.40
06074-OP06074-2024	PLAZA GRACIA WALTER VINICIO	0922670757	$208.40
05063-OP05063-2024	PLAZA VALENCIA MARIA DE LOURDES	0802100370	$211.20
01840-OP01840-2023	PLUAS LARA BRENDA SORAYA	0802563924	$206.40
05660-OP05660-2024	POLANCO GONZALEZ SAMUEL MARCELO	0803298215	$211.20
05489-OP05489-2024	PONCE CAICEDO MARSOL MARIO	0801417791	$211.20
06096-OP06096-2024	POROZO PEÑA MODESTO RICHAR	0802431858	$208.80
05872-OP05872-2024	PORTEZ MONTENEGRO CARLOS GUILLERMO	0904119955	$208.80
05205-OP05205-2024	PORTILLA MERA MARIA FERNANDA	2300381577	$211.20
02242-OP02242-2023	PORTOCARRERO MARQUEZ ANA GERTRUDIS	0802470716	$206.40
02164-OP02164-2023	PORTOCARRERO MARQUEZ ANA GERTRUDIS	0802470716	$206.40
02320-OP02320-2023	POVEDA MENDOZA ROSILIA MARGARITA	0802336693	$206.40
02221-OP02221-2023	POVEDA SANCHEZ MARIA TERESA	0909441453	$206.40
02381-OP02381-2023	POZO CAICEDO SAMUEL JONATAN	0800337198	$206.40
05861-OP05861-2024	POZO ESTRADA LORENZO LIMBER	0801212283	$208.80
05103-OP05013-2024	POZO GONZALEZ JIMMY JOSE	0802803080	$211.20
04994-OP04994-2024	PRADO ERAZO WILSON EDMUNDO	0800173734	$213.60
05397-OP05397-2024	PRECIADO CHAMORRO EDUAR JULIAN	0801591124	$211.20
05287-OP05287-2024	PRECIADO LANDAZURI CARLOS ALBERTO	1758075012	$211.20
05457-OP05457-2024	PRECIADO MECIAS JARED KALED	1750994475	$211.20
05513-OP05513-2024	PRECIADO MECIAS JARED KALED	1750994475	$211.20
05798-OP05798-2024	PRECIADO NAZARENO JAIME ELIAS	0802202440	$211.20
05925-OP05925-2024	PRECIADO NAZARENO JAIME ELIAS	0802202440	$208.80
05985-OP05985-2024	PRECIADO NAZARENO JAIME ELIAS	0802202440	$208.80
02413-OP02413-2023	PRECIADO NAZARENO JAIME ELIAS	0802202440	$206.40
05956-OP05956-2024	PRECIADO PRECIADO JANIRE	0801961897	$208.80
05892-OP05892-2024	PRIETO SAENZ CARLOS ALBERTO	0908872195	$208.80
02348-OP02348-2023	PROAÑO CORTEZ JUNIOR ALFREDO	0801625930	$206.40
02415-OP02415-2023	PROAÑO MONICA PATRICIA	1001645652	$206.40
01804-OP01804-2023	PROAÑO RUIZ ISMAEL BERNARDO	0802198598	$206.40
05412-OP05412-2024	PRODUCTOS NOBUCAMARON S.A.	1792479800001	$211.20
05483-OP05483-2024	PRODUCTOS NOBUCAMARON S.A.	1792479800001	$211.20
05646-OP05646-2024	PULIA PAREDES RICHARD	0802276311	$211.20
05066-OP05066-2024	PULLAS TORRES PETER STALIN	0801438870	$211.20
05384-OP05384-2024	PURIFICADORA CRISTALINA SAAVEDRA Y ANDRADE S.A	0891760213001	$211.20
05736-OP05736-2024	QUI¿NES MEJIA MEDARDO	98429218	$211.20
05379-OP05379-2024	QUIJIJE MERO JOSE CRISTOBAL	0800188195	$211.20
06098-OP06098-2024	QUIJIJE MERO JOSE CRISTOBAL	0800188195	$208.80
06024-OP06024-2024	QUILUMBA YUQUILIMA DARWIN RAFAEL	1003038567	$208.80
01889-OP01889-2023	QUILUMBAQUIN TANDAYAMO MANUEL GONZALO	1704016136	$206.40
02162-OP02162-2023	QUINALOA CAMBO ANTONIO MAURICIO	0941052888	$206.40
01843-OP01843-2023	QUINONEZ AYOVI DEOVIGILDO	0801438177	$206.40
05725-OP05725-2024	QUINONEZ GAMEZ EDDYE ALEJANDRO	0801343385	$211.20
02365-OP02365-2023	QUINONEZ MAIFREN MARLENE	0905641700	$206.40
05442-OP05442-2024	QUINONEZ MANZABA JUAN ANDRES	0802123166	$211.20
05751-OP05751-2024	QUINONEZ NAZARENO HOLGER ESTOICO	0804371383	$211.20
05152-OP05152-2024	QUINONEZ OBANDO TANIA JULEISI	0803029818	$211.20
05247-OP05247-2024	QUINONEZ ORDONEZ DIGNA GLADYS	0800399537	$211.20
02233-OP02233-2023	QUINTERO CAICEDO DAVID JIMMY	0802901322	$206.40
05789-OP05789-2024	QUINTERO MEDINA RENE FABRICIO	0802539957	$211.20
05157-OP05157-2024	QUINTERO QUINONEZ SOCRATE JACINTO	0800616526	$211.20
05278-OP05278-2024	QUINTERO QUIÑONEZ MARIA JACQUELINE	0907160121	$211.20
05200-OP05200-2024	QUINTERO VALENCIA MAURA LADIS	0800773590	$211.20
05523-OP05523-2024	QUINTERO VALENCIA MAURA LADIS	0800773590	$211.20
05700-OP05700-2024	QUINTERO VARGAS NELSON GENARO	0802141630	$211.20
02298-OP02298-2023	QUINTEROS FIGUEROA BYRON VLADIMIR	1711439875	$206.40
02498-OP02498-2023	QUINTEROS FIGUEROA BYRON VLADIMIR	1711439875	$206.40
05034-OP05034-2024	QUIÑONES INTRIAGO EPIFANIA MARGOT	1101771879	$211.20
05368-OP05368-2024	QUIÑONES INTRIAGO EPIFANIA MARGOT	1101771879	$211.20
05563-OP05563-2024	QUIÑONES INTRIAGO EPIFANIA MARGOT	1101771879	$211.20
01733-OP01733-2023	QUIÑONES NAZARANO JOHN PATRICIO	0604344085	$206.40
02130-OP02130-2023	QUIÑONEZ ANGULO ALCIDES ALVARO	0802546192	$206.40
06101-OP06101-2024	QUIÑONEZ ANGULO JOSE ANTONIO	0803299064	$208.80
05532-OP05532-2024	QUIÑONEZ ARAUJO MARIA DE LOURDES	0800679409	$211.20
06033-OP06033-2024	QUIÑONEZ AYOVI LUIS ARMANDO	0803756923	$208.80
05746-OP05746-2024	QUIÑONEZ BAUTISTA ELPIZ JUAN	0801301391	$211.20
05863-OP05863-2024	QUIÑONEZ CABEZA ERMEN	0800827511	$208.80
05269-OP05269-2024	QUIÑONEZ CABEZA ERMEN	0800827511	$211.20
05448-OP05448-2024	QUIÑONEZ CABEZA ERMEN	0800827511	$211.20
05147-OP05147-2024	QUIÑONEZ CAICEDO LEANDRO JOAO	0803011154	$211.20
05424-OP05424-2024	QUIÑONEZ CASTILLO DOYLER LEYDER	0805087830	$211.20
05661-OP05661-2024	QUIÑONEZ CASTILLO DOYLER LEYDER	0805087830	$211.20
06041-OP06041-2024	QUIÑONEZ CORTEZ RAMIRO OBERMAN	0802204206	$208.80
05509-OP05509-2024	QUIÑONEZ ELSI RUTH	1756291918	$211.20
05951-OP05951-2024	QUIÑONEZ GARCIA GINA PAOLA	0803037605	$208.80
05770-OP05770-2024	QUIÑONEZ JAEN IVER FABIAN	0803592195	$211.20
05893-OP05893-2024	QUIÑONEZ JAEN IVER FABIAN	0803592195	$208.80
05529-OP05529-2024	QUIÑONEZ JAEN IVER FABIAN	0803592195	$211.20
02277-OP02277-2023	QUIÑONEZ JAEN IVER FABIAN	0803592195	$206.40
02477-OP02477-2023	QUIÑONEZ JAEN IVER FABIAN	0803592195	$206.40
02113-OP02113-2023	QUIÑONEZ NAZARENO CESAR ALBERTO	0800320061	$206.40
02110-OP02110-2023	QUIÑONEZ NAZARENO LUIS ALBERTO	0925698375	$206.40
02211-OP02211-2023	QUIÑONEZ NAZARENO LUIS ALBERTO	0925698375	$206.40
02254-OP02254-2023	QUIÑONEZ NAZARENO LUIS ALBERTO	0925698375	$206.40
01707-OP01707-2023	QUIÑONEZ QUIÑONEZ MERLIN VICENTE	0801352261	$206.40
06027-OP06027-2024	QUIÑONEZ RODRIGUEZ PATRICIA	0802672360	$208.80
01851-OP01851-2023	QUIÑONEZ SOSA XAVIER EURIPIDES	0802160226	$206.40
02433-OP02433-2023	QUIÑONEZ VALENCIA ERNESTO VINICIO	0802115840	$206.40
04928-OP04928-2024	QUIÑONEZ VALENCIA JUAN CARLOS	0801706987	$213.60
01767-OP01767-2023	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO	0800081242	$206.40
02467-OP02467-2023	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO	0800081242	$206.40
05902-OP05902-2024	QUIROZ VELEZ ANA MARIA	1714178827	$208.80
02154-OP02154-2023	RACINES RAMIREZ EMILIO JOSE	0803126366	$206.40
05537-OP05537-2024	RACINES TENESACA ALEJANDRO GEOVANNY	1713282570	$211.20
02284-OP02284-2023	RAMIREZ CASTILLO DAMARIS PAULETTE	0802826362	$206.40
02484-OP02484-2023	RAMIREZ CASTILLO DAMARIS PAULETTE	0802826362	$206.40
02119-OP02119-2023	RAMIREZ ESCOBAR LUIS JUVENAL	0400423927	$206.40
05963-OP05963-2024	RAMIREZ FRANCO JORGE ENRIQUE	0901995290	$208.80
05116-OP05116-2024	RAMIREZ JURADO DANNY GISELA	0802103366	$211.20
01894-OP01894-2023	RAMIREZ JURADO DANNY GISELA	0802103366	$206.40
05032-OP05032-2024	RAMIREZ LASTRE JOSE MAURICIO	0803016153	$211.20
05171-OP05171-2024	RAMIREZ LASTRE JOSE MAURICIO	0803016153	$211.20
05275-OP05275-2024	RAMIREZ LASTRE JOSE MAURICIO	0803016153	$211.20
05978-OP05978-2024	RAMIREZ LASTRE JOSE MAURICIO	0803016153	$208.80
02423-OP02423-2023	RAMIREZ MONTERO SUSANA FILADELFIA	0800839359	$206.40
05125-OP05125-2024	RAMIREZ PRADO MIRNA ALEXANDRA	0801940305	$211.20
05326-OP05326-2024	RAMIREZ PRADO MIRNA ALEXANDRA	0801940305	$211.20
05525-OP05525-2024	RAMIREZ PRADO MIRNA ALEXANDRA	0801940305	$211.20
05782-OP05782-2024	RAMIREZ VALENCIA JOSE LUIS	0803076918	$211.20
05634-OP05634-2024	RAMIREZ VILLALTA LUIS FERNANDO	0703113068	$211.20
05092-OP05092-2024	RAMOS CHEME LEONARDO	0802307934	$211.20
05421-OP05421-2024	RAMOS CHEME LEONARDO	0802307934	$211.20
05395-OP05395-2024	RAMOS MARQUEZ HENRY FABIAN	0801545757	$211.20
02314-OP02314-2023	RAMOS ROSERO LEONELA MARITZA	1803811239	$206.40
05452-OP05452-2024	REA FLORES LIDIS JIMENA	1003073184	$211.20
05748-OP05748-2024	REA MENA ERIXON JAVIER	1003670997	$211.20
01854-OP01854-2023	REALPE MINA DANNY YECCENIA	0800799751	$206.40
02321-OP02321-2023	REASCO BOLANOS MARIA BEATRIZ	0906288774	$206.40
05015-OP05015-2024	REASCO CHILA GENESIS SARA	0804166817	$211.20
06021-OP06021-2024	REASCO PACHITO SAMUEL SEGUNDO	0801165911	$208.80
02310-OP02310-2023	REASCO VALENCIA ALEXANDER ELOY	0804550846	$206.40
02267-OP02267-2023	REASCO VELEZ EDGAR NAPOLEON	0800441057	$206.40
05413-OP05413-2024	REASCOS OCAÑA MARCO ANTONIO	1704197134	$211.20
05429-OP05429-2024	REASCOS YAR MARCO ADOLFO	1717575037	$211.20
05505-OP05505-2024	REASCOS YAR MARCO ADOLFO	1717575037	$211.20
01803-OP01803-2023	RECALDE NEIRA BOLIVAR FABIAN	0801988023	$206.40
04917-OP04917-2024	REINA ARBOLEDA JOSE ALBERTO	0802937243	$213.60
05402-OP05402-2024	REINA ARBOLEDA JOSE ALBERTO	0802937243	$211.20
01833-OP01833-2023	REINA ARBOLEDA JOSE ALBERTO	0802937243	$206.40
05926-OP05926-2024	REINA CHILA VICTOR HUGO	0801132721	$208.80
02389-OP02389-2023	REINA COTERA RUBEN DARIO	0802104539	$206.40
05425-OP05425-2024	REINEL CHILA LUIS ALBERTO	0800548646	$211.20
05120-OP05120-2024	RENDON PACHECO CRISTIAN WASHINGTON	0930539796	$211.20
04940-OP04940-2024	RENDON PACHECO CRISTIAN WASHINGTON	0930539796	$213.60
05456-OP05456-2024	RENDON PACHECO CRISTIAN WASHINGTON	0930539796	$211.20
05687-OP05687-2024	RENDON PACHECO CRISTIAN WASHINGTON	0930539796	$211.20
04929-OP04929-2024	RENDON YEPEZ GIOVANNY ALBINO	0925985335	$213.60
05653-OP05653-2024	RENTERIA MATAMBA JACKSON MANUEL	0801831751	$211.20
05720-OP05720-2024	REPOSICION DE VEHICULOS REPONER S.A.	1791895029001	$211.20
05966-OP05966-2024	REPOSICION DE VEHICULOS REPONER S.A.	1791895029001	$208.80
02189-OP02189-2023	REPOSICION DE VEHICULOS REPONER S.A.	1791895029001	$206.40
02445-OP02445-2023	REPOSICION DE VEHICULOS REPONER S.A.	1791895029001	$206.40
05079-OP05079-2024	REQUENA GUERRERO JHON JAIRO	0705539500	$211.20
05056-OP05056-2024	RESORT PLAYA AZUL	1792419387001	$211.20
05477-OP05477-2024	RESTREPO VACCA JUAN SEBASTIAN	1314024249	$211.20
05570-OP05570-2024	REYES BONE FRANKLIN ARIOSTO	0800249450	$211.20
05942-OP05942-2024	REYES BONE FRANKLIN ARIOSTO	0800249450	$208.80
02257-OP02257-2023	REYES BONE FRANKLIN ARIOSTO	0800249450	$206.40
02288-OP02288-2023	REYES BONE FRANKLIN ARIOSTO	0800249450	$206.40
02488-OP02488-2023	REYES BONE FRANKLIN ARIOSTO	0800249450	$206.40
01867-OP01867-2023	REYES CARVAJAL NARCIZA DE JESUS	0801274457	$206.40
05957-OP05957-2024	REYES CHARCOPA VICTOR MANUEL	0800617532	$208.80
02386-OP02386-2023	REYES CUZME EFREN LUGARDO	0911054518	$206.40
02420-OP02420-2023	REYES CUZME EFREN LUGARDO	0911054518	$206.40
02157-OP02157-2023	REYES LEVOYER STEPHANIE MARIA	1709342024	$206.40
05206-OP05206-2024	REYES MENDOZA SANDRA JANETH	0802015891	$211.20
01704-OP01704-2023	REYES MENDOZA SANDRA JANETH	0802015891	$206.40
02457-OP02457-2023	REYES VERA JOSE IGNACIO	0800020018	$206.40
01711-OP01711-2023	REYNA MORENO PAULA CRUZ	0801755869	$206.40
05709-OP05709-2024	REYNA PONCE LISARDO EDUARDO	1306917780	$211.20
02247-OP02247-2023	RIASCOS SEGURA JUNIOR VIDAL	0804385326	$206.40
06068-OP06068-2024	RIOS BALLA JOSE MARIA	0603511312	$208.40
01895-OP01895-2023	RIOS BALLA JOSE MARIA	0603511312	$206.40
05010-OP05010-2024	RIOS LOPEZ OLAYA VICTORIA	1303245060	$211.20
05999-OP05999-2024	RIVADENEIRA BRAVO FIDEL ALFONSO	1309767059	$208.80
05832-OP05832-2024	RIVAS FARFAN LICHA TATIANA	1306411644	$208.80
05168-OP05168-2024	ROBINZON CHEME REINA VICTORIA	0802377358	$211.20
02115-OP02115-2023	ROBINZON PANCHANO ROCIO ELIZABETH	0801458258	$206.40
05943-OP05943-2024	ROBLES VARELA ANGEL JOSE	0802295212	$208.80
05341-OP05341-2024	RODRIGUEZ ALCIVAR PAUL RICARDO	0802776070	$211.20
05843-OP05843-2024	RODRIGUEZ BONE AURIA PIEDAD	0800618811	$208.80
05279-OP05279-2024	RODRIGUEZ BUSTOS MARGI GEOVANNA	0801509324	$211.20
05134-OP05134-2024	RODRIGUEZ CHIRIBOGA LUIS MARIANO	0802166223	$211.20
05612-OP05612-2024	RODRIGUEZ ESTACIO MARIANELA DE LOS ANGELES	0802286054	$211.20
05795-OP05795-2024	RODRIGUEZ GONZALEZ GEOVANNY JOEL	1316939733	$211.20
05651-OP05651-2024	RODRIGUEZ GUEVARA YOLANDA MARGARITA	0800386351	$211.20
05166-OP05166-2024	RODRIGUEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO	0802879585	$211.20
05107-OP05107-2024	RODRIGUEZ MENDOZA DARWIN ANTONIO	0802567941	$211.20
05705-OP05705-2024	RODRIGUEZ MORALES KEVIN GABRIEL	2300570682	$211.20
05718-OP05718-2024	RODRIGUEZ MORALES KEVIN GABRIEL	2300570682	$211.20
05311-OP05311-2024	RODRIGUEZ MORALES KEVIN GABRIEL	2300570682	$211.20
05896-OP05896-2024	RODRIGUEZ PRECIADO ALBA	0801588575	$208.80
05009-OP05009-2024	RODRIGUEZ ROJAS IVAN ALBERTO	0930053954	$211.20
05866-OP05866-2024	RODRIGUEZ VELEZ LUIS ROBERTO	0803660513	$208.80
05418-OP05418-2024	ROJA LOZANO MAIRA ALEJANDRA	0802947549	$211.20
05669-OP05669-2024	ROJA LOZANO MAIRA ALEJANDRA	0802947549	$211.20
01751-OP01751-2023	ROJA LOZANO MAIRA ALEJANDRA	0802947549	$206.40
05923-OP05923-2024	ROJAS SAETEROS FERNANDO PATRICIO	0300869484	$208.80
05281-OP05281-2024	ROLDAN MARQUEZ TANIA ELIZABETH	0802786608	$211.20
05069-OP05069-2024	ROMERO MACIAS MANUEL SABINO	0904702776	$211.20
01788-OP01788-2023	ROMERO REQUENA ANA GABRIELA	0931824049	$206.40
05023-OP05023-2024	RONQUILLO RONQUILLO JACINTA MARLENE	1706700125	$211.20
05444-OP05444-2024	ROSADO SOLORZANO LUIS JAVIER	1309136271	$211.20
05074-OP05074-2024	ROSALES BORBOR DANIEL ARMANDO	0916984990	$211.20
05775-OP05775-2024	ROSALES BORBOR DANIEL ARMANDO	0916984990	$211.20
05539-OP05539-2024	ROSALES BORBOR DANIEL ARMANDO	0916984990	$211.20
05447-OP05447-2024	ROSAS GARCIA GILMA DANIELA	0802240804	$211.20
05682-OP05682-2024	ROSERO ANGULO SANDRA VANESSA	0802290668	$211.20
05623-OP05623-2024	ROSERO BONE WILSON FABRICIO	0803235373	$211.20
06066-OP06066-2024	ROSERO BONE WILSON FABRICIO	0803235373	$208.40
05130-OP05130-2024	ROSERO COROZO RAMON ANTONIO	0801697517	$211.20
01853-OP01853-2023	ROSERO COROZO RAMON ANTONIO	0801697517	$206.40
02150-OP02150-2023	ROSERO MEDRANDA PATRICIO FABIAN	0801971995	$206.40
04995-OP04995-2024	ROSERO ROSERO JOSE ALEXANDER	0800648487	$213.60
05977-OP05977-2024	ROSS GARCIA HOLGER ALBERTO	1300621156	$208.80
05945-OP05945-2024	RUANO ROSERO EDISON EDUARDO	0803004316	$208.80
05665-OP05665-2024	RUIZ BERMEO FERNANDA JACINTA	0704380914	$211.20
05727-OP05727-2024	RUIZ BRICEÑO LUIS ALBERTO	0954451217	$211.20
05327-OP05327-2024	RUIZ DEMERA LENIN DOCITEO	0802098764	$211.20
01725-OP01725-2023	SAA RUANO FANNY EUFEMIA	0800526238	$206.40
05763-OP05763-2024	SAAVEDRA BONE LENNER	0802199166	$211.20
05905-OP05905-2024	SAAVEDRA CASTRO JUNIOR HUMBERTO	0802549014	$208.80
05159-OP05159-2024	SAAVEDRA MIDERO MARIA DEL ROCIO	0801769126	$211.20
05167-OP05167-2024	SABEDRA PAREDES CARMEN FILOMENA	1707548713	$211.20
05510-OP05510-2024	SABEDRA PAREDES CARMEN FILOMENA	1707548713	$211.20
02323-OP02323-2023	SABEDRA PAREDES CARMEN FILOMENA	1707548713	$206.40
05838-OP05838-2024	SALAS PACHECO ANGELA LUZ	0911140630001	$208.80
05819-OP05819-2024	SALAZAR CASTILLO DIEGO ARMANDO	1719502716	$211.20
06108-OP06108-2024	SALAZAR CASTILLO DIEGO ARMANDO	1719502716	$208.80
05440-OP05440-2024	SALAZAR CEDEÑO MARCELO FERNANDO	1307934891	$211.20
05680-OP05680-2024	SALAZAR ESPANTOSO NESTOR HOMERO	0801684820	$211.20
05970-OP05970-2024	SALAZAR ESPANTOSO NESTOR HOMERO	0801684820	$208.80
01765-OP01765-2023	SALAZAR ESPANTOSO NESTOR HOMERO	0801684820	$206.40
02235-OP02235-2023	SALAZAR ESPANTOSO NESTOR HOMERO	0801684820	$206.40
02458-OP02458-2023	SALAZAR ESPANTOSO NESTOR HOMERO	0801684820	$206.40
05622-OP05622-2024	SALAZAR GUAGUA ANGELA	0800826281	$211.20
05410-OP05410-2024	SALAZAR JAMA JAIME PAOLO	0802114595	$211.20
05455-OP05455-2024	SALAZAR JUMBO LIZETH VANESSA	1722248125	$211.20
05143-OP05143-2024	SALAZAR QUIÑONEZ LUIS FELIPE	1716492143	$211.20
02230-OP02230-2023	SALAZAR SALAZAR JONI ARMANDO	0300810496	$206.40
05392-OP05392-2024	SALAZAR SANCLEMENTE ONNA GRACIELA	1754372199	$211.20
05042-OP05042-2024	SALAZAR TACUYA JANET MARISOL	0917444945	$211.20
05061-OP05061-2024	SALCEDO REYES ENRIQUE MARCELO	0803239359	$211.20
02210-OP02210-2023	SALCEDO REYES ENRIQUE MARCELO	0803239359	$206.40
05181-OP05181-2024	SALDARREAGA ZAMBRANO WILMER ARTURO	1307601573	$211.20
05439-OP05439-2024	SALINAS CARRILLO IMPORT FRUITS CIA LTDA	1791728475001	$211.20
02190-OP02190-2023	SALINAS GUERRERO JOSE ERNESTO	1800823211	$206.40
02241-OP02241-2023	SALINAS TANDAZO SEGUNDO VICENTE	1500289796	$206.40
02366-OP02366-2023	SALTOS LLERENA NERIS HUMBERTO	0500004213	$206.40
01890-OP01890-2023	SAMANIEGO NOLE RAFAEL TEODORO	1711550291	$206.40
02175-OP02175-2023	SAMANIEGO NOLE RAFAEL TEODORO	1711550291	$206.40
04908-OP04908-2024	SAN NICOLAS PIANCHICHE ROSENDO LUIS	0801793852	$213.60
05930-OP05930-2024	SAN NICOLAS PIANCHICHE ROSENDO LUIS	0801793852	$208.80
05867-OP05867-2024	SANCHEZ ALFONSO JOSELITO	0801225756	$208.80
02138-OP02138-2023	SANCHEZ CASTRO ALEX BECTOVEN	0801431834	$206.40
02274-OP02274-2023	SANCHEZ CASTRO ALEX BECTOVEN	0801431834	$206.40
02474-OP02474-2023	SANCHEZ CASTRO ALEX BECTOVEN	0801431834	$206.40
05781-OP05781-2024	SANCHEZ CEDEÑO FELIX ANTONIO	0801592452	$211.20
05251-OP05251-2024	SANCHEZ CEDEÑO FELIX ANTONIO	0801592452	$211.20
06086-OP06086-2024	SANCHEZ DEL HIERRO JUAN FABRICIO	0801189051	$208.40
02279-OP02279-2023	SANCHEZ ESPINAL MARIA VERONICA	0802660308	$206.40

02479-OP02479-2023	SANCHEZ ESPINAL MARIA VERONICA	0802660308	$206.40
01866-OP01866-2023	SANCHEZ ESTERILLA LIDER ANTONIO	0802864397	$206.40
02208-OP02208-2023	SANCHEZ ESTERILLA LIDER ANTONIO	0802864397	$206.40
05184-OP05184-2024	SANCHEZ LASTRA ANA GABRIELA	0927504043	$211.20
06071-OP06071-2024	SANCHEZ LASTRA ANA GABRIELA	0927504043	$208.40
05153-OP05153-2024	SANCHEZ LOOR SANDRA MARISOL	1307259158	$211.20
05698-OP05698-2024	SANCHEZ LOOR SANDRA MARISOL	1307259158	$211.20
06073-OP06073-2024	SANCHEZ LOOR SANDRA MARISOL	1307259158	$208.40
04969-OP04969-2024	SANCHEZ LUNA HECTOR BERNARDO	0802142935	$213.60
05791-OP05791-2024	SANCHEZ MACIAS CESAR EDUARDO	1715948319	$211.20
05414-OP05414-2024	SANCHEZ MACIAS CESAR EDUARDO	1715948319	$211.20
01857-OP01857-2023	SANCHEZ NARANJO EDISSON ALBERTO	1801406842	$206.40
05862-OP05862-2024	SANCHEZ QUINTERO JEFFERSON	0800016412	$208.80
05860-OP05860-2024	SANCHEZ QUIÑONEZ BLANCA GILMA	0801645946	$208.80
02343-OP02343-2023	SANCHEZ QUIÑONEZ BYRON DARIO	0802299636	$206.40
05296-OP05296-2024	SANCHEZ TOAPANTA JAIME FABIAN	1802692770	$211.20
05328-OP05328-2024	SANCHEZ VERA RAUL PERFECTO	0800359713	$211.20
05792-OP05792-2024	SANCHEZ ZAPATA JESUS EDUARDO	1103272207	$211.20
05825-OP05825-2024	SANTANA BRAVO JOFFRE EDISON	0801450750	$211.20
01782-OP01782-2023	SANTANDER INTRIAGO ENEDINA SEBASTIAN	1306453000	$206.40
02371-OP02371-2023	SANTILLAN EGAS BYRON EDUARDO	0802182477	$206.40
05633-OP05633-2024	SANTOS GUERRERO DIANA PAOLA	0802474189	$211.20
05500-OP05500-2024	SANTOS VALDERRAMA CAMILA	0800561656	$211.20
05909-OP05909-2024	SANTOS VALDERRAMA CAMILA	0800561656	$208.80
05829-OP05829-2024	SARANGO CAMACHO DOMINGO BERNABE	1102983564	$211.20
05964-OP05964-2024	SEGURA TORRES PASTOR	1000492767	$208.80
01886-OP01886-2023	SEGURA TORRES PASTOR	1000492767	$206.40
02213-OP02213-2023	SEGURA TORRES PASTOR	1000492767	$206.40
05165-OP05165-2024	SEGURIDAD VIGILANCIA Y CUSTODIA EMPRESARIAL SEGUVINTI CIA. L	0890051081001	$211.20
05014-OP05014-2024	SERVICIOS GUERRECOX S.A.	0891743335001	$211.20
02451-OP02451-2023	SEVILLA ALCIVAR FELIPA	0800252843	$206.40
02156-OP02156-2023	SEVILLANO BOLAÑOS CARLOS EDUARDO	0803139054	$206.40
05131-OP05131-2024	SIERRA GONZALES FANNY GLORIA	0800197899	$211.20
05948-OP05948-2024	SIGSI ALVAREZ GONZALO RENE	0101223691	$208.80
05197-OP05197-2024	SILVA ACOSTA LIDER FIDEL	0911218931	$211.20
01878-OP01878-2022	SILVA VILLACRES CARMEN ESTILITA	0800548273	$206.40
04958-OP04958-2024	SIMBANA QUINTERO NADIA LEONELA	0804195618	$213.60
05940-OP05940-2024	SIMBANA QUINTERO NADIA LEONELA	0804195618	$208.80
05044-OP05044-2024	SIMISTERRA CAICEDO JOSE JACKSON	0804389740	$211.20
02191-OP02191-2023	SIMISTERRA OLAYA DIANA ALEXANDRA	0802201079	$206.40
02408-OP02408-2023	SIMISTERRA OLAYA DIANA ALEXANDRA	0802201079	$206.40
01781-OP01781-2023	SIMISTERRA ORCEÑA JAIRO BOCHINNEY	0917768061	$206.40
05666-OP05666-2024	SOLIS ARBOLEDA JOEL ROBERTO	0850470782	$211.20
01750-OP01750-2023	SOLIS BATIOJA JUAN PABLO	0802895888	$206.40
01882-OP01882-2023	SOLIS DONOSO LENIN ARMANDO	0800881666	$206.40
05047-OP05047-2024	SOLIS TORRES CINDY PAOLA	0804096717	$211.20
05969-OP05969-2024	SOLIS TORRES CINDY PAOLA	0804096717	$208.80
05259-OP05259-2024	SOLORZANO INTRIAGO JHON MILTON	1312907841	$211.20
05840-OP05840-2024	SOLORZANO ZAMBRANO JOSE GABRIEL	1713357349	$208.80
05293-OP05293-2024	SORNOZA BRIONES MARCOS ANGEL	1302258957	$211.20
02327-OP02327-2023	SOSA GONZALES KLEBER SERGIO	0800307928	$206.40
02370-OP02370-2023	SOSA GONZALES KLEBER SERGIO	0800307928	$206.40
05019-OP05019-2024	SUAREZ GASPAR EDUARDO ENRIQUE	0801681115	$211.20
05309-OP05309-2024	SUAREZ PALOMEQUE KLEBER DAVID	1714496278	$211.20
02287-OP02287-2023	SUAREZ YAGUANA JORGE ENRIQUE	0800346215	$206.40
02421-OP02421-2023	SUAREZ YAGUANA JORGE ENRIQUE	0800346215	$206.40
02487-OP02487-2023	SUAREZ YAGUANA JORGE ENRIQUE	0800346215	$206.40
05192-OP05192-2024	TABAREZ SANTOS FRANCISCO JOSE	0903520518	$211.20
02178-OP02178-2023	TACURI YUNGA MARIA ALCIRA	0101241453	$206.40
05704-OP05704-2024	TAFUR MONTAÑO OSCAR IGNACIO	0801884073	$211.20
01861-OP01861-2023	TAFUR MONTAÑO OSCAR IGNACIO	0801884073	$206.40
04974-OP04974-2024	TAMA ORTIZ WALTER JACKSON	0804123644	$213.60
02282-OP02281-2023	TAMA ORTIZ WALTER JACKSON	0804123644	$206.40
02481-OP02481-2023	TAMA ORTIZ WALTER JACKSON	0804123644	$206.40
05768-OP05768-2024	TANDALLA TANDALLA NESTOR OLMEDO	0502285471	$211.20
06097-OP06097-2024	TELLO ACEVEDO ROWER MIGUEL	0802185470	$208.80
05566-OP05566-2024	TELLO BAQUERO VIVIANA MARGARITA	0801619180	$211.20
05196-OP05196-2024	TELLO BOLAÑOS LEOPOLDO ENRIQUE	0800669442	$211.20
05735-OP05735-2024	TELLO BOLAÑOS LEOPOLDO ENRIQUE	0800669442	$211.20
05685-OP05685-2024	TELLO ESTUPIÑAN JOSE MIGUEL	0800807042	$211.20
05460-OP05460-2024	TELLO ORTIZ YAHAIRA MARGARITA	0802382630	$211.20
05821-OP05821-2024	TENORIO CHASIN BRYAN RENE	0850868662	$211.20
05097-OP05097-2024	TENORIO COPETE TYRONE ARTURO	0803494913	$211.20
02401-OP02401-2023	TENORIO LEON JACQUELIN GERMANIA	0923815450	$206.40
05502-OP05502-2024	TENORIO MINA ELCIN ROBINSON	0802134585	$211.20
02182-OP02182-2023	TENORIO MONTAÑO ROMEL HUMBERTO	0802134502	$206.40
04949-OP04949-2024	TENORIO PALACIO JORGE AURELIO	0803011824	$213.60
05446-OP05446-2024	TENORIO PALACIO JORGE AURELIO	0803011824	$211.20
05137-OP05137-2024	TENORIO QUIÑONEZ JOSE CLIMACO	87943778	$211.20
04991-OP04991-2024	TIPANLUISA VASQUEZ CARMEN GUADALUPE	1717007262	$213.60
01708-OP01708-2023	TIPANTASI TOAPANTA HERMES EFREN	0802744052	$206.40
02380-OP02380-2023	TIRCIO ORDOÑEZ ALEX FERNANDO	0802593756	$206.40
02388-OP02388-2023	TIRCIO REYES LUIS ALBERTO	0904773173	$206.40
01712-OP01712-2023	TITO CARLOS HUGO	1001490091	$206.40
05533-OP05533-2024	TOALA GUERRERO MICHEL YEARDLEY	0803589118	$211.20
05796-OP05796-2024	TORAL OLIVO JAIME WILFRIDO	0802133165	$211.20
05492-OP05492-2024	TORAL OLIVO JAIME WILFRIDO	0802133165	$211.20
05101-OP05101-2024	TORRES ARANA WALTER EDUARDO	0800388332	$211.20
02177-OP02177-2023	TORRES ESPANA VINICIO JONATHAN	1003157755	$206.40
05919-OP05919-2024	TORRES GRUEZO WELINTON FELICIANO	0800697732	$208.80
05234-OP05234-2024	TORRES JUMBO JOSE MARIO	1707197958	$211.20
04905-OP04905-2024	TORRES MINDIOLA DOMENICA PRISCILA	0919761999	$213.60
02417-OP02417-2023	TORRES OVIEDO WILLIAM JOSE	1722962550	$206.40
02124-OP02124-2023	TORRES ROA MANUEL DAVID	0802273185	$206.40
06019-OP06019-2024	TORRES ROSERO SONIA BEATRIZ	0801035460	$208.80
05648-OP05648-2024	TORRES TIPAN DIANA MARIA	0802271403	$211.20
02240-OP02240-2023	TRUJILLO MONTAÑO DAVID	0801712290	$206.40
05216-OP05216-2024	TUAREZ RIVADENEIRA SANDRA ALICIA	0801952748	$211.20
05261-OP05261-2024	TUFIÑO VALLEJO ERMEL SALOMON	1703880086	$211.20
05071-OP05071-2024	TUQUINGA TUQUINGA SEGUNDO JACINTO	1711450633	$211.20
05148-OP05148-2024	TUQUINGA TUQUINGA SEGUNDO JACINTO	1711450633	$211.20
05396-OP05396-2024	TUQUINGA TUQUINGA SEGUNDO JACINTO	1711450633	$211.20
02364-OP02364-2023	TUQUINGA TUQUINGA SEGUNDO JACINTO	1711450633	$206.40
02171-OP02171-2023	UGALDE PALACIOS WILSON STALINO	0802141432	$206.40
02293-OP02293-2023	ULLOA FLORES LUIS FERNANDO	0912774338	$206.40
02493-OP02493-2023	ULLOA FLORES LUIS FERNANDO	091774338	$206.40
05371-OP05371-2024	URBANO ANGEL RODRIGO	0200388403	$211.20
05059-OP05059-2024	URGILES MARAÑON JONATHAN ANDRES	2300488570	$211.20
05347-OP05347-2024	VALENCIA ANGULO ARMENGOL	0801214792	$211.20
05681-OP05681-2024	VALENCIA ANGULO ROSA ELENA	0800523854	$211.20
02198-OP02198-2023	VALENCIA BECERRA FRANKLIN RAUL	0802984294	$206.40
05662-OP05662-2024	VALENCIA BOLIVAR DIEGO MAURICIO	18611308	$211.20
05676-OP05676-2024	VALENCIA BOLIVAR DIEGO MAURICIO	18611308	$211.20
05112-OP05112-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05155-OP05155-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05714-OP05714-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05760-OP05760-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05761-OP05761-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05765-OP05765-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05766-OP05766-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05767-OP05767-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05776-OP05776-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05787-OP05787-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05816-OP05816-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05884-OP05884-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.80
05888-OP05888-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.80
05894-OP05894-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.80
04939-OP04939-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$213.60
05289-OP05289-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05325-OP05325-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05381-OP05381-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05409-OP05409-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05454-OP05454-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05571-OP05571-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05628-OP05628-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05650-OP05650-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05672-OP05672-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05674-OP05674-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$211.20
05912-OP05912-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.80
05922-OP05922-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.80
05937-OP05937-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.80
05987-OP05987-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.80
05990-OP05990-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.80
05991-OP05991-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.80
06053-OP06053-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.40
06059-OP06059-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.40
06062-OP06062-2024	VALENCIA BONE TONY MARLON	0800514382	$208.40
05914-OP05914-2024	VALENCIA BUSTAMANTE VICTOR MIGUEL	1205155789	$208.80
05128-OP05128-2024	VALENCIA CAICEDO JURMAN MERIS	0800477093	$211.20
05432-OP05432-2024	VALENCIA CAICEDO JURMAN MERIS	0800477093	$211.20
02183-OP02183-2023	VALENCIA CANOLA BETTY BRIGIDA	0801847948	$206.40
05855-OP05855-2024	VALENCIA CEVALLOS AUGUSTO VIDAL	0801047754	$208.80
01815-OP01815-2023	VALENCIA GUEVARA ANDRES ORLANDO	0803065283	$206.40
02352-OP02352-2023	VALENCIA GUISAMANO JOSE SEGUNDO	0911961225	$206.40
02358-OP02358-2023	VALENCIA GUISAMANO JOSE SEGUNDO	0911961225	$206.40
01875-OP01875-2023	VALENCIA LANDAZURI ANIVAL	0800595076	$206.40
02137-OP02137-2023	VALENCIA LANDAZURI ANIVAL	0800595076	$206.40
05997-OP05997-2024	VALENCIA LARA GILMAR JOEL	0804386076	$208.80
01862-OP01862-2023	VALENCIA MARTINEZ GONZALO FERNANDO	0802952150	$206.40
05835-OP05835-2024	VALENCIA MONTANO MARY LUZ	0801850272	$208.80
05879-OP05879-2024	VALENCIA MONTANO MARY LUZ	0801850272	$208.80
05534-OP05534-2024	VALENCIA MONTANO MARY LUZ	0801850272	$211.20
05562-OP05562-2024	VALENCIA MONTANO MARY LUZ	0801850272	$211.20
06075-OP06075-2024	VALENCIA NAZARENO HAIRON BENIGNO	0802061010	$208.40
01847-OP01847-2023	VALENCIA NAZARENO JESSICA JESSENIA	0801801242	$206.40
05498-OP05498-2024	VALENCIA NIEVES WILTON	0800619447	$211.20
02204-OP02204-2023	VALENCIA NIEVES WILTON	0800619447	$206.40
02109-OP02109-2023	VALENCIA ORTIZ RAUL ISIDRO	0801720533	$206.40
05841-OP05841-2024	VALENCIA PALOMINO MARCEL IVAN	0803787522	$208.80
06050-OP06050-2024	VALENCIA SAAVEDRA FABRICIO LEONEL	0802506105	$208.80
05100-OP05100-2024	VALENCIA VELIZ CARLOS ALBERTO	0800299356	$211.20
02305-OP02305-2023	VALENCIA VELIZ CARLOS ALBERTO	0800299356	$206.40
04930-OP04930-2024	VALENCIA VIVERO WASHINGTON LUIS	0803255611	$213.60
06106-OP06106-2024	VALERA CEDEÑO BRYAN FRANCISCO	0950617167	$208.80
05754-OP05754-2024	VALVERDE ENCALADA MARIA ELENA	1704133261	$211.20
05407-OP05407-2024	VALVERDE ENCALADA MARIA ELENA	1704133261	$211.20
05931-OP05931-2024	VARGAS GARCIA TERESITA DE JESUS	0905419313	$208.80
05459-OP05459-2024	VASCONEZ ALMEIDA JUAN CARLOS	1802013399	$211.20
06080-OP06080-2024	VASQUEZ ANAGUMBLA NELSON DANIEL	1716126170	$208.40
05239-OP05239-2024	VASQUEZ CORDOVA GEOVANNY IVAN	0803082056	$211.20
05822-OP05822-2024	VASQUEZ ESTUPIÑAN DIEGO ARMANDO	2150192314	$211.20
05353-OP05353-2024	VASQUEZ ESTUPIÑAN HECTOR IVAN	0801432501	$211.20
05988-OP05988-2024	VASQUEZ FARINANGO SEGUNDO EDUARDO	1720285467	$208.80
01850-OP01850-2023	VASQUEZ FARINANGO SEGUNDO EDUARDO	1720285467	$206.40
01852-OP01852-2023	VASQUEZ FARINANGO SEGUNDO EDUARDO	1720285467	$206.40
02276-OP02276-2023	VASQUEZ FARINANGO SEGUNDO EDUARDO	1720285467	$206.40
02476-OP02476-2023	VASQUEZ FARINANGO SEGUNDO EDUARDO	1720285467	$206.40
05592-OP05592-2024	VASQUEZ HERRERA JHON GABRIEL	1721420246	$211.20
05898-OP05898-2024	VASQUEZ MENDOZA RITA ALEXANDRA	0800802563	$208.80
05470-OP05470-2024	VASQUEZ PARRALES NELLY ELIZABETH	1717332025	$211.20
05475-OP05475-2024	VASQUEZ QUINTERO LUIS FERNANDO	2300118201	$211.20
05617-OP05617-2024	VASQUEZ QUINTERO LUIS FERNANDO	2300118201	$211.20
05308-OP05308-2024	VASQUEZ QUINTERO MARCO ANTONIO	0917631012	$211.20
05588-OP05588-2024	VASQUEZ RODRIGUEZ ERNESTO JONATHAN	0953809944	$211.20
05784-OP05784-2024	VASQUEZ VELIZ CRISTHIAN BERNARDO	0803265230	$211.20
05762-OP05762-2024	VEGA TUPIZA JAZMIN MARGARITA	0803861079	$211.20
05453-OP05453-2024	VEGA TUPIZA JAZMIN MARGARITA	0803861079	$211.20
05491-OP05491-2024	VELASCO CHILA VICTOR MANUEL	0803128651	$211.20
05065-OP05065-2024	VELASQUEZ GONZALEZ DIANA ESTEFANIA	0803123678	$211.20
06079-OP06079-2024	VELASQUEZ MACIAS ASUNCION NARCIZA	1305349951	$208.40
05318-OP05318-2024	VELEZ ALCIVAR LENNY ADRIAN	1313509521	$211.20
05667-OP05667-2024	VELEZ COLORADO KARINA MARIUXI	0801759721	$211.20
05911-OP05911-2024	VELEZ COLORADO KARINA MARIUXI	0801759721	$208.80
05195-OP05195-2024	VELEZ DELGADO WALTER LENIN	0801222084	$211.20
05374-OP05374-2024	VELEZ MENDOZA CARLOS DANIEL	0802871657	$211.20
06049-OP06049-2024	VELIZ MARTINEZ WILFRIDO ALFREDO	0910358456	$208.80
06051-OP06051-2024	VELIZ MARTINEZ WILFRIDO ALFREDO	0910358456	$208.80
05737-OP05737-2024	VELIZ MERA NELSON IGNACIO	0850463449	$211.20
05000-OP05000-2024	VERA ARCE ALDO FRANCISCO	0801106154	$211.20
04921-OP04921-2024	VERA ARCE LUIS ALBERTO	0803849314	$213.60
05873-OP05873-2024	VERA CHILA JOAO GABRIEL	0804083087	$208.80
05530-OP05530-2024	VERA CHILA JOAO GABRIEL	0804083087	$211.20
05516-OP05516-2024	VERA GONZALEZ KATTY JESSENIA	0926603978	$211.20
06083-OP06083-2024	VERA MENDOZA RAMON RAYMUNDO	1300816186	$208.40
05258-OP05258-2024	VERA MOLINA DOLORES ESMELDA	1302197874	$211.20
05799-OP05799-2024	VERA MONTESDEOCA GEOVANNA ANDREA	0803135250	$211.20
02419-OP02419-2023	VERA NIEVE FERNANDO JACINTO	0801351859	$206.40
01796-OP01796-2023	VERA PARRAGA ORLEY ANIBAL	0804347367	$206.40
01874-OP01874-2023	VERA RIVERO JUAN CARLOS	0803129600	$206.40
06070-OP06070-2024	VERA VIVERO QUINTIN NICOLAS	0800573370	$208.40
01741-OP01741-2023	VERA VIVERO QUINTIN NICOLAS	0800573370	$206.40
05267-OP05267-2024	VERDUGA ARIZALA CRISTHIAN RAMON	0801765975	$211.20
02395-OP02395-2023	VERDUGA CEDEÑO DONKAN YOLAOS	0804449031	$206.40
04906-OP04906-2024	VERDUGA VALENCIA DAICY EDITH	1304295163	$213.60
05016-OP05016-2024	VERNAZA ARROYO MARIUXI IZABEL	0803474733	$211.20
05936-OP05936-2024	VIDAL VALENCIA LADY SAMANTA	0804414886	$208.80
05830-OP05830-2024	VILA PAGUAY ANDREA MARISOL	1722767702	$208.80
02383-OP02383-2023	VILLA VILLA ALEJA ROSARIO	0802360263	$206.40
05345-OP05345-2024	VILLACIS MOLINA DELIA VIVIANA	1205754003	$211.20
01705-OP01705-2023	VILLAO ESTRELLA GARY LIDER	0924221310	$206.40
04960-OP04960-2024	VILLARREAL CUERO JORGE IVAN	0105397715	$213.60
05213-OP05213-2024	VILLAVICENCIO ANGULO JEFFERSON SEGUNDO	0800284341	$211.20
05419-OP05419-2024	VILLAVICENCIO ANGULO JEFFERSON SEGUNDO	0800284341	$211.20
05608-OP05608-2025	VILLAVICENCIO ANGULO JEFFERSON SEGUNDO	0800284341	$211.20
02437-OP02437-2023	VILLAVICENCIO ANGULO JEFFERSON SEGUNDO	0800284341	$206.40
04972-OP04972-2024	VILLON FIGUEROA ESMERALDA	0914261177	$213.60
05378-OP05378-2024	VITE AGUILERA NELSON ISMAEL	0952139178	$211.20
06091-OP06091-2024	VIVERO ANGULO DANIEL DARIO	0804194082	$208.80
05179-OP05179-2024	VIVERO BOLAÑOS JOSE GOVERT	0800150112	$211.20
05723-OP05723-2024	VIVERO BOLAÑOS JOSE GOVERT	0800150112	$211.20
05908-OP05908-2024	VIVERO BOLAÑOS JOSE GOVERT	0800150112	$208.80
05068-OP05068-2024	VIVERO BOYA BELLANIRE	0801297888	$211.20
05067-OP05067-2024	VIVERO PEREA JOSE WILFRIDO	0928528041	$211.20
05070-OP05070-2024	VIVERO VALENCIA MANUEL BIENVENIDO	0800582892	$211.20
04998-OP04998-2024	VIVERO ZAMBRANO CARMEN ELIZABETH	0801948415	$211.20
05295-OP05295-2024	VIVERO ZAMBRANO CARMEN ELIZABETH	0801948415	$211.20
05487-OP05487-2024	VIVES GRACIA JOSE FERNANDO	0802080747	$211.20
04946-OP04946-2024	VIZUETA ARTEAGA CARLOS LUIS	0941617821	$213.60
01713-OP01713-2023	YAGUAL ARAUJO VILMA SHIRLEY	0801279589	$206.40
05759-OP05759-2024	YAGUANA LUDENA BREINER DANILO	1103531321	$211.20
05174-OP05174-2024	YANEZ ANGULO TANYI ARACELY	0801219239	$211.20
05801-OP05801-2024	YANEZ CAMPOS LEOPOLDO GONZALO	0800360950	$211.20
02139-OP02139-2023	YARCE HOYOS MIGUEL ANTONIO	1754643755	$206.40
04920-OP04920-2024	YEPEZ FIGUEROA ENRIQUE	1300975933	$213.60
02425-OP02425-2023	YUZ PANCHANA ANGEL ALFONSO	0900205295	$206.40
01747-OP01747-2023	ZAMBRANO AGUADO CECILIA GUILLERMINA	0913752408	$206.40
01786-OP01786-2023	ZAMBRANO ALCIVAR MEDARDO APOLINAR	1302787872	$206.40
05248-OP05248-2024	ZAMBRANO ALVAREZ MARIA GABRIELA	0804163178	$211.20
02244-OP02244-2023	ZAMBRANO ALVAREZ MARIA GABRIELA	0804163178	$206.40
05401-OP05401-2024	ZAMBRANO BENITEZ JAIME JAIR	0804126787	$211.20
02202-OP02202-2023	ZAMBRANO BONE KLEBER ALADINO	0850020199	$206.40
05993-OP05993-2024	ZAMBRANO KLINGER ELSA MARIANA	0802267799	$208.80
05883-OP05883-2024	ZAMBRANO LARA GUILLERMO	0800536187	$208.80
05369-OP05369-2024	ZAMBRANO LOOR DANIEL AGUSTIN	1301511125	$211.20
05609-OP05609-2024	ZAMBRANO LOOR DANIEL AGUSTIN	1301511125	$211.20
02188-OP02188-2023	ZAMBRANO LOOR DANIEL AGUSTIN	1301511125	$206.40
05323-OP05323-2024	ZAMBRANO LOOR DIEGO RAMON	1304011099	$211.20
05006-OP05006-2024	ZAMBRANO MENDOZA MARIA ISIDRA	1302742430	$211.20
05264-OP05264-2024	ZAMBRANO MERO FRELLA MARIA	1311417461	$211.20
02185-OP02185-2023	ZAMBRANO NUÑEZ HUGO FERNANDO	0801544750	$206.40
01898-OP01898-2023	ZAMBRANO OCAÑA FAUSTO DARIO	1717527699	$206.40
05526-OP05526-2024	ZAMBRANO OLIVO KAREN TATIANA	0802785279	$211.20
05017-OP05017-2024	ZAMBRANO QUIÑONEZ CARMEN	0801066028	$211.20
05895-OP05895-2024	ZAMBRANO RODRIGUEZ WALTER XAVIER	1715490361	$208.80
04963-OP04963-2024	ZAMBRANO RODRIGUEZ WALTER XAVIER	1715490361	$213.60
05276-OP05276-2024	ZAMBRANO RODRIGUEZ WALTER XAVIER	1715490361	$211.20
05941-OP05941-2024	ZAMBRANO RODRIGUEZ WALTER XAVIER	1715490361	$208.80
02159-OP02159-2023	ZAMBRANO RODRIGUEZ WALTER XAVIER	1715490361	$206.40
02153-OP02153-2023	ZAMBRANO RODRIGUEZ WILMER LEONARDO	0803134998	$206.40
02264-OP02264-2023	ZAMBRANO RODRIGUEZ WILMER LEONARDO	0803134998	$206.40
04907-OP04907-2024	ZAMBRANO VILLAVICENCIO VERONICA CANDELARIA	1715794796	$213.60
05467-OP05467-2024	ZAMBRANO VILLAVICENCIO VERONICA CANDELARIA	1715794796	$211.20
02292-OP02292-2023	ZAMBRANO VIÑANZAGA TANIA STEFANIA	0803598028	$206.40
02492-OP02492-2023	ZAMBRANO VIÑANZAGA TANIA STEFANIA	0803598028	$206.40
06072-OP06072-2024	ZAMBRANO ZAMBRANO JUAN CARLOS	0803113521	$208.40
02394-OP02394-2023	ZAMORA BURGOS BARBARA BEATRIZ	1204538084	$206.40
05266-OP05266-2034	ZAMORA QIÑONEZ JORGE ENRIQUE	0800406563	$211.20
05207-OP05207-2024	ZAPATA CARDONA JHOAN SEBASTIAN	0803171727	$211.20
02206-OP02206-2023	ZAVALA RAMIREZ MARCO ANTONIO	0905142626	$206.40
02197-OP02197-2023	ZULETA ESTUPIÑAN MARCOS WILFRIDO	0800649998	$206.40
05225-OP05225-2024	ZUMARRAGA YANEZ STEFANO JOSUE	1751737634	$211.20
02361-OP02361-2023	ZUMARRAGA YANEZ STEFANO JOSUE	1751737634	$206.40
05578-OP05578-2024	ZUMBA ERAZO ANGEL BRYAN	0803335538	$211.20
02125-OP02125-2023	ZUÑIGA CARRASCO MERCEDES ELVIRA	0801586132	$206.40
01798-OP01798-2023	ZUÑIGA CAICEDO PEDRO HOOVER	0800305948	$206.40
05554-OP05554-2024	ZURITA LEMOS ALIRIO NARCISO	0801645532	$211.20
06055-OP06055-2024	ZURITA LEMOS ALIRIO NARCISO	0801645532	$208.80

LA felicidad desbordante de este grupo de deportistas se deja ver en esta gráfica.

Escuela de formación deportiva agasajó a sus integrantes por el dia de El Niño

El Comité de Damas de la Escuela de Formación Deportiva Hermanos Carrillo, homenajeó a todos los alumnos que forman parte de la misma y que están en actividad deportiva.

El evento estuvo coordinado por la Ing. Tamara Klinger Madre Símbolo de la organización y el grupo de apoyo de padres de familia.

En su discurso de orden, los agradecimientos fueron dirigidos a los padres y madres de familia que cada día concurren con sus niños y jóvenes a cultivar esta práctica deportiva.

Como mensaje del presidente de la Escuela de formación deportiva Hermanos Carrillo, instó a todos los presentes a mantener el espíritu de de los niños y dejar que vivan sus etapas de crecimiento con total normalidad sin acelerar cada proceso. E invitó a que sigan de cerca los aprendizajes que se imparten, en los entrenamientos y en las competencias que participan los diferentes seleccionados en cada categoría tanto en damas como en varones dentro y fuera de la ciudad.

Dejamos unas gráficas amables lectores del agasajo brindado a los niños y jóvenes de esta importante Escuela de Formación Deportiva.

LA participación de los padres y madres en las competencias y juegos lúdicos fue inigualable.

Sonrieron para la cámara de diario La Hora

Melvin González Díaz, Dr. Marcos Tello Echeverría, Rina Campaín Brambilla, Antonio Maurini Barbotó, y Fabio Caicedo Méndez.

Conflicto de poderes deja de lado preocupaciones de la ciudadanía

El conflicto de poderes que se desató entre el presidente de la Asamblea Nacional, Henry Kronfle, y el viceministro de Gobierno, Esteban Torres, dejó en evidencia el distanciamiento entre la política y los temas ciudadanos.

El conflicto de poderes que se desató s tras una serie de declaraciones entre el presidente de la **Asamblea Nacional**, **Henry Kronfle** (PSC), y el viceministro de **Gobierno**, **Esteban Torres** (PSC), dejó en evidencia el distanciamiento que hay entre la política y el interés de la ciudadanía.

Un claro síntoma es que temas como la **falta de empleo**, la **seguridad,** la **salud** y la **educación están fuera de las prioridades de la casta política..**

Según unos resultados defundidos el 5 de junio de 2024 por Jean Christophe Salles, de la encuestadora Ipsos, las principales preocupaciones de los ecuatorianos son el desempleo (74%), la inseguridad (59%) y la corrupción (54%).

Legislación según la coyuntura

Las discrepancias entre los políticos han llevado a que haya una legislación basada en la coyuntura político-electoral, y alejada de proyectos de las bancadas en el Parlamento, o del **plan de desarrollo del Gobierno**, opinó Roger Celi, coordinador del **Observatorio Legislativo de la Fundación Ciudadanía** y **Desarrollo** (FCD).

En el plan de Gobierno que Daniel Noboa presentó en campaña, se incluyó en 76 páginas y se divide en cuatro ejes: social, económico, institucional y productivo y medioambiental.

Ley de Seguridad Digital

Un ejemplo de que la agenda partidista está por encima del interés ciudadano, fue la decisión el Pleno de la Asamblea en la sesión del 6 de junio de 2024, cuando el proyecto **de Ley de Seguridad Digital** de iniciativa del movimiento oficialista Acción Democrática Nacional (ADN) fue archivado con 75 votos de **la Revolución Ciudadana** (RC), **Partido Social Cristiano** (PSC), y un sector de independientes.

Esa normativa buscaba contribuir en la lucha contra la **inseguridad** y la delincuencia organizada. También establecía regulaciones para hacer frente a las amenazas, riesgos e incidentes en el ciberespacio u otros entornos digitales mediante el **Sistema Nacional de Seguridad**. Además, creaba procesos para la prevención, identificación, mitigación, respuesta y resiliencia frente a las amenazas.

El legislador **Carlos Vera Mora** (PSC), quien propuso el archivo, mencionó que la norma genera dudas en la conformación de protocolos para su aplicabilidad en materia de protección de los datos ciudadanos.

De su lado, **Lucía Posso** (Avanza) mostró su preocupación por la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Digital, asignada según la norma, al **Ministerio del Interior**. "Esta cartera de Estado ha sido la encargada de la seguridad interna del país y el mantenimiento del orden público, por lo que darle las actividades de rectoría en materia digital podría cambiar drásticamente sus prioridades", comentó.

Añadió que **Chile**, que es el único país de la región con una ley de seguridad digital, creó una Agencia de Ciberseguridad encargada de aplicar de forma técnica y científica la normativa.

¿Quién perdió con el archivo de la ley?

Roger Celi, del **Observatorio Legislativo, dijo que con el archivo de la ley** "no perdió ni el Gobierno, ni la Asamblea; perdió la ciudadanía" y agregó que alguna institución del Estado podría haber activado nuevos mecanismos para la lucha contra la delincuencia organizada.

Según Celi, la ruptura que se está generando entre la Asamblea y el Gobierno podría crear resistencia en la comisión multipartidista conformada para tratar los proyectos de ley enviados por el presidente de la República, Daniel Noboa, para viabilizar los temas de la consulta popular. En este punto, aclaró que los asambleístas deben cumplir a cabalidad las respuestas que dio el electorado.

La **comisión multipartidista** tiene previsto que el informe para el primer debate esté listo el o 9 de junio para que el Pleno lo conozca el 11 de junio. Mientras tanto, avanza en la elaboración de los textos. El 4 de junio fueron convocadas a la mesa 12 autoridades, entre ellas el presidente de la **Corte Nacional de Justicia** (CNJ), José Suing; el **Procurador General del Estado** (PGE), Juan Carlos Larrea, entre otros; pero solo acudieron delegados. **(SC)**

ASAMBLEA Sesión del 6 de junio de 2024 en la que se archivó el proyecto de Seguridad Digital (Foto Asamblea).

EN LA WEB
lahora.com.ec

ECONOMÍA
La inflación mensual se desaceleró en mayo y cerró en -0,12%

JUSTICIA
Diana Salazar: En qué consiste y contra quiénes fue la demanda que ganó la Fiscal

AMBIENTE
La minería ilegal en Napo está acabando con la Amazonía ecuatoriana

Noboa trata de evitar errores en la eliminación de subsidios a combustibles

Para algunos analistas Daniel Noboa trata de no repetir los errores de su gestión en el alza del IVA. Conozca la estrategia.

El **Gobierno Nacional** sigue dando pasos para **eliminar el subsidio** a la gasolinas extra y ecopaís, como parte de los compromisos asumidos con el **Fondo Monetario Internacional (FMI)** y para esto, según el **viceministro de Gobierno, Esteban Torres**, hay diálogos con todos los sectores del país.

Avanzar en un proceso de eliminación de los subsidios obliga al **Gobierno de Daniel Noboa** a operar en tres líneas fundamentales: **económica**, **política** y **social**.

"Sí, pensamos que la **focalización de subsidios** de combustibles en extra y ecopaís, que son gasolinas de bajo octanaje, el cual es un porcentaje bastante bajo del **consumo nacional**", dijo Noboa durante su última visita a España.

Añadió que "deberíamos ir eliminando poco a poco a los grupos que no lo necesitan, por ejemplo, va a haber un **sistema de bandas** para el transporte público, para el taxismo, el transporte rural. De esa manera no topamos el verdadero **costo de la vida**".

La discusión sobre los subsidios en Ecuador no es nueva, durante el Gobierno de **Lenín Moreno** se impulsó un **sistema de bandas**, mientras que durante la gestión de **Guillermo Lasso** fue parte de las discusiones para alcanzar **acuerdos** con los **movimientos sociales** en 2022.

DEBATE. El primer mandatario busca recuperar la confianza y credibilidad del país en el mercado internacional. Foto: Presidencia

Las opiniones están divididas, mientras algunos analistas, consultores y especialistas sostienen la **necesidad de eliminar** los subsidios para generar ahorros al Estado, otros manifiestan que debe ejecutarse una **eliminación focalizada** para no afectar de forma significativa a la **clase media** y a las **clases más humildes**.

'El camino correcto'

Para el **exministro de Energía**, **René Ortiz**, no cabe duda que la propuesta planteada por Noboa es el camino correcto para iniciar la **transformación económica** del **Ecuador** y apuntó que es una fórmula para **recuperar la confianza** en el **sistema financiero internacional**.

"El presidente Noboa está haciendo **absolutamente lo correcto**, el tema de los subsidios ha sido plenamente difundido, hay partidarios porque se elimine el subsidio y partidarios porque se focalice", dijo.

Indicó que a pesar de las diferentes visiones hay un acuerdo sobre la necesidad de revisar y evaluar el subsidio. Desde su punto de vista, el hecho de que la focalización del subsidio haya formado parte de la **agenda de acuerdos** con el expresidente Guillermo Lasso, "significa que todos **estamos de acuerdo** en que el **subsidio es un problema**".

Ortiz indicó que con los altos índices que se observan del presidente Daniel Noboa de cara a la **reelección presidencial,** es importante que el tema de los subsidios ya esté en la discusión nacional y recomendó a los voceros del Gobierno, que comiencen a trabajar en la **presentación de las compensaciones** que deberán recibir los **sectores más vulnerables**, entre los que señaló a **estudiantes** y **transportistas**.

Al ser consultado sobre la posibilidad de la eliminación del subsidio este mismo mes, el exministro René Ortiz indicó, "si está preparado, como ya lo hizo, ya la lanzó. **Es una señal** para que todo el mundo conozca que el **presidente tiene firmeza** en lo que dice. Y es una señal al mercado internacional, al Fondo Monetario Internacional (FMI), porque todo esto es una **reestructuración de la credibilidad** financiera y comercial del país".

Falta estrategia política'

El **consultor político** y **exsecretario de Comunicación de la Presidencia**, **Leonardo 'Pipo' Laso,** dijo que en este momento "no se ve una **estrategia clara del Gobierno** respecto del tema subsidios, lo que apareció primero es una declaración de **Esteban Torres**, indicando que se va a hacer, una cosa medio atropellada, pero no hay detrás un esquema, **no hay una propuesta**".

Laso puntualizó que es importante realizar "una **presentación adecuada** a la ciudadanía, sobre todo, una **justificación** que diga por qué van a subir y cuáles son los beneficios para la gente más vulnerable".

Precisó que en caso de no presentar estas propuestas "es **riesgoso** porque es un **tema delicado**", advirtiendo que la vocería del Gobierno debe tener como objetivo **evitar la generación de confrontaciones,** sobre todo con los movimientos sociales.

Agregó que "al Gobierno le está faltando una estrategia clara que mida, ¿a quiénes perjudico?, ¿a quiénes beneficio?, ¿cuáles van a ser mis argumentos? y luego hacer un proceso de **socialización y comunicación** que permita que la mayoría diga estoy de acuerdo".

Recomendó revisar la vocería en esta temática, señalando que la persona que se designe debe tener "una **imagen positiva**, ser una persona de **peso en el Gobierno**, que tenga **respeto** y que tenga **credibilidad**". **(ILS)**

Daniel Noboa no está repitiendo errores

La **analista** y **consultora política**, **Grace Jiménez**, hizo un balance de lo que ha venido ocurriendo en la comunicación sobre la eliminación del subsidio a las gasolinas extra y ecopaís, advirtiendo que, en el **plano estratégico**, el presidente Daniel Noboa está demostrando que **no repite sus errores**.

Jiménez puntualizó que, desde el punto de vista social, el país se encuentra en una de sus peores **crisis económicas** y de seguridad en la historia, "no se ha solventado la **inseguridad** y para eso era el aumento del IVA. Hoy nos eliminan los subsidios, esto claramente es un **golpe a la clase social baja**, al pueblo".

Explicó que **Noboa ha aprendido de los errores** cometidos con el aumento del IVA en el que la figura presidencial fue afectada antes de la **consulta popular** y en esta ocasión no va a repetir el mismo escenario.

"Desde lo estratégico, ya él (Noboa) se dio cuenta que el IVA le hizo muchísimo daño cuando salió a la vocería, le fue muy mal y encima la crisis de seguridad le golpeó. Y hoy ha puesto a diferentes voceros, como el viceministro de Gobierno, (Esteban Torres)", detalló.

Sentenció que los ecuatorianos "vemos a un **presidente que se cuida mucho**, sobre todo que ya **no vuelve a cometer los errores** que cometió en un inicio".

COMBUSTIBLES. La liberación de los precios de las gasolinas es analizada por el Gobierno. API

Conozca las claves sobre la anunciada reducción del subsidio a los combustibles

El Gobierno se inclina por eliminar el subsidio a los combustibles para todos y dar compensaciones directas, vía transferencias bancarias, a sectores específicos como los taxistas.

En una de sus últimas intervenciones públicas, el viceministro de Gobierno, **Esteban Torres**, aseguró que, aunque no se tiene una fecha para la liberación de los **precios de las gasolinas (extra y eco país)**, "tampoco es una medida planificada para el próximo año, debe tomarse inmediatamente".

Existen versiones de que la medida se tomaría como máximo hasta finales de este junio de 2024. Dentro del acuerdo con el **Fondo Monetario Internacional** (FMI) se han establecido metas para ir reduciendo paulatinamente el gasto anual en el subsidio a los combustibles, durante el periodo de 2024 a 2027.

Hasta finales de 2024 se debería concretar un ahorro de $408 millones; y en 2025 se añadiría un **ahorro adicional de más de $700 millones** vía reducción de los subsidios (incluyendo al diésel). Al final del acuerdo con el FMI (en cuatro años), el gasto total anual en subsidio a los combustibles debería bajar de $3.200 millones a menos de $1.000 millones. Lo que no se tocaría es el gas.

Los detalles

A continuación, se detalla todo lo que se sabe sobre la reducción del subsidio a los combustibles que se cocina en Carondelet y a través de reuniones con diversos sectores:

1 Todo apunta a que la primera meta será atacar el subsidio de las gasolinas extra y ecopaís. De acuerdo con el viceministro Torres, y se puede verificar en el **presupuesto estatal de 2024**, el subsidio de esas gasolinas costará $631 millones durante este año.

El esquema para desmontar el subsidio, según había adelantado el **ministro de Energía y Minas encargado, Roberto Luque,** no sería la focalización; sino la **liberalización de los precios** (sin subsidio para todos), pero con compensaciones a ciertos sectores considerados sensibles.

De acuerdo con Torres, en el caso de las gasolinas extra y eco país, el Gobierno proyecta **compensaciones para los sectores vulnerables** de entre $100 millones y $150 millones al año.

Eso quería decir que, si se completa la **eliminación total del subsidio de las gasolinas,** el ahorro sería de entre $481 millones y $531 millones (descontando las compensaciones).

2 Las gasolinas extra y eco país tienen un subsidio de $0,59 y $0,80 por galón, respectivamente. Así, en las condiciones actuales, si se eliminara completamente el subsidio, el precio a la venta pasaría de $2,46 por galón a $3,05 por galón en el caso de la extra; y **pasaría de $2,46 por galón a $3,26 por galón** en el caso de la eco país

Lo que no queda claro es si se optará por eliminar de golpe todo el subsidio de estas gasolinas, o aplicar un **esquema de banda** de precio para ir subiendo poco a poco el costo. Un esquema de este tipo se implementó desde finales de 2020 hasta finales de 2021, durante el Gobierno de Lenín Moreno y Guillermo Lasso, y el precio de las gasolinas subía entre 3% y 5% cada mes

3 A la par de la eliminación del subsidio de la gasolina extra y eco país, el Gobierno ha asegurado que ya tiene establecido al menos una parte de los **beneficiarios** de las compensaciones. Se habla de sectores como los **taxistas, camionetas de transporte rural y los motores fuera de borda.**

Sin embargo, Torres acaba de decir que "no son compensaciones al sector del transporte o para los transportistas, sino compensaciones a los **usuarios que utilizan el transporte público**".

Cómo se hará efectiva este tipo de compensaciones todavía no está claro.

4 Algunas agremiaciones de taxis como la del Guayas aseguran que desde el Gobierno les han planteado un esquema de compensación a través de **transferencias directas a sus cuentas bancarias.**

A nivel nacional, se estima que existen más de **100.000 taxistas** formalizados que podrían ser beneficiarios de la compensación.

El cálculo para determinar el monto que recibiría cada mes tendría que tomar en cuenta el tamaño de la ciudad y el **promedio de los recorridos diarios**. Esto porque no es lo mismo compensar a taxis que trabajan en Quito y Guayaquil, que en otras poblaciones más pequeñas.

Por ejemplo, se calcula **un promedio de entre $15 y $20 de gasto diario** en gasolina en una gran ciudad. Sin subsidios, el costo podría subir a casi $26 al día. Entonces, la diferencia, es decir alrededor de hasta $6 diarios adicionales de gastos, sería lo que se transferirá a los taxistas debidamente registrados y formales.

5 Desde el sector agrícola se han lanzado propuestas como la de utilizar el **RUC del productor para entregas**, vía transferencias directas, de las compensaciones a los propietarios de camionetas que se usan a nivel rural.

En las zonas rurales se utilizan **camionetas de más de 2.500 centímetros cúbicos** (cc) para transportar personas, insumos, equipos y las cosechas. En la ruralidad, además, el transporte masivo de productos para comercialización se realiza en **camiones a diésel.** Las camionetas trabajan a partes iguales con gasolina y diésel.

6 Torres ha asegurado que el Gobierno ya ha iniciado diálogos con sectores sociales y políticos. Primero se habrían dado acercamientos con la academia, y en los próximos días se espera concretar reuniones con el movimiento indígena.

Sin embargo, **sectores como el atunero industrial** aseguran que todavía no han sido tomados en cuenta. Además, han puntualizado que no utiliza las gasolinas extra y ecopaís para sus operaciones, pero sí el diésel.

Según sus representantes, el sector consume alrededor de **43 millones de galones de diésel al año**, lo que representa el 2,8% del consumo total en el país; y advierten que quitarle ese subsidio sería un **golpe fuerte a la competitividad.**

7 El **movimiento indígena** se posiciona en contra de la eliminación del subsidio a los combustibles. A través de un comunicado, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), ha dicho que:

"Con la eliminación de los subsidios no se busca ahorrar $2.000 millones del presupuesto del Estado, sino cumplir con la condición exigida por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para entregar un préstamo por $4.000 millones . El presidente Noboa miente. Esta medida no busca solucionar la crisis económica, su intención es garantizar los préstamos con el FMI y el correspondiente pago de la deuda externa".

Por eso, la Conaie ha convocado a una convención este 8 de junio, con el fin de analizar las medidas a tomar frente a la liberación de los precios de los combustibles. No se descartan las movilizaciones; y además reivindican que en la negociación hecha en las mesas de diálogo, luego del paro violento de junio de 2022, quedó acordado un esquema de focalización que nunca se respetó y debería retomarse.

Sin embargo, el esquema al que se refiere la Conaie era poco eficiente y apuntaba a un subsidio generalizado con unas pocas excepciones de liberalización de precios para personas con un cierto nivel de ingresos y propietarios de autos de alta gama y alto cilindraje. Ese esquema generaba un a**horro mínimo de menos de $300 millones al año. (JS)**

PRODUCCIÓN. El agro ecuatoriano tiene enorme potencial; pero no ha sido prioridad de ningún Gobierno.

Un mayor subsidio al agro generaría empleos de calidad

Ecuador está malgastando sus recursos económicos y olvidando sus prioridades. La agricultura es uno de los tres sectores que podría disparar el crecimiento del país; pero está fuera del plan de inversiones.

Según el **Presupuesto General del Estado (PGE),** elaborado por **el Gobierno de Daniel Noboa**, para todo 2024 se proyectó un total de $32,68 millones en **subsidios** directos tanto para el **seguro agrícola** como para los programas de fomento de la **productividad** de pequeños y medianos productores.

De este total, $14,39 millones se presupuestaron para subsidiar los créditos con tasa de interés reducida, a través de la **banca pública** para el desarrollo agrícola.

Así, para el desarrollo de uno de los sectores productivos, que, según un reciente estudio del **Banco Mundial**, es uno de los que mayor potencial para hacer crecer y prosperar la economía del país, se proyecta destinar, en el mejor de los casos, subsidios equivalentes al 0,026% del **Producto Interno Bruto (PIB).**

En el otro extremo, antes de que se concrete el esquema de reducción del **subsidio a los combustibles**, el Gobierno proyectó un gasto de más de $3.200 millones durante todo 2024 para mantener los precios de las gasolinas, el diésel y otros derivados artificialmente bajos.

En otras palabras, en un subsidio regresivo (que beneficia a los que más tienen), que no ha ayudado a fomentar un mayor crecimiento económico, que no ha tenido impacto en reducir la **pobreza** rural, entre otras distorsiones, Ecuador destina 98 veces más recursos al año que lo que gasta en subsidios para tener una mayor y más productiva oferta agrícola y pecuaria.

"Este es un ejemplo concreto de lo que significa un subsidio malo y uno bueno. Tendríamos que estar poniendo inversión, recursos y tecnología para aprovechar todo el potencial agrícola del país; pero por el contrario despilfarramos miles de millones al año en **subsidiar combustibles** bajo un esquema que no aporta al crecimiento de la economía ni a reducir la pobreza", puntualizó Carlos Caicedo, agrónomo con especialización en desarrollo rural.

El agro, la opción más rentable'

El **subsidio a los combustibles** ha sido un mal negocio para **Ecuador**. En 21 años, el gasto en este subsidio ha alcanzado una suma acumulada de más de $50.000 millones; y es una de las razones estructurales de los más de $80.000 millones de la actual deuda pública ecuatoriana.

Incluso, el exministro de Economía, Fausto Ortiz, ha llegado a señalar que el país ha usado deuda para cubrir ese subsidio, sin beneficios en el crecimiento ni en el desarrollo

Óscar Calvo-González, director de la práctica de crecimiento equitativo, finanzas e instituciones del Banco Mundial para América Latina y el Caribe, explicó que los subsidios generalizados a los combustibles "son un vestigio del pasado", que ha provocado un uso ineficaz de recursos. Además, al final, lo peor de todo es que "hay gente que no los necesita y los recibe".

"Los subsidios generalizados son vestigios del pasado, surgieron en momentos en que hubo un 'shock' y se intentó proteger a la población. En aquella época la única manera de enfrentar eso era con un subsidio indiscriminado", puntualizó el técnico del Banco Mundial.

La solución es cambiar radicalmente la política de subsidios a los combustibles, solo dejarlo para los sectores vulnerables, y los ahorros generados deben dirigirse a apuntalar **subsidios inteligentes** en sector como la **agricultura**.

Un reciente estudio del Banco Mundial apunta a que el gasto público en agricultura en Ecuador es uno de los más bajos e ineficientes de la región; y eso corta sus posibilidades de generar más empleo, producción e ingresos.

Si se apostara por la agricultura, se podría aumentar sustancialmente la diversificación económica mediante exportaciones agrícolas de alto valor añadido y el desarrollo de la agroindustria orientada a la exportación.

Esto significaría más empleo de calidad en el campo, menos migración, menos conflictividad social y menos pobreza.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), existe evidencia de que subsidios inteligentes, que proveen una combinación de **nuevas tecnologías de producción**, asistencia técnica y crédito financiero, pueden generar un salto en la productividad y la calidad de vida. **(JS)**

Ejemplo de subsidios agrícolas exitosos

1 Subsidios a la Innovación y Tecnología en Agricultura en **Israel**: Se ha desarrollado un sector agrícola altamente productivo a pesar de sus limitaciones en recursos hídricos y tierras arables. El Gobierno ha invertido significativamente en **investigación y desarrollo (I+D)** y en la adopción de tecnologías avanzadas.
El enfoque ha sido el fomento de la irrigación por goteo, cultivos resistentes a la sequía y la **agricultura de precisión** para maximizar el **rendimiento por hectárea**.

2 Subsidios al Seguro Agrícola en **Estados Unidos**: Se ofrecen subsidios significativos para el **seguro agrícola**, protegiendo a los agricultores contra las pérdidas debidas a fenómenos naturales como sequías, inundaciones y heladas.

3 Subsidios para la Modernización Agrícola en **Brasil**: Se han implementado programas de subsidios para la modernización del sector agrícola, incluyendo la mecanización, la adopción de nuevas tecnologías y la **mejora de infraestructuras rurales**. Con eso se ha ayudado a los agricultores a adquirir maquinaria moderna, mejorar las técnicas de cultivo y aumentar la eficiencia en la producción.

4 Subsidios a la Agricultura de Exportación en **Nueva Zelanda**: Se han utilizado subsidios estratégicos para desarrollar el sector agrícola orientado a la **exportación**, particularmente en la producción de lácteos, carne de cordero y vino.

5 Subsidios para la Agricultura Familiar en Francia: Se han implementado programas de subsidios destinados a apoyar la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas. Esto ha permitido mejorar prácticas agrícolas, invertir en tecnologías modernas y acceder a mercados más amplios.

6 Ecosistema de innovación entre academia y productores en Países Bajos: Un modelo intermedio es el aplicado en **Países Bajos**, donde se fomenta una relación directa entre el campo y las universidades para impulsar la innovación y el desarrollo. El fin es producir más y mejor. Actualmente, Países Bajos produce 10 veces más que Ecuador con la mitad de la tierra cultivable.

Cuatro tipos de medicamentos se usan para aplicar la eutanasia

En Ecuador la eutanasia es legal. El Ministerio de Salud explica qué medicamentos se utilizan para provocar la muerte en un paciente y el proceso para acceder a la muerte digna.

Ecuador es el noveno país del mundo donde la eutanasia es legal. La posibilidad de tener una muerte digna asistida por médicos se dio gracias a la lucha de **Paola Roldán**, quien padecía esclerosis lateral amiotrófica (ELA), **una enfermedad sin cura** y degenerativa.

La Corte Constitucional aprobó la denuncia de Roldán y despenalizó la eutanasia el 7 de febrero de 2024. El Ministerio de Salud debía encargarse de generar las directrices para los procedimientos de muerte asistida.

Katherine Troya, directora nacional de **políticas, normatividad y modelamiento** del Ministerio de Salud Pública (MSP), en entrevista con LA HORA, explica el procedimiento.

Dos tipos de eutanasia

Troya señala que el reglamento emitido por el MSP contempla dos tipos de muerte asistida: la eutanasia **activa** y la eutanasia **activa avoluntaria.**

En la primera, el **paciente** o representante legal hace la **petición** para acceder a este tipo de muerte.

La segunda se da cuando el paciente ha aprobado tener una **muerte asistida,** previamente, vía **voluntades anticipadas o testamento.**

Troya destaca que hay **requisitos** para acceder a la muerte asistida. "Nosotros realizamos un análisis exhaustivo (...) no solo es que se expresa la voluntad de querer acceder al procedimiento (eutanasia), sino que debemos garantizar al paciente que no existe otro procedimiento que pueda salvarle la vida".

La funcionaria agrega que todavía no han tenido **pacientes**que hayan accedido a la eutanasia, pues no se han ingresado las solicitudes.

Los medicamentos que se usan

Pablo Arévalo, coordinador del despacho del Viceministerio de atención integral del MSP, señala que Ecuador se rige a las prácticas internacionales de aplicación de la eutanasia.

Para la muerte asistida –explica Arévalo– se aplica una secuencia de medicamentos, "se recomienda que las **dosis** sean **letales, efectivas y rápidas**".

El tipo de medicamentos dependerá de cada paciente y la **decisión la tomará el médico**. Sin embargo, en líneas generales, lo que se hace es:

1. Se inicia aplicando ansiolíticos.
2. Sedantes.
3. Medicación hipnótica o analgésicos
4. Relajante muscular.

El protocolo internacional determina que el proceso de la muerte asistida no debe durar más de **30 minutos**. "Se recomienda que las dosis que se ocupan sean letales, es decir, de 10 a 20 veces la dosis habitual", agrega Arévalo.

PROCEDIMIENTO. La eutanasia no debe durar más de 30 minutos.

TOME NOTA

Para solicitar la eutanasia, los ciudadanos pueden acercarse a las direcciones zonales u hospitales.

EL DATO

Los hospitales privados - al ser red complementaria- sí pueden aplicar la eutanasia, pero el informe y consentimiento debe pasar antes por el Ministerio de Salud.

> **Los medicamentos de los protocolos internacionales (para la eutanasia) los tiene el MSP (...) incluso están dentro en el cuadro básico (de medicinas)",**
>
> **PABLO ARÉVALO,** COORDINADOR DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL MSP.

Requitos para acceder a la eutanasia

Para la eutanasia voluntaria:

Ser **ecuatoriano** o tener **residencia permanente** en Ecuador.

Tener **mayoría de edad** y encontrarse en **plenitud** de sus **capacidades mentales, legales** y **conscientes** al momento de la solicitud.

Llenar la **solicitud** para la aplicación de la eutanasia activa voluntaria informada, inequívoca y persistente expresada de manera directa por el paciente.

Contar con un **informe médico** suscrito por el o los médicos tratantes que detalle:

1. **Diagnóstico** definitivo de la enfermedad grave e incurable o lesión corporal grave e irreversible.
2. **Evolución** de la **enfermedad** que incluya tratamiento, alternativas terapéuticas y diferentes terapias relacionadas con el manejo del sufrimiento, dolor y complicaciones médicas.
3. **Constancia** que tuvo el acceso efectivo a **tratamientos curativos** y **cuidados paliativos.**
4. **Evaluación** del **pronóstico**, funcionalidad del paciente y calidad de vida, mediante escalas y criterios a corto, mediano y largo plazo.
5. Detalle de la **asesoría integral** al paciente, familiares o allegados que el paciente señale.

Informe psicológico clínico que determine su habilidad en la toma de decisiones.

Informe psiquiátrico en el que se determine la inexistencia de un **desorden psíquico** que cause inhabilidad en la toma de decisiones libres y voluntarias.

Informe socioeconómico del paciente emitido por un trabajador social.

Solicitud de ratificación o **revocación** de la aplicación de la eutanasia activa voluntaria.

En caso de que el **paciente no pueda firmar** los documentos, su voluntad deberá ser **certificada** por un **notario público.**

Activa avoluntaria

· Ser **ecuatoriano o** tener **residencia permanente** en Ecuador.

· **Documentos** de voluntades anticipadas o testamento vital notariado.

· Ser mayor de edad.

· Copia de la **decisión judicial** que respalde la **representación legal.**

· **Solicitud** para la **aplicación** de la eutanasia activa avoluntaria, suscrita por el representante legal.

· **Informe médico** donde conste:

1. **Diagnóstico definitivo** de la enfermedad grave e incurable o lesión corporal grave e irreversible.
2. **Evolución** de la **enfermedad** que incluya tratamiento, alternativas terapéuticas y diferentes terapias relacionadas con el manejo del sufrimiento, dolor y complicaciones médicas.
3. **Constancia** que tuvo el acceso efectivo a **tratamientos curativos** y **cuidados paliativos integrales.**
4. Evaluación del pronóstico, funcionalidad del paciente y calidad de vida, mediante escalas y criterios a corto, mediano y largo plazo.
5. Detalle de la **asesoría integral** al paciente, familiares o allegados que el paciente señale.
6. **Certificación** de la **incapacidad** actual del paciente para tomar decisiones.

· **Informe socioeconómico** del paciente.

· **Solicitud** de **ratificación** o **revocación** de la aplicación de la Eutanasia Activa Avoluntaria.

Fuente: Reglamento MSP.

FMI da la bienvenida a la aprobación de la 'ley ómnibus' de Milei

La orden firmada por Joe Biden, cinco meses antes de la elección presidencial de EE.UU., limita las peticiones de asilo y agiliza las deportaciones.

WASHINGTON. El Fondo Monetario Internacional (FMI) dio este 6 de junio de 2024 la bienvenida a la aprobación a finales de abril en la Cámara de Diputados del Congreso argentino de la Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, conocida como 'ley ómnibus', **proyecto estrella del Gobierno de Javier Milei.**

"Damos la bienvenida a la aprobación en la Cámara Baja de esta **legislación fiscal y estructural clave**", dijo en una rueda de prensa en Washington la portavoz del FMI, Julie Kozack, quien señaló que el organismo estará atento a los trámites en el Senado de ese proyecto, necesarios antes de que entre en vigor.

POLÍTICA. El presidente de Argentina, Javier Milei.

La 'Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos', más conocida como 'ley ómnibus' o 'ley bases' -como la denomina el Ejecutivo-, es el proyecto estrella de Milei, un corpus programático con **medidas para desregular la economía** y llevar al Estado a una versión liliputiense.

Tras fracasar en febrero en su trámite parlamentario, cuando fue aprobada en general, pero retirada por el oficialismo ante un seguro rechazo en la votación artículo por artículo, esta vez la iniciativa logró el aval completo y fue girada para su debate en el Senado, donde quizá tenga más dificultades para su aprobación definitiva por la escasa representación de La Libertad Avanza, el partido de ultraderecha que lidera Milei.

FMI sigue de cerca el proceso

El FMI sigue muy de cerca cualquier trámite parlamentario en Argentina debido a que mantiene con ese país un programa de refinanciamiento de deuda.

En concreto, en marzo de 2022, el entonces Gobierno del peronista Alberto Fernández (2019-2023) firmó con el FMI un acuerdo para **refinanciar préstamos por unos 45.000 millones de dólares** que el organismo había concedido a Argentina en 2018, durante el Gobierno del conservador Mauricio Macri (2015-2019).

El acuerdo incluye **revisiones trimestrales** sobre el nivel de cumplimiento de metas exigentes en materia de disciplina fiscal, acumulación de reservas monetarias y límites a la emisión monetaria. **EFE**

Avanza el plan de Mileipara reducir el Estado a la mitad

El presidente de Argentina, Javier Milei, prevé despedir a otros 50.000 funcionarios para "**reducir el Estado a la mitad**", tal y como había prometido en campaña, y en medio de disputas con el sindicato Asociación Trabajadores del Estado (ATE) por la inminente oleada de despidos.

"Mi frase más conocida es 'afuera'. Y están haciendo campaña en todo el mundo con el 'afuera'. Significó llevar los ministerios a la mitad. Eso fue reducir el Estado a la mitad. **Vamos a terminar echando a 75.000 personas**, llevamos 25.000", aseguró Milei durante un encuentro en el Latam Economic Forum 2024, según publicó el diario argentino 'La Nación'. En el mismo acto, el mandatario criticó a la oposición por "**subirse el sueldo**", y defendió que renunciará a su paga vitalicia que le corresponde por haber ocupado el cargo de Presidente. EUROPA PRESS

RECORRIDO. Luiz Inácio Lula da Silva, durante su visita a las zonas devastadas en Rio de Grande do Sul. EFE

Lula visita el devastado sur de Brasil

BRASILIA. El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, visitó este 6 de junio de 2024 algunas de las zonas devastadas por las inundaciones que dejaron **172 muertos en el sureño estado de Rio de Grande do Sul,** donde presentó nuevas medidas financieras para apoyar a los trabajadores.

Lula anunció que el Gobierno asumirá el pago, durante dos meses, de un **salario mínimo de 1.412 reales** (271 dólares o 247 euros) a **434.000 empleados de empresas** que todavía no han podido recuperar sus operaciones, siempre y cuando sean mantenidos los empleos.

Esa medida se suma a un **paquete de ayudas** que supera los 70.000 millones de reales (13.500 millones de dólares) para **atender la emergencia**, entre subsidios directos, créditos facilitados y otras formas de asistencia financiera.

Según los últimos datos oficiales, los **temporales** han dejado al menos 172 muertos y 41 desaparecidos, y han afectado al 80 % de los municipios de todo el estado de **Rio Grande do Sul. EFE**

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
VIERNES 07 DE JUNIO DE 2024
Esmeraldas

Maribel Arroyo Cabezas asesinada por su pareja sentimental

Femicidio en el terminal de San Lorenzo, mujer fue asesinada con 10 puñaladas

Con 10 puñaladas en el cuello y el pecho, fue asesinada una fémina presuntamente por su pareja sentimental frente a los usuarios y transeúntes, de la zona del terminal terrestre en el cantón San Lorenzo.

El terminal terrestre de San Lorenzo Norte de la Provincia de Esmeraldas fue el escenario de un macabro hecho lamentable en el que un ciudadano estableció una acalorada discusión con una fémina quien presuntamente sería su pareja sentimental.

A vista de todos la discusión se volvió más acalorada y el ciudadano de sexo masculino sacó un arma corto punzante y embistio a la fémina de nombre Maribel Arroyo Cabezas de 39 años de edad, con reiteradas heridas en su cuerpo acabando al instante con su vida.

Según autoridades del terminal terrestre es la primera vez que suceden cosas de esta magnitud en las instalaciones y por temor al actuar del prófugo asesino nadie se atrevió a auxiliarla.

Karla Cabezas familiar cercana de la víctima relata que el asesino ya la habría amenazado a Maribel en anteriores días y habría demostrado su claro patrón violento y claramente es el motivo por el cual ella no quería continuar con esa relación.

El cuerpo sin vida fue llevado por medicina legal forense a la ciudad de Esmeraldas donde han notificado cerca de 10 heridas a la altura del pecho y cuello, hasta el cierre de esta nota las autoridades no han logrado capturar al implicado en este femicidio. **(JR)**

Fatal accidente en la vía Quiinindé- Esmeraldas

Siendo aproximadamente 9:50am en el trayecto de vía Quinindé - Esmeraldas en el corredor vial estatal E20 el Recinto "Zapotal Bajo", paramédicos habrían sido alertados por un accidente de tránsito de una motocicleta que habría impactado por alcance a un camión tipo tanquero y yacen en el suelo los 2 heridos.

Pese a la presencia Policial que controlaba el tránsito en el punto, una unidad de transporte público "Zambrano" Disco 41 no pudo detener su marcha y arrastró a todos los socorristas y heridos que estaban tendidos en el asfalto, producto de este accidente Jonathan Quintero Guagua de 27 años habría perdido la vida en la motocicleta y Santa Cedeño Loor de 57 años de edad residente de la zona quien saldrían a auxiliar a los heridos perdió la vida fue aplastada por la unidad y perdió la vida mientras era trasladada al hospital Padre Alberto Buffony.

Producto de este accidente la Policía Nacional tomó procedimiento en el punto y trasladaron de urgencia a 6 heridos y detuvieron a los dos conductores de los vehículos involucrados y por orden del Fiscal Johnny Suarez se coordinó el levantamiento del cadáver del hoy occiso y fue trasladado a medicina forense a la ciudad de Esmeraldas, según la Policía Nacional el chófer de la moto y hoy occiso no tendría licencia de conducir.

Carmen Lara y José Merlo quienes viven más de 40 años en Zapotal Bajo temen por la seguridad de los niños ya que la escuela está a 30 metros de la vía y en este mismo sector han perdido la vida más de 20 personas y exigen que las autoridades pongan antes de esta peligrosa curva un muro rompe velocidades. **(JR)**

VIERNES, 07 DE JUNIO DE 2024
La Hora QUITO, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

RECONOCIMIENTO DE LA PRUEBA DOCUMENTAL

Autor: Dr. José García Falconí.

El maestro Devis Echeandía sostiene que: "El reconocimiento es el acto expreso o implícito, en virtud del cual el acto jurídico del documento o sus causahabientes, le otorgan autenticidad, sea espontáneamente o por situación judicial a solicitud de parte interesada, o por no tachado de falso, en el término señalado por la ley procesal"; de tal manera, que un documento privado no amparado por presunción legal de autenticidad o no declarado auténtico en providencia judicial dictada en proceso anterior con audiencia de la parte contra quien se opone en el nuevo proceso, se convierte en auténtico mediante el reconocimiento que de él haga la persona contra quien se pretende oponer, dice e maestro Cardoso Isaza, citado por el tratadista Alberto Hinostroza; de tal modo, que el reconocimiento de un documento es expreso si hay una declaración de voluntad en ese sentido; mientras que será tácito o implícito si se guarda silencio al respecto de la prueba documental aportada por el adversario en el escrito de la demanda o de la contestación o en la reconvención o en su contestación.

Como expongo en la parte práctica, el reconocimiento no solamente recae sobre documentos privados escritos o no escritos; pero no opera en caso de documentos públicos, porque el funcionario público da fe de ello, por lo que se tiene

CONSULTA PENAL

¿Cómo se debe proceder previo a la emisión de la Resolución 11-2018 en las infracciones de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar?

RESPUESTA

La Resolución 01-2019 emitida por el pleno de la Corte Nacional de Justicia, determina: "Art. 1.- Refórmase el inciso cuarto del Art. 2 de la Resolución No. 11-2018, el que dirá: Sin perjuicio de lo mencionado, todos los procesos que se hayan sustanciado desde la vigencia de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, hasta la fecha de publicación de esta Resolución en el Registro Oficial, gozarán de validez respecto de la competencia de las juezas y jueces de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, o de garantías penales, y no podrá alegarse nulidad alguna al respecto".
Entendemos que si un juez especializado mantenía bajo su conocimiento una causa de violencia sexual fuera del núcleo familiar y convocó a audiencia preparatoria de juicio previo a la emisión de la resolución 11-2018, esta actuación no es nula.

Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

por cierto, obviamente como dice la doctrina y los tratadistas: "Quedando a salvo los casos de falsedad o inexistencia de la matriz y de nulidad que, pese a invalidar ella un documento público, no impide que este valga como privado, de estar referido el vicio a cuestiones de forma". Mientras el instrumento público hace fe de sí y de su contenido, el instrumento privado debe ser reconocido para gozar de eficacia semejante.

Respecto a la diligencia preparatoria que pongo como ejemplo en la parte práctica, debo manifestar que el citado a reconocer un documento escrito debe expresar si la firma que se muestra es suya y si el documento es el mismo que suscribió u otorgó, o si tiene alteraciones, indicará en qué consisten éstas, siembre bajo el principio de lealtad procesal.

Si el documento carece de firma, se interrogará al otorgante sobre la autenticidad de su contenido y, si hay alteraciones, indicará en qué consisten éstas.

Reconocimientos de documentos

Como tengo manifestado en el presente artículo, también se puede solicitar como diligencia preparatoria el reconocimiento de documentos de acuerdo al Art, 122.3 del COGEP, que dice en la parte pertinente: "El reconocimiento de un documento privado", en concordancia con el Art. 217 ibídem, que trata sobre el reconocimiento de documentos privados, cuyo texto consta en el presente artículo.

El tratadista Devis Echandía, señala: "El reconocimiento es el acto expreso o implícito en virtud del cual el autor jurídico del documento o sus causahabientes, le otorgan autenticidad, sea espontáneamente o por citación judicial a solicitud de la parte interesada, o por tacharlo de falso, en el término señalado por la ley procesal".

El maestro Cardoso Isaza, dice: "Cuando se señala que un documento privado no amparado por la presunción legal de autenticidad o no declarado auténtico en providencia judicial dictada en proceso anterior con audiencia de la parte contra quien se opone en el nuevo proceso, se convierte en auténtico mediante el reconocimiento que de él haga la persona contra quien se pretende oponer".

Agrega: "El reconocimiento de un documento es expreso si hay una declaración de voluntad en ese sentido. Será tácito o implícito si se guarda silencio respecto de la prueba documental aportada por el adversario en el escrito de la demanda o de la contestación o en el que se ofrecen medios probatorios extemporáneos o si no se formula tacha".

Los maestros Grego Fiorentini y Rodríguez, citado por Alberto Hinostroza, en la obra antes mencionada, manifiestan: "El reconocimiento recae solo sobre documentos privados escritos (firmados o sin firma) o no escritos. No opera en caso de documentos públicos porque el funcionario público da fe de ellos, por lo que se tienen por ciertos. (Quedan a salvo los casos de falsedad o inexistencia de la matriz y de nulidad que, pese a invalidar ella un documento público, no impide que este valga como privado de estar referido el vicio cuestiones de forma); mientras el documento público hace fe de sí y de su contenido, el instrumento privado debe ser reconocido para gozar de una eficacia semejante".

Requisitos para que opere el reconocimiento de documentos

Alberto Hinostroza Minguez, en su obra señala, en resumen, que en relación al reconocimiento de documentos que hay que tener en cuenta lo siguiente:

1. No es necesario el reconocimiento si no hay tacha
2. El citado a reconocer un documento escrito, debe expresar si la firma que se demuestre es suya y si el documento es el mismo que suscribió u otorgó o si tiene alteraciones, indicará en qué consisten éstas.
3. Si el documento carece de firma, se interrogará al otorgante sobre la autenticidad de su contenido y, si hay alteraciones indicará en qué consisten estás.
4. Por muerte o incapacidad del otorgante, serán llamados a realizar el reconocimiento, su heredero o su representante legal, quienes declararán sobre la autenticidad de la firma.
5. Si el documento está firmado por un tercero a ruego del otorgante, se practicará el reconocimiento por ambos, debiendo el otorgante manifestar si la persona que firmó es la misma q quien rogó con tal objeto y si nota alteraciones, las señalará (...) el llamamiento ex officio (...) de un testigo para reconocer un documento privado obrante en autos, no estrictamente prueba testifical.
6. Los documentos otorgados, extendidos o suscrito por quienes al tiempo de hacerlo tenían representante legal, serían reconocidas por éstos o por sus actuales representantes. La misma regla se aplica para el reconocimiento de documentos otorgados por personas jurídicas.
7. Las publicaciones en diarios revistas, libros y demás impresos, cualquiera sea el medio técnico utilizado, serán reconocidos por sus autores o responsables.
8. Los documentos no escritos (planos, cuadros, dibujos, fotografías, radiografías, cintas cinematográficas, microformas, tanto en la modalidad de microfilm como en la modalidad de soportes informáticos y otras reproducciones de audio y video, serán reconocidas por sus autores o responsables.
9. La parte que ofrece el documento no escrito, tiene la obligación de poner a disposición del órgano jurisdiccional los medios necesarios para su actuación.
10. Tratándose de los documentos no escritos, el juez dejará constancia de los hechos que observe y de los que indiquen los intervinientes.
11. En el caso del documento no escrito, por muerte del otorgante o autor, serán citados a reconocer el heredero o en su defecto la persona que, a pedido de parte, pueda pronunciarse sobre la autenticidad del documento.
12. El documento privado reconocido tiene para las partes y en relación a tercero, si este es el otorgante, el valor que el juez le asigne.
13. Si compareciendo la parte, se niega a reconocer, el documento será apreciado por el juez al momento de resolver, atendiendo a la conducta del obligado.
14. Si el obligado desconoce el documento o su contenido, se puede proceder a establecer su autenticidad a través del cotejo. Acreditada la autenticidad del documento, el juez apreciará la conducta del falsario al momento de resolver, sin perjuicio de aplicar una multa.
15. La ausencia o incumplimiento al reconocimiento por terceros, será sancionada en la forma prevista para los testigos.

Nota.- Todas estas disposiciones constan el Código de Procedimiento Civil peruano; y, recordemos que el derecho comparado es una fuente de nuestro ordenamiento jurídico, conforme dispone el Considerando del COFJ.

Fuente:
Manual de Práctica Procesal Civil y Penal
Dr. José Carlos García Falconí

ANULACIÒN

POR HABERSE EXTRAVIADO, QUEDAN ANULADOS LOS TITULOS DE ACCIONES No. 9069, 12112, 13701, 7679, 5562, 4211, 325 y 10580 DEL CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL – CONCLINA C.A., DE PROPIEDAD DE **SAMIRA DE LOS ANGELES DASSUM MURILLO.**

Quito, 6 de junio de 2024

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRIME GLOBAL BUSINESS CONSULTING CONGLOMERATE S. A.

De conformidad con el Estatuto Social de la empresa y la normativa pertinente, convoco a los señores accionistas de la compañía PRIME GLOBAL BUSINESS CONSULTING CONGLOMERATE S. A., a la Junta General Extraordinaria que se realizará el viernes 14 de junio del 2024, a las 08:00, en el salón de reuniones del edificio Faraón, planta baja, situado en la avenida República de El Salvador N34 211 y Moscú, del cantón y ciudad de Quito, domicilio de la compañía. A esta junta se convoca en forma especial, individual, expresa y personalmente a la señora Comisaria Principal, María Isabel Zambrano, domiciliada en la calle Alfredo Pareja y Pedro Ponce Carrasco, de esta ciudad y cantón Quito. Esta Junta General deberá revisar, conocer, resolver y aprobar sobre el punto que se detalla a continuación:

1. Nombramiento de Presidente de la Compañía.

Los señores accionistas que hasta la presente fecha hayan registrado su dirección electrónica en la compañía, serán convocados por ese medio.

John Apolo Willams
GERENTE GENERAL
Quito, 6 de junio del 2024